

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 502/94, a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación de «BNP España, S. A.», contra don Sebastián Romero de Avila Díaz Madroñero y doña Juana Poves Fernández, en reclamación de 32.101.975 pesetas de principal y otras 4.579.165 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días: 27 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciembre.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento para nave industrial, señalado con el número 19 y ubicado en el módulo P-3 de la

edificación, situada en el polígono industrial en la carretera nacional de Madrid a Barcelona, kilómetro 29, antes conocido como parcela al sitio de las Callejuelas, camino de Madrid, camino de Paracuellos y Don Periquito, en el término municipal de Alcalá de Henares, hoy calle B, número 2, del polígono industrial Jumapi. Compuesta de una sola planta diáfana y ocupa una superficie total de 326,92 metros cuadrados aproximadamente, de los que 249,23 metros cuadrados son construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 19, tomo 3.474, libro 26 de Alcalá, finca número 2.686, inscripción segunda. Precio de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—43.155-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 481/93 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Osses Rambaud contra don José Juan Romero Zarza, doña Dolores Pérez Merino y doña Mercedes Blanquer Molla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: 8 de septiembre, a las diez horas. Tipo: 10.100.000 pesetas.
- Segunda subasta: 10 de octubre, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.
- Tercera subasta: 10 de noviembre, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 481/93. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbanización Sol Mar.
Calle Juan Guerra, número 5, piso sexto, letra C.

Vivienda letra C, situada en la planta sexta del edificio sin contar la caja, en la urbanización o conjunto Sol Mar, calle de nueva apertura, entre las calles de Luis Vives y la carretera de Pastrana, bloque número 1, hoy calle Juan Guerra, número 5. Ocupa una superficie de 96 metros 78 decímetros cuadrados.

Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 204 del tomo 3.511 del archivo, libro 63 de la sección centro de Alcalá de Henares, finca número 9.641, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Sánchez Roldán.—La Secretaria.—43.071.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 76/95, a instancia de la entidad «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra Ariete I. y don Juan Luis Coello Lito como representante legal para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, por el precio de 8.160.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Un granero sito en el término de los Hueros, anejo a Villalbilla (Madrid), está situado en la plaza pública, por donde tiene su puerta de entrada, señalado con el número 3; ocupa una superficie según título de 101 metros cuadrados 38 decímetros 48 centímetros cuadrados, o sea, 1.318 pies, también cuadrados, pero según reciente medición su verdadera superficie es de 121 metros cuadrados 66 decímetros. Linda: Derecha entrando, calle de la Iglesia; izquierda, calle pública; espalda, don Natalio Gómez y esta hacienda, hoy don Francisco Mauro y don Alejandro Gómez Puebla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 11, folio 249, finca número 740, inscripción quinta.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—43.171-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 80/95, a instancias del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Ceferino Bermejo Sebastián, en reclamación de 9.967.697 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días: 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero de la casa en la calle del Capitán Pérez Rojo, número 25, hoy calle Talamanca, núme-

ro 25, tercero, izquierda. Superficie 76,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.012, libro 364, folio 127, finca 23.721, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Precio de tasación: 25.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—43.166-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Isabel Pérez Fortea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 230/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribas, contra «Envases Gráficos de Pastelería, S. A.», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1995, en su caso, por segunda, el día 13 de octubre de 1995, y por tercera, el día 8 de noviembre de 1995, siempre a las diez horas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Envases Gráficos Pastelería, S. A.» (Engrapasa), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda en la primera planta elevada del edificio, señalado con la letra A, que tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados y una superficie útil de 121 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Consta de estar, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, hall, paso, baño, aseo y terraza. Linda: Por el frente, calle Grupo Escolar; por la derecha entrando, don José Gálvez; izquierda, don Macario Bielsa; y fondo, don Macario Bielsa. Inscripción: Tomo 450, libro 76, folio 64, finca número 13.274. Valorado en 17.520.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta elevada del edificio, señalado con la letra C; derecha, que tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dormitorio, hall, baño, terraza, galería y despensa. Linda: Por el frente, calle Grupo Escolar; por la derecha entrando, departamento número 5; izquierda, don Macario Bielsa; y fondo; don Macario Bielsa. Ins-

cripción: Tomo 450, libro 75, folio 86, finca número 13.276. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Ambas forman parte del edificio sito en Andorra en la calle Grupo Escolar, sin número, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, con entrada por la calle Grupo Escolar.

Dado en Alcañiz a 23 de junio de 1995.—La Juez, María Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—42.978.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 286/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Joaquín Murria Cebrían, doña Carmen Martín Portoles, don Rafael Murria Cebrían, doña María del Carmen Serrano Pellicer, don José Murria Cebrían, doña Daniela Casares Chilla, doña María del Carmen Murria Cebrían, don Joaquín Marco Orrios y doña Sara Cebrían Martínez, todos ellos con domicilio en Alcañiz, se ha señalado para la venta en primera y pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018028694 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Local sótano, inscrito en el tomo 194, folio 84, finca 12.879, valorado en 18.810.000 pesetas.

Local sótano, inscrito en el tomo 210, folio 68, finca 13.646, valorado en 28.557.000 pesetas.

Local sótano, inscrito en el tomo 199, folio 100, finca 13.176, valorado en 18.810.000 pesetas.

Local en planta baja, inscrito en el tomo 199, folio 102, finca 13.177, valorado en 2.223.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de junio de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—42.977.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en el procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Briones, contra don Miguel Campoy García y doña Rocio Márquez Grifol, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, en Pedrezuela, urbanización Montenebro, sita en el número 8 de la avenida de Santander, y vivienda unifamiliar aislada construida sobre la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 591 moderno del archivo general, libro 21 de Pedrezuela, folio 202, finca 1.975.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.818.092 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.875.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 23/94, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor don Federico Briones Méndez en nombre y representación de «Citibank España, S. A.», contra don Marcos Cilla Borrega y doña Ana Amelia Díaz Ramiro, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 46.097.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar previamente en la cuenta número 2347-0000-180-023-94 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Marcos Cilla Borrega y doña Ana Amelia Díaz Ramiro.

Bien objeto de subasta

Vivienda, chalet, denominada número 1, del edificio destinado a vivienda, radicado en Alcobendas, la Moraleja, calle Cuesta del Cerro, número 152 (antes número 30).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 484, libro 427, folio 49, finca número 30.050.

Dado en Alcobendas a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—42.876.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/95-C, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otros y «General Industrial de Alicante, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Local comercial, número 2, del edificio sito en Alicante, entre las calles de Hércules y Proción. Mide la superficie útil de 86 metros cuadrados, incluido en la misma, el altillo, al que se hará referencia. Tiene su entrada exclusiva por la calle Proción, donde tiene escalera por donde se accede al altillo, con una superficie todo ello de 86

metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 752, tomo 752, finca registral número 52.564.

Tasación de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—42.893.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 345/90 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jesús Carmelo Morte, doña María Soledad Molpeceres, don Pedro Torres Gómez, don José Saurín Castaño y doña Pilar Molina Gómez por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 17 de octubre de 1995.

Segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995 con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 12 de diciembre de 1995 sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno seco sito en término de Blanca partido de Pago del Barranco de Ginés, de 50 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 9.375. Valorada en 950.000 pesetas.

Trozo de tierra seco con olivos, sito en término de Abarán partido de Lentiscales. Mide 13 áreas 41 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, finca número 1.178. Valorada en 450.000 pesetas.

Edificio destinado a vivienda de dos plantas sito en término de Blanca. Mide 101,25 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, siendo la finca registral número 7.105. Valorada en 6.850.000 pesetas.

Trozo de tierra seco sito en término de Abarán, partido del Barranco de Molax. Con superficie de 22 áreas. Inscrita en el mismo Registro, finca registral número 15.039. Valorada en 410.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, sito en el partido de Macicandú término de Abarna. Con superficie de 46 áreas 11 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca registral número 17.098. Valorada en 980.000 pesetas.

Trozo de tierra seco sito en término de Abarán, partido de Zapatero. Con superficie de 46 áreas 98 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en

el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, finca número 13.720. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra seco con olivos sito en el término de Abarán, partido del Barranco del Judico. Con superficie de 8 áreas 38 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, finca número 3.360. Valorada en 800.000 pesetas.

Trozo de tierra seco sito en término de Abarán, partido de la Venta del Tollo. Con superficie de 4 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, finca número 10.211. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Trozo de tierra seco en igual situación. Con superficie de 1 hectárea 82 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—42.912.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73-A/95, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Esteve Jaén y doña María Dolores Amorós Fuster, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 46.—Vivienda C del complejo residencial Venecia-I, en Cabo de la Huerta, de Alicante. Está en la primera planta alta del bloque de viviendas, en el cuerpo correspondiente a la primera escalera, subiendo por ella al sur o a la izquierda. Se accede a la misma desde el rellano de la escalera. Entrando a ella linda: Norte o a la derecha, vivienda B de su misma planta y escalera; sur o a la izquierda, vivienda A de su misma planta en la escalera segunda; oeste o a su fondo, zona ajardinada común frente a las piscinas, y este o a su frente, rellano de la escalera y la acera recayente al vial interior que rodea el bloque. Tiene la superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, distribuidor, baño, aseo, cocina con galería, cuatro dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.228 general, libro 1.347 de la sección primera, folio 149, finca número 78.851, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—43.019.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.173/91, de procedimiento de venta en pública subasta, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Fernando González Jiménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

26. Chalet, número 309, de la urbanización Costa Hispania. Es del tipo A, con la descripción y características tipo incluidas en la obra nueva. Linda: Frente o norte, zonas de acceso; derecha, entrando, zonas de acceso; izquierda, el chalet siguiente en orden, y fondo, zonas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, en los mismos tomo y libro, folio 127, finca 29.214, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 10.722.783 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—42.891.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 714/90 instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines contra don Ricardo García Nicolás y doña María Cruz Tortosa Sánchez con domicilio en Cartagena, calle Wssell de Guimbarda, número 16, primero, en reclamación de 6.514.735 pesetas de principal, intereses y costas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de noviembre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de diciembre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso en alto, señalada con el número 3 en calle Cabo Creus, de la barriada Hispano América, barrio de los Dolores, de Cartagena, sobre parcela solar de 126 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén, ocupando éste una superficie de 112 metros cuadrados, y la planta en alto, que tiene entrada independiente desde la calle, consta de diferentes dependencias, ocupando una superficie construida, incluidas sus terrazas, de 114 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de su situación; oeste, zona verde; y por el norte y sur, más de donde se segregó el terreno.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.299, libro 767, sección tercera, folio 50, finca número 47.815-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—43.014.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 882/91, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Ortuño Martínez, frente a don Vicente Molina Marín y doña M.ª Rosa Ros González, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 31 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del valor; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes, al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 30 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 12 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 35, vivienda unifamiliar, tipo F en la cuarta planta de piso, del bloque Norte, escalera 2, de la tercera fase del complejo Castillo II, en el término municipal de San Javier (Murcia). Es la finca registral número 42.732, valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 159. Plaza de garaje cerrada, marcada en el pavimento con el número 19, en el sótano del edificio a que pertenece la finca anterior. Su superficie es de 20,80 metros cuadrados edificadas. Es la finca registral número 47.636, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—43.160-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo registrado con el número 935/91, a instancias de «Barclays Bank, S. A., Española» contra don Francisco Verdú Navarro, doña María José Plocacciansi Sánchez y don Antonio Verdú Navarro, sobre reclamación de 5.090.340 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en el Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en el Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demanda caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana número 15. Vivienda izquierda según se llega de la escalera puerta sita en la tercera planta de la casa número 12 de la calle Publicista José Tari, de la ciudad de Alicante. Tiene una superficie construida de 81,23 metros cuadrados y una superficie útil de 65,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 21.732-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Casa en término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, o más bien partida de Canastel, señalada con el número I-13, ocupa un solar de 62 metros cuadrados, y se compone de planta baja y alta distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 35.181, valorada en 4.900.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, para la segunda el día 17 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—42.890.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador doña Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Bairegs, S. A.», frente a don Pedro Castaño Pastor, domiciliado en la avenida Marinera, número 86, de Costacabana, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995,

a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de noviembre de 1995, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomarte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0084/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejores la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 1, con superficie de 270 metros cuadrados, sito en la vega y término de Almería, paraje del Alquíán, procedente de la finca El Charco. Sobre la misma se ha construido una vivienda dúplex o de dos plantas. Tipo A, con garaje en planta baja, con superficie construida de 104,45 metros cuadrados y el de garaje tiene una superficie de 18,96 metros cuadrados. El resto de superficie del solar se destina a jardín y ensanche.

Inscrita al libro 350, tomo 970, folio 154, finca número 16.207, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—42.984.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Julio López Urru-

tia, representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, frente a don Antonio Rallo Fontdevilla y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.967.111 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial, promoción privada, tipo C, en Venta de Vitorino en Roquetas de Mar, sobre el solar número 16, que ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. La superficie construida es de 105,06 metros cuadrados y el garaje tiene una superficie construida de 19,65 metros cuadrados. Lo no construido en planta baja se destina a patio y zona de jardín. Tiene como anejo inseparable una cuarentaava parte indivisa en cuanto a la superficie de las parcelas segregadas bajo los números 67 y 68. Las paredes colindantes son medianeras. Inscrita al libro 103, tomo 1.534, folio 124, finca número 8.830.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 37. Vivienda letra A, está situada en la planta cuarta del edificio señalado con el número 2 de la plaza de Basconio (Hernani, primera fase) del Poblado de Gamarra, de la ciudad

de Málaga, con una superficie de 67,87 metros cuadrados. Cuota: 1,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 273, tomo 2.057, folio 108, finca número 13.536.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de junio de 1995.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—43.056.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Guillermo García Robles y doña Gemma Martínez Gellida, con domicilio en La Sénia, calle Coruña, número 13, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de septiembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de octubre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada con garaje vinculado, situada en término de La Sénia, partida Pla de la Bassa, se sitúa en calle Valencia, sin número de marcado, desde donde a través del porche delantero se accede a la misma y al garaje. Consta de planta baja, primera elevada, segunda planta elevada y buhardilla, distribuyéndose la planta baja en garaje, porche, vestíbulo y cámara de aire; y un jardín privado en la parte posterior; en la primera planta elevada se ubica la cocina, el comedor-estar, despensa y lavadero; la segunda planta elevada se distribuye en pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza; y en la buhardilla hay una estancia y una terraza en la parte posterior rematando la construcción con terraza en la parte posterior rematando la construcción con tejada a una vertiente.

Se asienta sobre una parcela de 89 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden 37 metros 62 decímetros cuadrados a la buhardilla, y el resto de la vivienda propiamente dicha; y útil de 98 metros 29 decímetros cuadrados la vivienda, 17 metros 85 decímetros cuadrados la buhardilla

y 34 metros 40 decímetros cuadrados la planta baja. Linda la edificación, por su frente, con calle Valencia; izquierda entrando, con calle en proyecto; derecha, parcela señalada con el número 10 del plano, así como la vivienda levantada en dicha planta; y fondo, mediante jardín privativo de esta vivienda con resto de finca, que se destinará a vital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.470, libro 162, folio 137, finca número 11.445.

Valorada a efectos de subasta en 26.700.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 4. Vivienda de la tercera planta alta, del edificio sito en La Sénia, calle Coruña número 13, que ocupa la totalidad de dicha planta; tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados que completan la extensión del solar a caja de escaleras que forma parte de los elementos comunes y trastero. Linda, derecha entrando con vuelos de la calle Coruña; izquierda, con don Antonio Subirats; y fondo, con don Joaquín Segura y esposa, mediante patio de luces. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 2.820, libro 126, folio 199, finca número 9.807, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada con garaje vinculado, situada en La Sénia, calle Valencia, sin número, hoy 64, consta de planta baja, dos plantas altas y buhardilla, tiene una superficie útil de la vivienda de 98 metros 29 decímetros cuadrados, 17 metros 85 decímetros cuadrados la buhardilla y 34 metros 40 decímetros cuadrados la planta baja. Linda la edificación, por su frente, con calle Valencia; izquierda entrando, con calle en proyecto; derecha, vivienda y parcela señaladas con el número 10 del plano; y fondo, mediante jardín privativo de esta vivienda, con resto de finca, que se destinará a vital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.485, libro 165, folio 185, finca número 11.569.

Valorada a efectos de subasta en 35.789.499 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—El Secretario.—43.101-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 342/93, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona; representada procesalmente por el Procurador señor Balart Altes contra don Joaquín Fornos Royo y «Excavaciones y Transportes Transportes, S. L.» con domicilio en Amposta calle Ruiz de Alda, número 44 en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198 el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa de planta baja y un piso situado en la ciudad de Amposta, calle Ruiz de Alda, número 44, antes 28, de superficie 128 metros cuadrados, lindante: A la derecha entrando, resto de finca; a la izquierda, casa de doña Humbelina Mateu y otro; a fondo, casa de don José Gine. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.142, libro 285, folio 124, finca número 24.515. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 47.851.362 pesetas.

Segundo lote: Heredad regadío cereal y huerta, situada en el término de Trotosa, partida Vinallop, de superficie 16 áreas 50 centiáreas, lindante: Al norte, con tierras de un vecino apodado señor Garrob; sur, via del ferrocarril; este, con un vecino de Santa Bárbara cuyo nombre se ignora; y oeste, tierras de don José Caballé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.273, folio 49, finca número 12.734. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.316.818 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—43.162-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/94, instados por la Caja de Ahorros de Tarragona; representada procesalmente por el Procurador señor Balart Altes contra don Anselmo Roda Pepiol, con domicilio en Sant Jaume de Enveja, calle Cuartel, número 43 en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198 el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Porción de terreno, sito en Sant Jaume de Enveja, al que se accede desde la calle Cuartel, número 41, a través de un camino particular de 3 metros de ancho, y de una servidumbre de paso por los adem previos de la finca colindante, segregada de la presente, de superficie 154 metros 5 decímetros cuadrados, y en el que existe una casa vivienda, de planta baja rematada por terrado, que ocupa una superficie de 101,65 metros cuadrados, el resto lo constituye una especie de cobertizo existente al frente de la casa, y una franja de terreno o patio de luces de 1 metro de ancho, por toda la línea de fondo, y linda mirando la finca desde la colindancia de don Joaquín Pepiol Arques; por la derecha entrando, con otra finca del compareciente don Anselmo Roda Pepiol; izquierda, con finca adjudicada a doña Josefa y doña María Lucía Roda Pepiol; y fondo, con finca de don José Queral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.280, folio 24, finca número 8.672.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.680.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de junio de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—43.163-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/95, a instancia de don Antonio García Fernández, representado por el Procurador señor Moreno Laude, contra don Antonio Herrera Molina y doña Josefa Lara Corado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de octubre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la calle Padilla Villa, sin número, en Villanueva de la Concepción, anejo de Antequera. Sobre esta parcela existe edificado un edificio de planta baja dedicada a local, porche, garaje y patio y planta alta destinada a vivienda y terraza. El total de la superficie construida es 534 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 990, libro 576 de Antequera, folio 86, finca número 31.642, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Antequera.

Tasada dicha finca en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—42.943.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114 de 1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra don José Fernández García sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 3.700.000 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de octubre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas; y para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-114-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento des-

tinado al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término de Palafoxs y lugar conocido con el nombre de Ciudad Jardín de Sant Genis de Palafoxs, señalada con el número 1.029 del plano de parcelación. Mide 811 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en línea curva de 21,20 metros, con calle sin nombre; derecha entrando, en línea de 45,30 metros, con las parcelas números 1.002, 1.003 y 1.004; por el fondo, en línea de 20,40 metros, con la parcela número 1.008; y por la izquierda, en línea de 36,90 metros, con la parcela número 1.028, todas ellas de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.585, libro 78 de Palafoxs, folio 36, finca número 2.876-N.

Dado en Arenys de Mar a 8 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—43.146.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Jorge Escardibul Cristia y doña Antonia Mejias Ordóñez, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de octubre de 1995; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1995; y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Número 45. Piso primero, puerta tercera, radicado en la primera planta alta del inmueble destinado a hotel, hoy locales o viviendas, denominado Hotel Acapulco, en término municipal de Pineda de Mar, con frente al paseo Marítimo, y mediante el mismo, con la vía férrea y la playa del Mar, formando parte integrante de escalera A, con una superficie útil de 121 metros 80 decímetros cuadrados, más 73 metros 35 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 707, libro 104 de Pineda, folio 204, finca número 8.619, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—43.138.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00346/1993 promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.», «Banzano Hipotecario, S. A.» y Sociedad de Crédito Hipotecario contra don Eduardo Barrera Guillén en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.438.597 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, y a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, y a las once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 39.—Bungalow sito en la urbanización Campana Beach, con el cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Es del tipo A, con acceso por las zonas comunes. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza no incluida en la superficie anterior. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha entrando, finca número 38 de división horizontal; izquierda, finca número 40 de división horizontal; y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 1.068, libro 110, folio 190, finca número 10.524.

Dado en Arrecife a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.016.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00410/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel de León Brito, doña María de la Soledad García Bravo, don Honorio García Bravo y doña María del Carmen Betancort Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel de León Brito, doña María de la Soledad García Bravo, don Honorio García Bravo y doña María del Carmen Betancort Pérez.

1. Rústica.—Inscrita al tomo 919, folio 3, libro 95, finca número 7.894.

2. Urbana.—Inscrita al folio 185, tomo 919, libro 95, finca número 7.959.

3. Rústica.—Inscrita al tomo 919, folio 86, finca número 7.960.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la primera fue para la finca número 7.894 de 9.756.975 pesetas; para la finca número 7.959 es de 2.489.850 pesetas, y para la finca número 7.960 de 4.111.550 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arrecife a 14 de junio de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—40.391.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00160/1985, se siguen autos de verbal civil, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Hermógenes Legido Díaz y doña Adoración Bellido López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Hermógenes Legido Díaz y doña Adoración Bellido López:

1. Fincas rústicas de secano, en el término municipal de Hernansancho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el folio 1, libro 50, finca número 5.958, valorada en 3.750.000 pesetas.
2. Fincas rústicas de secano, en el término municipal de Hernansancho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el folio 206, libro 50, finca número 6.059.
3. Fincas rústicas de secano, en el término municipal de Hernansancho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el folio 10, libro 50, finca número 6.603.
4. Fincas rústicas de secano, en el término municipal de Hernansancho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 52, folio 139, finca número 6.276.
5. Fincas rústicas de secano, en el término municipal de Hernansancho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 52, folio 141, finca número 6.277.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.750.000 pesetas para la finca número 5.958; 2.120.000 pesetas para la finca número 6.059; 2.770.000 pesetas para la finca número 6.063; 790.000 pesetas para la finca número 6.276, y 570.000 pesetas para la finca número 6.277, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de junio de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—43.096-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00272/1993 a instancia de don Ricardo Aragón Fernández Barredo, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Juan Mederos Deniz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.450.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de octubre a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, y a la misma hora de la primera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 1.703 metros cuadrados y linda: Al norte, don Víctor Bermúdez y «Plalansa, S. A.»; sur, doña Eulogia Díaz hoy calle San Borondón; oeste, don Augusto Esparza; este, calle abierta que la separa de la finca segregada y vendida a «Edemar, S. L.».

Inscripción: Tomo 991, folio 82 vuelto, inscripción tercera, finca número 9.415.

Dado en Arrecife a 20 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—43.117-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00069/1995 a instancia de «Pama e Hijos, S. A.», representado por el Procurador doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Vipaama, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 215.000.000 de pesetas, cada una de las dos fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, y horas de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de octubre a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, y a la misma hora de la primera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

A.—Parcela A-41 del plano parcelario del proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, situado en el Berrugo y Termino, ubicada en la antigua finca letra D, que tiene una superficie de 8.370 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.068, libro 110, folio 145, finca número 10.480, inscripción tercera de Yaiza.

B.—Parcela A-42 del plano parcelario del proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, situado en el Berrugo y Termino, ubicada en la antigua finca letra D, que tiene una superficie de 8.370 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.068, libro 110, folio 146, finca número 10.481, inscripción tercera de Yaiza.

Dado en Arrecife a 27 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—43.118-3.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 224/93, seguido en este Juzgado, a instancia de «Parquets Nortepar, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Menéndez, contra don José Luis Suárez Darriba y doña María Angeles González Viña, cuantía 1.820.928 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 23 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Avilés, oficina principal, clave 3266000015022493, cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a

consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y las correspondientes certificaciones registrales podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Piso noveno, izquierda, con acceso por el portal 2 del edificio con frente a la avenida San Agustín y Doctor Severo Ochoa, hoy número 15, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.888, libro 158, folio 15, finca 19.500, valorado en 12.562.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 43, en el sótano segundo del edificio antes descrito, tomo 1.910, libro 174, folio 107, finca 20.497, inscripción décima, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, valorado en 2.438.000 pesetas.

Dado en Avilés a 7 de junio de 1995.—El Secretario, Víctor Martín García.—42.976.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 215/92, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, representado por el Procurador señor M.ª Isabel Martínez Menéndez, contra don Justo Menéndez Artime y otro, en reclamación de 896.755 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, y firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado a referido deudor, que ha sido tasado en la cantidad que se dirá al final.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 2 de octubre de 1995, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de octubre de 1995, a sus diez treinta horas. Para la tercera, si procede, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 30 de noviembre de 1995, a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de los títulos de propiedad. Se hace saber, que según se desprende de la certificación registral aportada a los autos, sobre la finca que se saca subasta aparece constituido en favor de tercero un usufructo vitalicio.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico. Finca rústica, sita en Cerin-Bañugues, de unos 300 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con caminos públicos; dentro de la referida finca se encuentra una edificación de planta baja y piso con cuadra y una cabida por planta de unos 50 metros cuadrados, tiene una superficie registral de 3.675 metros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Avilés, tomo 848, folio 163, finca número 14.141. Se encuentra valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.425.000 pesetas.

Dado en Avilés a 21 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badas Cerezo.—42.979.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 00179/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Angel Manuel Suárez Hidalgo y doña María Iris Bernardo Llana y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995 próximo, y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1995 próximo, y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995 próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente número 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en Casas del Prado, Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.994, libro 230, folio 39, finca número 9.384, valorado pericialmente en 8.500.000 pesetas.
2. Una cincuenta y ocho avas parte del sótano sito en Casas de Prado descrito como plaza de garaje número 17, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.827, libro 133, folio 11, finca número 9.304, valorado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Dado en Avilés a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.980.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 388/92, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Cabot Navarro, contra doña Josefa Isabel Santana Oria, doña Manuela Giménez Domínguez, don Juan José Sánchez Vaz, don José Luis Sánchez Irala, don Antonio Ortiz Morgado y doña Antonia Domínguez Alfonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, sita en Lepe, en la calle Traspalacio, señalada con el número 16 de los de gobierno, que linda: Por la derecha entrando, con la casa de don Tomás Acosta Lorenzano; izquierda, con la de don José Morales Gómez; a la espalda, con la de don José Aguaded Bueno. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, de los que están contruidos 72 metros cuadrados y el resto es de patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 383, libro 73 de Lepe, folio 184, finca número 3.482. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Sobre parcela urbanizada al sitio La Pén-dola, en Lepe, en la urbanización Rodrigo de Triana, parcela con el número 20, a la izquierda, con una calle en formación y al fondo con una parcela destinada a local comercial. Ocupa una superficie útil de 123 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 148 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 620, libro 166 de Lepe, folio 164, finca número 9.608. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—42.932.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/93, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Rafael y don Agapito González Lopez y doña Pilar Gutiérrez Doblado, sobre reclamación de 6.575.873 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de octubre, noviembre y diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Y para el caso de no poderse celebrar alguna de las subastas el día señalado, para causa de fuerza mayor, se señala desde ahora para su celebración, el siguiente día hábil.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un cercado con varios alcornos y frutales; al sitio de Bonilla, en término de Alburquerque, con una cabida de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 201, folio 147, finca número 4.765-N, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la suma de 420.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra de secano al sitio de Bonilla, en término de Alburquerque, con una cabida de 1 hectárea 33 áreas 11 centiáreas. Inscrita al libro 201, folio 153, finca número 9.525-N, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una tierra de secano al sitio de Bonilla, en término de Alburquerque, con una cabida de 1 hectárea 33 áreas 11 centiáreas. Inscrita al libro 201, folio 150, finca número 9.524, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

4. Casa número 4, de la calle Espaldas de Santa Marina, en la villa de Alburquerque, compuesta de planta baja y corral con 10 metros de fachada por 20 de fondo. Inscrita al libro 216, folio 124, finca número 10.627, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 4.850.000 pesetas.

- Solar en Alburquerque, en la calle Cárcel, número 1, que mide 23 metros cuadrados. Inscrita como finca número 3.403, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 2.760.000 pesetas.

Todas del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—43.156-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona con el número 0116/95, por demanda de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Protensa, S. L.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Ignacio Navas Olóriz, con el número 3.409 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto

del remate el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es el de 57.525.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Badalona, con frente al Passage de la Sagrada Familia, número 14, antes 13; mide una superficie de 138 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicho Passage; por la espalda, este, con la señora Vendrell; por la derecha, sur, con N. Durán; y por la izquierda, norte, con finca de procedencia. Es de planta baja solamente, con patio detrás, cubierta de tejado.

Inscrita al tomo 3.329 del archivo, libro 549 de Badalona número 1, folio 41, finca número 27.536, inscripción 15.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona.

Dado en Badalona a 27 de junio de 1995.—El Oficial habilitado.—43.010-16.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 145/94, promovidos por Institut Català de Crèdit Agrari, representado por Antoni Guarné Macià, contra Jordi Vilaro Valls, don Jacint Vilaro Prat, doña María Valls Ribera don Josep M.^a Vilaro Valls y doña María del Carmen Montcasí Solsona, en reclamación de 70.000.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha y a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de su mañana, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1995, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 31 de octubre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, el próximo día 28 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o de la certificación del Registro de la Propiedad que los supe estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llevar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si le conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad a ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bellvis, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actuar titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Casa situada en Bellvis, carrer Ample, número 19, superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por delante con dicha calle; por la derecha, con don Josep Salvia Miró; por la izquierda, entrando con casa de doña Felicia Valls Caba; y por detrás con calle Estrecha.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.500, libro 115, folio 180, finca número 1.623.

Valorada: En 13.210.643 pesetas.

Lote número 2.—Pieza de tierra, campa, regadío, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 4 jornales 3 porcas, iguales a 1 hectárea 85

áreas 21 centiáreas. Linda: Al este, con camino; al sur, con doña María Valls Ribera; al oeste, con don José Montcasí; y al norte, con don Modesto Aldoma.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.458, libro 113, folio 122, finca número 4.990-N.

Valorada en 8.958.530 pesetas.

Lote número 3.—Pieza de tierra, cereal, secano, situada en Bellvis, partida Barranc, de superficie 72 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, con ramal, camino de fincas y don Ramón Tomé Esteve; al sur, con doña Ester Mitjans Escué; al este, con don Armengol Mitjans Solé; y al oeste, don Ernesto Coll Sales. Polígono 8, parcela número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.228, libro 107, folio 102, finca número 6.342.

Valorada en 3.522.273 pesetas.

Lote número 4.—Pieza de Tierra, cereal, secano, situada en Bellvis, partida Tosal Roig, de superficie 67 centiáreas. Linda: Al norte, con don Ramón Salvia Buixade; al sur, con don José Fita Piulats; al este, con la viuda de don Adolfo Pascual Oms; y al oeste, con don José Fita Piulats. Polígono 7, parcela número 265.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.228, libro 107, folio 99, finca número 6.341.

Valorada en 32.408 pesetas.

Lote número 5.—Pieza de tierra, regadío, situada en Bellvis, partida Corral del Valls o Boga de Bell-loc, de superficie 65 áreas, 37 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con don Francisco Colomé Castell; al este, con don Jaume Tapiés; y al oeste, con don Miquel de la Belloc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 67, finca número 809-N.

Valorada en 3.161.919 pesetas.

Lote número 6.—Pieza de tierra, campa, regadío, situada en Bellvis, partida Corral de Valls, de superficie 1 hectárea 71 áreas 57 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Ramón Baiges; al sur, con don José Roigé y esposa, al este, con don Jacint Vilaró, mediante ramal 13 de la tercera acequia principal; y al oeste, con don Feliciano Cava, mediante brançal y desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 70, finca número 6.255.

Valorada en 8.298.769 pesetas.

Lote número 7.—Pieza de tierra, regadío, situada en Bellvis, partida Fontasa Aumellis o Corral del Valls, de superficie según mediación practicada 1 hectárea 4 centiáreas. Linda: Al este, con don Sebastián Valls; al sur, con la Boga de Bell-lloc, mediante desagüe; al oeste, con don Jaume Tapiés; y al norte, con camino vecinal. Polígono 4, parcela número 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 72, finca número 6.241.

Valorada en 7.160.633 pesetas.

Lote número 8.—Pieza de tierra, campa, regadío, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 61 áreas 62 centiáreas. Linda: Al este, con don Manuel Serrano mediante camino y al sur, oeste y norte, con don Jacint Vilaró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 74, finca número 2.459.

Valorada en 2.980.534 pesetas.

Lote número 9.—Pieza de tierra, regadío, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 1 hectárea 27 áreas 96 centiáreas. Linda: Al este, con herederos de don Modesto Aldomà; al oeste, con don Josep Tarda; al sur y norte, con don Jacinto Vilaró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 76, finca número 1.337.

Valorada en 6.141.002 pesetas.

Lote número 10.—Pieza de tierra, campa, regadío, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 1 hectárea 90 áreas 1 centiárea. Linda: Al este, con camino de la Fontasa; al sur, con don Modesto Aldoma Canut, don Pedro Basilio Adrià Rubo y doña María Santamaría Farre; al oeste con el resto de la finca de la cual se segregó y con otra finca de don Jacinto Vilaro y doña María Valls; al norte, con don Jacinto Vilaro y doña María Valls; al norte, con don Jacinto Vilaro y doña María Valls; al norte, con don Jacinto Vilaro y doña María Valls y don Manuel Talarn Valls; este, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 82, finca número 6.099.

Valorada en 9.190.704 pesetas.

Lote número 11.—Pieza de tierra, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 25 áreas 41 centiáreas. Linda: Al este, con don Armengol René; en el sur, con don Jacinto Vilaro Prat; al oeste, con don Peré Sabaté; al norte, con Dámaso Mota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 78, finca número 5.647.

Valorada en 1.229.071 pesetas.

Lote número 12.—Pieza de tierra, campa, regadío, situada en Bellvis, partida Fontasa, de superficie 92 áreas 64 centiáreas. Linda: Al este, con don Manuel Talarn, ambos mediante camino de fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 84, finca número 4.913.

Valorada en 4.480.958 pesetas.

Lote número 13.—Pieza de tierra, campa, regadío, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 1 hectárea 16 áreas 52 centiáreas y media. Linda: Al norte, con don José Moncusi; al este, con don José Moncusi; al sur, con doña María Valls Ribera mediante ramal de riego, don Pedro Sabaté y don José Fita; al oeste, con don Pedro Sabaté.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 80, finca número 1.539.

Valorada en 5.636.024 pesetas.

Lote número 14.—Pieza de tierra, campa, regadío, indivisible, situada en Bellvis, partida Aumellons, de superficie 87 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con don Jacint Vilaró Prat, y camino de fincas; al sur, con doña Teresa Moncasi Serrano; al este, con don Jacint Vilaró Prat; al oeste, con doña María Roige René, mediante ramal de riego. Polígono 4, parcela número 67 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.387, libro 111, folio 47, finca número 6.588.

Valorada en 4.219.762 pesetas.

Lote número 15.—Pieza de tierra, campa, regadío, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 5 jornales, iguales a 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Al este, con don Bernardino Talarn; al norte, con camino; al sur, con Sinto Vilaro Prats; al oeste, con don Mariano Huguet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 86, finca número 1.935.

Valorada en 10.539.731 pesetas.

Lote número 16.—Pieza de tierra, situada en Bellvis, partida Serra o Camino Bell-Lloch, de superficie 31 áreas 16 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, con tronco de tierra vendida al matrimonio don José Roiger Velimelis y doña Ramona René Solé; mediodía, con doña Josefa Querol mediante camino; ponent con don Miquel Arderiu; al norte, con viuda de don Francisco Bosch y don Ramón Mitjans, mediante camino y acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 88, finca número 5.237.

Valorada en 1.507.196 pesetas.

Lote número 17.—Pieza de tierra, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 2 hectáreas 61 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, con camino, al Migorn con el terreno de Bell-Lloch mediante

acequia; a poniente, con don Jacinto Vilaró Prat; y al norte, con ramal. Polígono 4, parcelas números 11 y 112.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 90, finca número 1.625.

Valorada en 15.797.678 pesetas.

Lote número 18.—Pieza de tierra, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 43 áreas 55 centiáreas, regadío, indivisible. Linda: Al este, con don José Moncusi y doña María Valls; al oeste, con finca de la cual se segregó, mediante ramal de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 92, finca número 5.758.

Valorada en 11.311.946 pesetas.

Lote número 19.—Pieza de tierra, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 2 jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Al este, con don Sebastián Vall; al sur, con don Sebastián Valls; al oeste, con don José Moncasi; y al norte, con don José Moncasi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 95, finca número 5.728.

Valorada en 22.935.893 pesetas.

Lote número 20.—Pieza de tierra, campa, situada en Bellvis, partida Corral del Valls, de superficie 4 porcas aproximadamente, o sea, 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Al este, sur y oeste, con doña María Valls; al norte, con el resto de la finca de la cual se segregó, mediante ramal de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.425, libro 112, folio 97, finca número 5.946.

Valorada en 684.326 pesetas.

Dado en la ciudad de Balaguer (Lleida) a 7 de junio de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria Judicial.—43.062.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 268/91-2, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Rogelio Alfonso Hernández Leal y don Vicente Hernández Leal, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ambas de 9.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a la hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 16.—Piso tercero, puerta tercera, de la unidad 322 del Pasaje Noguera, de Badalona, de superficie 70 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera; caja ascensor, vivienda puertas segunda y cuarta de la misma planta y patio ventilación; izquierda entrando, Pasaje Ter; derecha, caja ascensor, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio ventilación; y fondo, zona jardín o vial y Pasaje Ter, y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 2,60 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.627, libro 14, folio 31, registral número 580 (antes 36.330).

2. Finca número 20.—Piso cuarto, puerta tercera, de la unidad 322 del Pasaje Noguera, de Badalona; de superficie 70 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera, caja ascensor, viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta y patio ventilación; izquierda entrando, Pasaje Ter; derecha, caja ascensor, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio ventilación; y fondo, zona jardín o vial y Pasaje Ter, y viviendas puerta cuarta de la misma planta. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble del 2,60 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Badalona; al tomo 2.627, libro 14, folio 34, registral número 582 (antes 36.338).

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—42.997-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0950/94-3 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Balmes Perellada, representado por el Procurador señor don Jaime Durbán Minguell, y dirigido contra doña María Dolores Asses Abad y doña María Abad Barber, en reclamación de la suma de 14.300.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 19.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de septiembre de 1995, para la segunda el día 11 de octubre de 1995, y para la tercera el día 8 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 9: Vivienda puerta 1 de la planta piso segundo de la casa número 122, de la calle Diputación, de Barcelona. Tiene una superficie de 104 metros 65 decímetros, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, sala, cinco habitaciones, trastero, baño y galería con aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 1.864 del archivo, libro 494 de la sección segunda, folio 224, finca número 22.300, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—42.987-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de la ciudad de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador señor Fontquerni Bas, en representación de «Somavi Española, S. A.», dedicada a la contratación de obra pública, con domicilio en Barcelona, calle Paris, números 45-47, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en fecha 17 de mayo de 1995 se ha aprobado la lista definitiva de acreedores, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Parte dispositiva

S. S. acuerda: A) Aprobar la inclusión en la lista definitiva de acreedores y dentro del grupo F al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, con un crédito de 2.325.170 pesetas; B) No aprobar el aumento de crédito en 3.387.344 pesetas solicitado por la entidad Banca Catalana, S. A.; C) Incluir en el grupo D de la lista definitiva el crédito del Banco de Sabadell, S. A., por importe de 36.457.945 pesetas y dentro del grupo F el crédito por importe de 12.441.875 pesetas; D) Aprobar la inclusión en la lista definitiva de acreedores y dentro del grupo C a la Comunidad de Propietarios de la finca número 10 de la calle Luchana, de Madrid, por importe de 49.336 pesetas; E) Aprobar la inclusión en la lista definitiva de acreedores y dentro del grupo F al Banco de Sanpaolo, S. A., en sustitución del Bac Catalá de Crèdit, S. A., por importe de 61.069.000 pesetas; F) Aprobar la inclusión en la lista definitiva de acreedores y dentro del grupo D a Construcciones Sindo Castro, S. A., por importe de 61.038.671 pesetas; asimismo, se aprueba la lista definitiva de acreedores de la entidad suspensa presentada por los Interventores judiciales, en los términos en que viene formulada, ascendiendo la suma de los créditos a la cantidad de 925.467.302 pesetas, reservándose a los acreedores y a la representación de la masa el ejercicio de sus derechos para el juicio ordinario correspondiente. Excediendo el número de acreedores de doscientos y habiéndolo solicitado la suspensa, obrando en autos informe favorable de la intervención, y conforme a lo acordado en auto de 3 de mayo de 1995, procede seguir el expediente mediante la forma escrita, con suspensión de la Junta señalada y concediendo a la suspensa el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la notificación de la presente resolución, a fin de que presente ante este Juzgado la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Notifíquese la presente resolución a los acreedores y dese publicidad a su parte dispositiva por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico *El País*, y expóngase al público en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—43.017-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/91-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.029.263 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas fijadas para intereses y costas, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Rosedu, S. L.» y doña María del Rosario Espinosa Estrada, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subasta se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que mediante el presente se notifican a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.027, valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas respecto a la nuda propiedad.

Urbana. Número 3, piso primero, puerta 1, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, avenida Santa Coloma, números 14 y 16; de superficie 72 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, estar, comedor, cocina, bajo y tres dormitorios; linda: Por su frente, entrando, con vestibulo de la escalera y patio interior; a la derecha, con pared medianera o finca de don José Roig; a la izquierda, con piso primero, puerta 2; por el fondo, con patio de manzana; por abajo, con el local de la planta baja; y por arriba, con el piso segundo primera. Corresponde a esta finca un valor con rela-

ción del total edificio de 4 enteros 40 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 946, libro 784, folio 146, finca número 8.027.

Caso que por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán el inmediato día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—43.007.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/94-3.^a se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Miguel Angel Ortilles Carod y doña Marcia Mercé Rosset Aleñar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06200000416/94, una cantidad igual, por lo menos, al 209 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 3, planta primera, puerta segunda, local comercial, de la casa sita en la calle Buenaventura Muñoz, números 28-30, de Barcelona, compuesto de despacho y aseo. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita, pendiente de inscribir en el Registro el título. Su historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.439, libro 78 de la sección sexta, folio 226, finca 3.484, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.328.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—43.142.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 1.224/1991, sección 2.^a, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Arturo Segarra Sales, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 6 (entrada por la calle Joan Massana, número 2, ent. 1), teniendo lugar la primera subasta, el día 6 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 845-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.065, libro 38, folio 99.

Urbana.—Patio o solar edificable de figura irregular, sito en el barrio denominado Casas Novas de Can Pardo, del término municipal de Mediona, de superficie 5.550 metros cuadrados.

Valoración: 71.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—42.718.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0550/94, instado por el «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», contra don José García Cano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.695.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

4 enteros por 100, de la entidad 1. Local destinado a garaje, ubicado en la planta sótano y parte trasera de los bajos, conteniendo 49 plazas del aparcamiento de vehículos, que están señaladas del 1 al 49, ambos inclusive, de las cuales 29 se hallan en la planta sótano y 20 en la planta bajos. Tiene entrada de vehículos directa desde la calle de Dante, número 97, a través de la planta bajos, y dos entradas peatonales, una desde el vestíbulo del inmueble a las plantas bajos y sótano, y otra de la planta sótanos mediante escalera directamente a la calle Dante, a nivel de la planta bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 819, folio 190, finca número 46.538-N. Dicha participación indivisa tiene atribuido el uso exclusivo y privativo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 48 y 49.

Valorada en la suma de 13.695.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.988.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/94-A, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Gramunt de Moragas, en ejecución hipotecaria contra la entidad «Seis y Trece, S. L.», cuantía 7.058.190 pesetas del principal, más intereses que puedan devengarse hasta la cancelación de la deuda y costas del procedimiento. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1995, a la hora de las doce; para la segunda el próximo día 24 de octubre, a la hora de las doce; y para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre, a la hora de las doce; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Laietana, número 2, tercero, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.802.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con el resguardo acre-

ditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/0134/94-A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Vivienda en planta principal, puerta 4, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomesta, número 22, y Daoiz y Velarde, sin número, de superficie útil unos 42,85 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, patio interior y puerta 3 del mismo rellano; derecha entrando, puerta 3 del mismo rellano y calle Teniente Flomesta; izquierda, patio de luces y finca Daoiz y Velarde, esquina a la calle Teniente Flomesta, número 22; por arriba, entidad número 14; y por abajo, entidad número 1.

Coefficiente: 4,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.575, libro 218 de Sants-3, folio 149, finca número 9.140, inscripción cuarta.

Título: Compra a la sociedad «Promotora Formipe, Sociedad Limitada», en escritura autorizada el 19 de julio de 1990, por el Notario de Barcelona don Antonio Izquierdo Rozalén.

Cargas: Libre de ellas según manifiestan.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora hipotecaria «Seis y Trece, S. L.» para el caso de resultar negativa la notificación.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—43.008-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 0727/93-3.ª, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Rosell Ferrandis y «Bernardo Rosell Ferrer, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Bernardo Rosell Ferrer, S. A.» y don Pedro Rosell Ferrandis:

Lote 1. Edificio, destinado a agencia de transportes, sito en esta ciudad, calle Perú, número 136, levantado sobre una porción de terreno de 521,55 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, que ocupa toda la superficie del solar y se halla destinada a almacén y un piso alto, de 147,87 metros cuadrados de superficie, destinado a oficina y vivienda, con una total superficie de 669,42 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.433, libro 17, folio 224, finca registral número 1.987.

Valorada en la suma de 66.660.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. Tierra huerto, resto de finca después de varias segregaciones, plantada de naranjos, en el término de Alzira, partida de la Almunia. Mide una superficie de 6.441 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 19, libro 5 de Alzira, folio 82, finca registral número 787.

Valorada en la suma de 3.487.500 pesetas.

Lote 3. Rústica. Tierra huerta de naranjos, en el término de Alzira, partida de la Almunia. Mide una superficie de 76 áreas 1,5 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 455, libro 131 de Alzira, folio 94, finca registral 15.679.

Valorada en la suma de 4.117.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad, (08003) Via Layetana, número 6, entresuelo, segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1995, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría el mismo día, en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.995-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 0854/92-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Carmen Comas Cardoner, don Vicente Ysern de Arce, don Ignacio Clavell Blanch y «Clarabide, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Comas Cardoner:

Tercera parte indivisa de casa compuesta de bajos, un piso y desván con cubierta de terrado, con frente a la avenida de España, número 3, esquina a la calle Monasterio, de superficie total 1.892 metros cuadrados, esto es, 1.262 metros edificables y 630 metros viales. Linda: Al frente, este, con el eje de la avenida Espasa; y por la derecha entrando, norte, que es también otro frente, con el eje de la calle Monasterio; por la izquierda, sur, la parte vial con terreno vial de don Juan Espasa, destinado a la Avenida Espasa y la parte edificable con finca del mismo señor; y por detrás, Oeste, la parte vial, con terreno vial de D. José Espasa, destinada a la calle del Monasterio, y la parte edificable en una pequeña parte, con finca de don José Espasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 357, libro 132 de Sarriá, folio 166, finca registral número 2.164.

Valorada en 131.666.666 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, calle Via Layetana, número 6, entresuelo segundo (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará el mismo día, en dicho local, y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.998-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1222/90-4.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Montserrat Montoya Toral y don Tomás González García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada al demandado don Tomás González García:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, en la planta primera en alto, puerta primera, del edificio radicado en esta ciudad, con frente a la calle Urales, número 2-A. De superficie 59 metros 36 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, paso, aseo, cocina, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Alcubierre; sur, vivienda puerta segunda de la misma planta y caja de la escalera; este, proyección vertical del patio de manzana; y oeste, proyección vertical de la calle Urales. Tiene una cuota del 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.200, libro 591, folio 112, finca registral número 25.242.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, en la calle Via Layetana, número 6, entresuelo segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora, podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrará el mismo día, en dicho local, y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.001-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0319/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador señor Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra doña Montserrat Vicens Casasampere y don Antonio Mellado Haro en reclamación de la suma de 924.903 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de septiembre, para la segunda el día 30 de octubre y para la tercera el día 30 de noviembre, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo

que éste sea sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas unavez cumpliendo la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 6.—Local 6 o letra F, de la planta baja del edificio sito en término municipal de Roda de Bará, partida Francás, paraje conocido actualmente por urbanización Costa Dorada, con una superficie de 93 metros, con derecho exclusivo de uso y ocupación del patio situado en su parte posterior o rumbo oeste. Lindante: Frente, este, parte del solar destinado a accesos en este rumbo; izquierda entrando, sur, local número 7 o letra G; derecha, norte, local número 5 o letra E; fondo, oeste, parte con dicho patio y parte el vestíbulo de acceso letra B; arriba, apartamentos números 31 y 34; y abajo, el solar del inmueble.

Coefficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 315, libro 11 de Roda de Bará, folio 580 vuelto, finca número 854, inscripción segunda.

Entidad registral número 55.—Apartamento número 55, en la planta baja o primera del inmueble sito en término municipal de Roda de Bará, partida Francás, paraje conocido actualmente por urbanización Costa Dorada. Consta de dos habitaciones, comedor, estar y cocina, aseo, recibidor, y terraza con una superficie aproximada de 56 metros cuadrados en la que se incluye dicha terraza; lindando: Frente, rellano de la escalera y patios de luces; izquierda entrando, apartamento número 57 y patio de luces; derecha, apartamento número 40; fondo, finca de «Aparteurop, S. A.», mediante calle; arriba, apartamento número 58; y abajo, el solar.

Coefficiente: 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 381, libro 17 de Roda de Bará, folio 200, finca número 1.347, inscripción segunda.

La mitad del local número 8, o letra H, en la planta baja del edificio situado en término municipal de Roda de Bará, partida Francás, paraje conocido actualmente por urbanización Costa Dorada, sita

en el linde norte de la totalidad, de una superficie de 45 metros cuadrados y que linda: Frente, oeste, parte del solar destinado a accesos en este rumbo; derecha, sur, con finca de que se segrega; al fondo, este, con patio interior de uso exclusivo del local número 6 o letra F; arriba, apartamento número 32; y abajo, el solar del inmueble.

Coefficiente 1,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 561, libro 30 de Roda de Bará, folio 87, finca número 2.363, inscripción segunda.

La mitad del local, número 9, o letra I, en la planta baja, del edificio situado en término municipal de Roda de Bará, partida de Francás, paraje conocido actualmente por urbanización Costa Dorada, con una superficie de 46 metros 50 decímetros cuadrados y que linda: Frente, oeste, parte del solar destinado a acceso a este rumbo; izquierda entrando, norte, con vestíbulo letra A del edificio; derecha, sur, con finca de que se segrega; fondo, este, con vestíbulo o caja de la escalera y patio interior; arriba, apartamento número 8; y abajo, el solar del inmueble.

Coefficiente: 1,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 561, libro 30 de Roda de Bará, folio 90, finca número 2.364, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: Finca número 854: 7.435.000 pesetas.

Finca número 1.347: 2.490.000 pesetas.

Finca número 2.363: 1.798.000 pesetas.

Finca número 2.364: 1.838.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—42.990-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0772/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Iglesias González y «Ferrosiz, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Iglesias González con DNI número 8.723.765:

Subentidad número 115. Plaza de aparcamiento número 148, de la entidad número 4 en la planta sótano menos 3, del complejo Roma 2000. Tiene una superficie de 14 metros 57 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.506, libro 1036 de la sección segunda, folio 217, finca número 54.925. El tipo de remate se fija en 3.240.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno de figura trapezoidal, sita en Esparraguera, partida o heredad de Can Riall, constituye la parcela señalada con el número 308 del plano general de la finca y mide una superficie de 660 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.480 palmos cuadrados. Resulta de la inscripción primera al folio 230 del tomo 888, libro 59 de Esparraguera. El tipo de remate en cuanto a la mitad indivisa de la finca se fija en 1.300.000 pesetas. Finca número 3.578.

Porción de terreno edificable, sita en término de Cambrils, integrada por la parcela 7-B del plano parcelario de la ampliación o segunda fase de la urbanización Tarraco, de superficie 1.277 metros 85 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 472, libro 269, folio 1, finca número 18.508. El tipo de remate se fija en 5.900.000 pesetas.

Porción de terreno edificable, sita en término de Cambrils, formada por la parcela número 6-B, del plano parcelario de la ampliación o segunda fase, de la urbanización Tarraco, de superficie 1.242 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.655,38 palmos cuadrados. Después de segregación la superficie de la finca ha quedado reducida a 637,20 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 500, libro 290, folio 150, finca número 20.241. Se fija el tipo de remate en 17.525.000 pesetas.

Todas las fincas descritas saldrán a subasta en cuatro lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate fijado para las diferentes fincas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Significando que si la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio a subastar, los edictos librados servirán de notificación al efecto. Y asimismo se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—43.004-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Maríné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio,

bajo el número 0508/93-4, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Hernández Mestre y «Promotora Inmobiliaria Cinco Mil, S. A.», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados en ignorado domicilio.

Bienes objeto de subasta

Parcela irregular, de 65,62 metros cuadrados, que es resto de unas segregaciones de la parcela número 19. Solar inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de «Promotora Inmobiliaria Cinco Mil, S. A.», con el número 9.988, al folio 113, del tomo 2.893 y libro 222. Valorada en 1.968.600 pesetas.

Dos-cincuenta y siete avas partes de la finca sita en Sant Cugat del Vallés, calle Montserrat, número 15, local destinado a aparcamiento de vehículos. Las dos plazas de aparcamiento aparecen inscritas al tomo 1.186, libro 692, folio 74, finca número 27.605 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa. Valoradas en 4.600.000 pesetas.

Los bienes embargados salen a subasta en lotes separados.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—42.999-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/95-1.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan José Hurtado Martínez y doña Montserrat Pfitzner Ferrando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», y con la referencia siguiente: 0949-0000-18-0125-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 42, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Irlanda, números 5 y 9, esquina a las calles Valles y Leguedoc.

Local comercial, número 5, sito en planta baja y altillo del edificio, comunicadas ambas partes y escalera interior. Tiene una superficie en junto de 126 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.339, libro 244, sección segunda-A, folio 36, finca número 26.918, inscripción cuarta.

Valor de la finca valorado en 22.995.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—43.005-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciauriz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 226/95-D, promovido por el Procurador señor Fontquerni Bas, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra la finca hipotecada por «Rehabinova, S. A.», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de octubre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 30 de octubre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 27 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo de 42.031.650 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Badia, número 14; de 232 metros 50 decímetros

cuadrados, con una cuota de 21 enteros 2.352 diez-milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 19 de Gracia B, folio 95 C, finca número 1.390-N, inscripción segunda.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a la deudora hipotecaria «Rehabinova, S. A.», caso de no poder practicarse la notificación personal a la misma, expido el presente en Barcelona a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz.—43.009-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 396/93-B, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 795.406 pesetas de principal, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Jorge Santacatalina Mas y don Miguel Santacatalina Quintana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por la mitad indivisa del inmueble que al final se describe, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10: Cuarto segunda, vivienda 1.562 de la casa sita en esta ciudad, en la avenida Felipe II, número 164. Con una superficie útil aproximada de 77 metros cuadrados. Linda: Noroeste, con finca número 38, calle La Vid, sin número; suroeste, con la avenida Felipe II, número 166.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.717, libro 347, folio 250, finca número 29.904, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—43.012-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 878/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 26.416.578 pesetas, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Angel Montero, contra doña Patricia García Miñaur, don Fernando Barrilero Yarnoz y otros, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo. La finca sale a subasta por la suma de 15.574.349 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia, del próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, primera planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017878/90-B, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con

la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.781, inscripción quinta, tomo 941, libro 22, folio 45, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de resultar negativas las notificaciones a los demandados de las subastas señaladas, sirva el presente edicto de notificación. Asimismo en el caso de suspenderse las subastas por causas ajenas al Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de anuncio de las subastas señaladas, se expide el presente en Barcelona a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, Victoria Fidalgo.—42.966.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 987/94-B, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Corporación Promotores Europeos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Laietana, número 2, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 24.640.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo

de la primera, siendo de aplicación las demás condiciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas y debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Oficina tipo A, piso segundo, puerta primera de la casa situada en Barcelona, en la calle Entenza, número 61, consta de espacio destinado a oficinas y un aseo, con una superficie construida de 88,26 metros cuadrados. Linda: Al norte-este, con la calle Entenza; al sur-este, con la calle Entenza; al sur-oeste, con la calle Entenza; al sur-oeste, con la casa número 59 de la calle Entenza; y al norte-oeste, con la casa número 63 de la misma calle; arriba, con el piso tercero, puerta primera; y abajo, con el piso primero, puerta primera. Coeficiente: 8,3592 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 1.902, libro 126, sección segunda, folio 138, finca número 9.377, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—42.882.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/94-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Comelto, S. A.», don Juan Román Ortega, doña María Teresa Acosta Paris, doña Rosario Pages Font y don Julián Porras Pintado, en reclamación de crédito hipotecario y que advertido error en el edicto fechado en 29 de mayo respecto a la finca descrita con la letra B) se publica el presente a fin de subsanar dicho error y advirtiéndole que la finca objeto de ejecución en este procedimiento y descrita con la letra B es la siguiente:

Bien objeto de subasta

B) Participación indivisa de 0,62 por 100 de la entidad 2 integrada por la totalidad de las plantas sótano primero y sótano segundo, del edificio números 10 al 20 de la calle Trajana, que es la registral número 52.042, al folio 205 del tomo 1.438 del archivo, 990 de la sección segunda, inscripción primera. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 64.

Tasada a efectos de la subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—42.970.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/95, se sigue procedimiento del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de don Antonio Asensio Calzada, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Hispano Textil, S. A.», haciendo constar que la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con los artículos 59.3 y 63.2 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido, de 20 de junio de 1994, goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1995 y, en caso de quedar desierta, una segunda, el día 9 de octubre de 1995 (sin sujeción a tipo) y, en su defecto, una tercera, el día 26 de octubre de 1995 (sin sujeción a tipo), los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, la cual saldrá por lotes.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3682 000 00 70/95, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la condición quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y concordantes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, y prenda sin desplazamiento, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no poder hacerlo personalmente.

Bienes objeto de subasta

Se adjunta por testimonio que se une a continuación.

Lotés:

1.º Perteneciente a «Textil Lizard, S. A.», valorado en 15.261.750 pesetas.

2.º Perteneciente a «Palma Morón Hermanos, S. A.», valorado en 76.437.863 pesetas.

3.º Perteneciente a «Hispano Textil, S. A.», valorado en:

a) Hilatura de estambre, subtotal valorado en 76.242.350 pesetas.

b) Maquinaria de tisaje, valorado subtotal en 18.536.250 pesetas.

c) Maquinaria de tinte, valorado en 3.356.000 pesetas.

d) Maquinaria de acabados, valorado en 28.753.425 pesetas.

e) Maquinaria auxiliar, valorado en 12.715.156 pesetas.

Total de maquinaria industrial perteneciente a «Hispano Textil, S. A.», valorado en 149.603.181 pesetas.

4.º Perteneciente a «Sociedad Transformaciones de Fibras Textiles, S. A.» (Transfitex), valorado en 62.207.656 pesetas.

5.º Perteneciente a la sociedad «Industria, Terminación y Tintes, S. A.» (Intertisa), valorado en:

a) Maquinaria de aprestos y acabados, valorado subtotal 7.630.875 pesetas.

b) Maquinaria auxiliar, valorado subtotal en 7.229.250 pesetas.

Total maquinaria perteneciente a la sociedad «Industria, Terminación y Tintes, S. A.», valorado en 14.860.125 pesetas.

Pertenecientes a «Textil Lizard, S. A.»:

1. Dos máquinas de tejer alta velocidad, modelo 400 de 2,20 metros de ancho, marca Placencia, números 850232 y 850235, año 1989.

2. Una máquina de tejer alta velocidad, modelo Propeler, 401-S, tipo P-210, marca Vamatex, número 5687, año 1990.

Se valora este lote en la escritura en 15.261.750 pesetas.

II. Pertenecientes a «Palma Morón Hermanos, S. A.»:

1. Dos telares números 3355 y 3356, marca Placencia, modelo P-71, año 1971.

2. Ocho telares números 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969 y 970, marca Placencia, modelo Universal, con prealimentadores de trama, año 1977.

3. Cuatro telares, números 1138, 1139, 1140 y 1141, marca Placencia, modelo Universal, con prealimentadores de trama, año 1980.

4. Seis telares, números 1193, 1194, 1195, 1196, 1197 y 1198, marca Placencia, modelo Universal, año 1982.

5. Cuatro telares números 1226, 1227, 1228 y 1229, marca Placencia, modelo Universal, año 1983.

6. Cuatro máquinas de tejer de alta velocidad, números 850123, 850228, 850229 y 850234, año 1989.

7. Un urdidor, marca Rocaver, con pastera Remtex.

8. Un urdidor, con fileta, para cien husos, número 048, marca Rof, año 1978.

9. Una bobinadora de 48 husos, número 109, marca Rof.

10. Dos anudadoras, marca Fischer, año 1978.

11. Un centro de transformación de 200 kilogramos.

Se valora este lote en la escritura en 76.437.863 pesetas.

II. Perteneciente a «Hispano Textil, S. A.»:

a) Hilatura de estambre:

1. Un Guill Intersecting 1 por 1, autorregulador, tipo GN-4, número 11194, marca NSC, año 1966.

2. Un Guill Intersecting 1 por 2, tipo GN-4, número 10831, marca NSC, año 1966.

3. Cuatro peinadoras, marca Santa Andrea, números 3301560, 3301561, 3301719 y sin número, año 1964.

4. Un Guill Intersecting 1 por 10, autorregulador, tipo GN-4, número 10830, marca NSC, año 1966.

5. Un Guill Intersecting 1 por 1, con ensimaje, tipo GN-5, número 17351, marca NSC, año 1972.

6. Un Guill Intersecting 1 por 1, autorregulador, tipo GN-5, número 17352, marca NSC, año 1972.

7. Un Guill Intersecting 1 por 2, tipo GN-5, número 17353, marca NSC, año 1972.

8. Un Guill Intersecting, tipo ET-11, número 17008, marca NSC, año 1973.

9. Dos Guill Intersecting, 1 por 4, tipo GM-4, números 10832 y 10835, marca NSC, año 1966.

10. Dos mecheras de frotación 16 por 32, EMZ, números 4072 y 4073, marca NSC, año 1967.

11. Nueve continuas de hilar 2 por 200 husos, tipo KRNG, números 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, año 1973.

12. Una bobinadora de 48 husos 08, marca Castella y Cia, año 1978.

13. Una bobinadora automática de 50 husos número 9657, marca Schlafhorst, año 1971.

14. Dos hamel de doble etapa primer paso, números 5900 y 7207, año 1971.

15. Siete hamel de doble etapa, segundo paso, de 240 husos, números 6350, 5147, 4221, 8031, 8034, 7017 y 7018, año 1972.

16. Dos macheras de frotación de 16 cabezas RM-3, números 4716 y 4250, año 1970.

17. Una retorcedora de doble torsión de 180 husos, marca Rof, año 1974.

18. Un Guill mezclador 3 por 1, marca Santa Coloma.

19. Una bobinadora automática de 40 husos con purgadores C-1, número 96750, marca Schlafhorst, año 1971.

Se valora el lote descrito de maquinaria de hilatura de estambre en 76.242.350 pesetas (subtotal).

b) Maquinaria de tisaje:

1. Dos telares sin lanzadera números 3189 y 3190, marca Placencia, modelo Alco-II, año 1971.

2. Diez telares sin lanzadera números 936, 973, 974, 975, 982, 985, 987, 988, 1036 y 1037, marca Placencia, modelo Universal, año 1977.

3. Dos urdidores de 2.200 centímetros de ancho y fileta de 300 conos, marca Rof.

4. Una máquina de anudar urdidores, marca Fischer, año 1978.

5. Una bobinadora de veinticuatro púas, número 72, marca Castella, año 1972.

Se valora el lote descrito de maquinaria de tisaje (subtotal) en 18.536.250 pesetas.

c) Maquinaria de tinte:

1. Dos autoclaves de tintura para floca, peinado e hilo, números 2422 y 2423, marca Adaira, modelo Rom B-18, año 1977.

Se valoran (subtotal) en 3.356.000 pesetas.

d) Maquinaria de acabados:

1. Una desgrasadora en acero inoxidable, de 1.900 milímetros de ancho.

2. Tres batanes de madera de una cuerda.

3. Una percha de treinta cilindros, ancho 2.000 milímetros, número 1960, marca Baciana.

4. Una abrillantadora de 2.000 milímetros de ancho, marca Comet, año 1977.

5. Un foulard neumático de tres cilindros, de 1.800 milímetros de ancho, marca Benguerel, año 1962.

6. Un foulard marca Asisa, de presión neumática, de 1.800 milímetros de ancho, año 1978.

7. Una instalación compuesta de: Rame y caldera Kettling-Braum, año 1964; un foulard Famatex, año 1982; un enderezador de trama MH, año 1987, guidores, compensador y portal de entrada número 2620, año 1987.

8. Un equipo de calefacción Eisa, de gas propano, para la instalación anterior, año 1991.

Se valora esta maquinaria de acabados en (subtotal) 28.753.425 pesetas.

e) Maquinaria auxiliar:

1. Un transformador tipo TDA de 800 kilovatios.

2. Un vaporizador para hilo.

3. Una instalación de compresores, año 1991, compuesta de: Un grupo moto-compresor Atlas-Copco; un depósito para aire comprimido; un secador frigorífico Atlas-Copco, filtros Atlas-Copco.

Se valora esta maquinaria auxiliar (subtotal) en 12.715.156 pesetas.

Se valora el conjunto de maquinaria industrial textil descrita perteneciente a esta compañía mercantil en la cantidad de 149.603.181 pesetas.

IV. Perteneciente a la sociedad «Transformaciones de Fibras Textiles, S. A.» (Transfitex):

a) Maquinaria de hilatura de estambre:

1. Un Guill mezclador, marca Castella y Cia.

2. Un Guill de una salida con ensimaje, número 1494, marca Reig Cabanas, año 1976.

3. Un Guill de dos salidas, número 1441, marca Reig Cabanas, año 1976.

4. Seis penadoras números 1513, 1514, 1515, 1516, 1517 y 1518, marca Reig Cabanas, año 1978.

5. Dos peinadoras números 12051 y 12052, marca NSC, modelo PB-29, año 1983.

6. Un Guill de salida a bobina con autorregulado número 1443, marca Reig Cabanas.

7. Un Guill autorregulador de una salida con ensimaje número 193, marca Comes.

8. Un Guill de dos salidas, número 180, marca Comes.

9. Dos Guill de cuatro salidas, números 177 y 243, marca Comes.

10. Una mechera de frotación de 16 cabezas, marca Reig Cabanas.

11. Ocho continuas de hilar de 448 husos, números 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145 y 1146, marca Spicomes, año 1977.

12. 1.792 husos sistema Spirosun, año 1988.

13. Una conera de 48 cabezas, tipo RSA, número 41100, marca Savio y sistema de modernización de conera, año 1973.

14. Veintiséis purgadores electrónicos, marca Lopfe, año 1988.

15. Un compresor para conera, número 241323, marca Savid, año 1983.

16. Una conera de 36 cabezas y purgadores, número 30, marca Castella y Cia, año 1976.

17. Una reunidora de 32 cabezas, número 250, Talleres Rof.

18. Un alargamiento reunidor de 32 a 48 cabezas, número 250, marca Talleres Rof, año 1983.

19. Dos retorcedoras de doble torsión de 192 husos, números 201 y 207, marca Talleres Rof, año 1982.

20. Una retorcedora de doble torsión de 160 husos, número 100, marca Talleres Rof, año 1975.

21. Una caldera de vapor de 20.000 litros, número 77266, marca Inutavap, año 1973.

22. Un vaporizador modelo VMP 1470, número 46233, marca Moline, año 1977.

23. Un centro de transformación de 400 kilovatios, número 12892, marca Cime, año 1983.

24. Un transformador de 260 kilovatios, número 6179, marca Cime.

Se valora toda la maquinaria industrial antes descrita en la cantidad total de 62.207.656 pesetas.

V. Perteneciente a la sociedad «Industria, Terminación y Tintes, S. A.» (Intertisa):

a) Maquinaria de aprestos y acabados:

1. Instalación de acabado, modelo KD compact 55, marca Fite, número 276, año 1977.

Se valora en (subtotal) 7.630.875 pesetas.

b) Maquinaria auxiliar:

1. Una caldera de vapor de 6 toneladas métricas de vapor/hora, con instalación completa, depósito auxiliar de fuel y depósito madre de 150 toneladas.

Se valora en (subtotal) 7.229.250 pesetas.

Se valora la totalidad de la maquinaria perteneciente a la sociedad «Industria, Terminación y Tin-

tes, S. A.», en la cantidad total de 14.860.125 pesetas.

Dado en Béjar a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—42.881.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra don Pedro Such Barber, doña Vicenta Pérez Lloret y don Timoteo Devesa González, en reclamación de 18.510.967 pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas, calculadas para costas, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, con veinte días, la finca que al final se describirá señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para en su caso la segunda subasta, señalándose el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, y para en su caso la tercera, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra regadía en término de Altea, y en su partida Cap-Blanc, con una superficie de 42 áreas 82 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una nave industrial compuesta en su mayor parte de planta baja, y en parte un piso de alzada. La planta baja tiene una superficie edificada de 1.738 metros cuadrados, y la planta de piso con una superficie edificada de 220 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 37.260.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 801, libro 175 de Altea, folio 77, finca número 13.543.

Dado en Benidorm a 21 de junio de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—42.933.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/1994, se tramite procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Auzmendi Aldasoro, don José Miguel Nazabal Irazustabarrena, don Bernardo San Sebastián Artola y don José Antonio Aguirreche Arzalluz, contra don Agustín Aizpuru Zubizarreta y doña María Jesús Larrañaga Plazaola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18-32994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y tasación

Vivienda F, del piso cuarto, de la casa 19, en calle Eliz-Kale de Zumárraga. Tiene 87 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.500, libro 88, folio 243, finca 6.666, inscripción segunda.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Trozo de sótano rotulado en obra con los números 4, 5 y 6 del edificio Eliz-Kale, segunda fase, que forma parte del bloque 8 del Plan de Reforma Interior, Zumárraga-Villarreal, en jurisdicción de

Zumárraga. Mide 52 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.714, libro 103, folio 130, finca 7.457, inscripción primera.

Valorada en 3.687.500 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—42.154.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 467/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Vasconia contra «M.B. Car Rental, Sociedad Anónima», Jesús Pablo Márquez Goitia, María Luisa Rodríguez Izaga y José Luis Blanco Calderón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, situada en la planta segunda de la casa denominada «Aizganes», del barrio de Torretass, en Asua-Erandio (Bizkaia); de una superficie de 58 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo D, situada en la planta séptima de la casa señalada con el número 35 de la calle Artzagane, de Lejona (Bizkaia); de 74,72 metros cuadrados.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—42.184.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Plasbin, Sociedad Anónima»; Amaya Alonso Sierra y Javier Hormaechea Marcaida, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra C, situada en la planta cuarta de la casa hoy número 3 del camino de Laminarrieta de Usánsolo, Bizkaia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al

tomo 891, libro 241 de Galdácano, folio 154, finca número 15 204-N.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—42.183.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00045/1995, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Cruz Manzano y doña Ana Sánchez Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, sirviéndose de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.800.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2-B. Local comercial en la planta baja del edificio en esta ciudad, en la calle de San Ignacio, número 1. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de San Ignacio; derecha, finca de la Asociación Benéfica Constructora Virgen de Guadalupe; izquierda, resto de finca matriz; y fondo, patio interior en la misma planta.

Dado en Cáceres a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—43.140-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00227/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra «General Extremeña Material Escritorio, S. A.», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 22 de noviembre; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 21.270.000 pesetas para la registral número 13.035, y 1.545.000 pesetas para la registral número 12.801; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00227/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela procedente de la señalada con la letra C, perteneciente al término municipal de

Casar de Cáceres, en lo que fue Dehesa Boyal, hoy integrada en el polígono industrial, que ocupa una superficie de 1.693 metros cuadrados, de los que 1.463 metros cuadrados corresponden a zona cubierta y los restantes 233 metros cuadrados a viales de acceso. Linda: Al norte, con parcela D; al este, otra segregada de la parcela D, hoy de don Sebastián Sevilla Nevado; sur, eje de la calle que la separa de la parcela A; y oeste, resto de finca matriz. La parte edificada corresponde a dos naves iguales y adosadas, sin muro de separación, de 733 metros cuadrados construidos cada una de ellas, con estructura metálica de pies y cerchas a dos aguas, con correas de este material y cubierta de fibrocemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.692, libro 178 de Casar de Cáceres, folio 167, finca número 13.035, inscripción tercera.

Parcela D, al mismo sitio y término que la anterior, de una superficie total después de varias segregaciones efectuadas de 1.418 metros cuadrados, que corresponden íntegramente a solares. Limita: Al norte, con don José Sánchez Navarro y don Andrés García Sánchez; este, con parcela segregada propiedad de don Sebastián Sevilla Nevado; sur, con parcela D; y oeste, con don Eduardo Pitarch Renau y don José Sánchez Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.637, libro 175 de Casar de Cáceres, folio 137, finca número 12.801, inscripción novena.

Dado en Cáceres a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—42.432.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00237/1992, se sigue procedimiento declarativo-menor cuantía, a instancia de don Mateo Rico Guerra y doña Lidia Díaz Alegre, representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Máximo Frago Recuero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana.—Número 42. Vivienda tipo A, izquierda vista desde la casa en la planta baja, de la casa número 19 de la calle Cuba, de esta capital. Superficie útil de 44,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 563, folio 83, finca registral número 30.376.

Vehículo: Citron BX 19 GTI, matrícula CC-5736-I.

La subasta se celebrará, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 4.504.048 pesetas la finca urbana y 800.000 pesetas para el vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—43.038.

CARMONA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50 de 1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Valverde, contra don Rafael Jiménez Cadenas y doña María del Carmen Jiménez Cordero, con domicilio en la calle Rosario, número 147, de El Viso de Alcor, en reclamación del importe del préstamo con garantía hipotecaria, por un principal de 15.878.365 pesetas, más 961.543 pesetas de intereses a la fecha de la liquidación del préstamo, más 1.589.000 pesetas para costas y gastos. En los referidos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Rústica.—Hacienda, nombrada de Veracruz, que antes fue olivar, hoy tierra, antes en parte plantada de naranjos, situada en el término de Carmona, pago de Ronqueta, con una extensión superficial de 50 hectáreas 92 áreas. Tiene enclavado un caserío de dos pisos, convenientemente distribuido, y edificaciones accesorias adosadas, así como un huerto, ocupando el caserío y oficinas 700 metros cuadrados, y el huerto 30 áreas. Está inscrita al tomo 714, libro 607 de Carmona, folio 172, finca número 28.237.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, del día 10 de octubre de 1995, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de 47.670.000 pesetas, precio de valoración de la finca según la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala segunda subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio del avalúo de la finca y si no hubiera postores en la segunda subasta, se señala tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 6 de junio de 1995.—La Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—43.068.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00041/1995, instado por La Caixa, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Promo. y Explot. Industriales Cabana, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de noviembre, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de diciembre, y hora de las doce treinta, y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración par el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bien objeto de subasta

Número 30. Piso vivienda en planta tercera tipo D, en la calle Manuel Wessel de Gimbarba, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 96,22 metros cuadrados y construida de 106,19 metros cuadrados

siendo su participación en servicios comunes de 14,30 metros cuadrados por lo que la total superficie construida es de 120,49 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.336, libro 369, folio 142, finca número 34.530.

Dado en Cartagena a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—42.897.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 508/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez, el día 26 de octubre de 1995, en su caso la segunda, el día 23 de noviembre de 1995, y por tercera, el día 21 de diciembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don José, doña Sandra y doña Patricia Miralles Marco y doña Teresa Marcos Aguilera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 41.—Vivienda, tipo D situada en la palaneta segunda en alto. Ocupa una superficie construida de 126 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 420, folio 122, finca número 38.562, del Registro número 2 de los de Castellón de la Plana.

Valoración a efectos de subastas se tasa en 9.611.405 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marcos.—La Secretaria.—43.020.

CASTUERA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 103/95, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito,

S. A.), representada por el Procurador don Diego López Ramiro, contra don José María Sánchez Horneño y doña Dolores María Fernández Pozo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio Mira Sierra, sito en Castuera, en la calle Resolana, número 37 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 870, libro 160, folio 107, finca número 11.276, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.597.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Castuera, en la calle General Luxán, número 59 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 597, libro 123, folio 136, finca número 6.430 duplicado, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 35.361.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda designada con la letra D, en cuarta planta del edificio San José, sito en la calle Arcos, número 4, de Castuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 828, libro 153, folio 5, finca número 10.191, inscripción primera. Tasada en la suma de 16.133.000 pesetas.

4. Urbana. Piso bajo de la casa sita en Castuera y su calle Mártires, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 880, libro 162, folio 88, finca número 11.521, inscripción segunda. Tasada en la suma de 25.415.000 pesetas.

5. Piso alto de la casa sita en Castuera y su calle Mártires, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 880, libro 162, folio 89, finca número 11.522, inscripción segunda. Tasada en la suma de 21.437.000 pesetas.

6. Urbana. Subnúmero 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio tercera y última fase de la urbanización La Fuente, en la calle Cuesta de la Fuente, sin número, de Castuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 891, libro 164, folio 31, finca número 11.747, inscripción primera. Tasada en la suma de 12.818.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio en tercera y última fase de la urbanización La Fuente de Castuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 885, libro 163, folio 147, finca número 11.690, inscripción primera. Tasada en la suma de 30.940.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de septiembre del actual, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo correspondiente al precio de tasación.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre del actual, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del que lo fue para la primera.

Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de noviembre del actual, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta correspondientes.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0345 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Castuera, calle Constitución, número 11, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores al

crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio designado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente a los deudores para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Castuera a 26 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—42.920.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Cervera y su partido, en el expediente de suspensión de pagos de «LAGudana, S. A.», promovido por el Procurador don Antonio Trilla Ormi, en representación de dicha sociedad, dedicada a la fabricación de embutidos, conservas cárnicas en todas las especialidades y variedades y en general todas las actividades propias de la industria chacinera y a la explotación de mataderos industriales frigoríficos y actividades relacionadas con las mismas, domiciliada en el polígono industrial, sin número, de Cervera, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 6 de junio de 1995, se aprueba el convenio favorable propuesto por el acreedor don José María Guim Farrán, al que se ha adherido la mayoría de los acreedores de la misma, por tramitación escrita, habiendo superado el quórum necesario para ello y que es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio que presenta el acreedor que suscribe de «LAGudana, Sociedad Anónima», a fin de que presten su adhesión al mismo, los acreedores que lo estimen conveniente:

Primero: Son acreedores de «LAGudana, S. A.» los que figuran incluidos como tales, en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención Judicial.

Segundo: «LAGudana, S. A.» pagará a sus acreedores el capital íntegro de sus créditos, sin intereses, mediante una espera de doce años, contados desde la firmeza del auto judicial aprobatorio de este convenio y en la siguiente forma:

- Los dos primeros años serán de carencia.
- Al término del tercer año pagará un 2,5 por 100 del capital de los créditos.
- Al término del cuarto año, pagará un 5 por 100 del capital de los créditos.
- Al término del quinto año, pagará un 7 por 100 del capital de los créditos.
- Al término del sexto año, pagará un 8 por 100 del capital de los créditos.
- Al término del séptimo año, pagará un 9 por 100 del capital de los créditos.
- Al término de octavo año, pagará un 11 por 100 del capital de los créditos.

h) Al término del noveno año, pagará un 12 por 100 del capital de los créditos.

i) Al término del décimo año, pagará un 13 por 100 del capital de los créditos.

j) Al término del undécimo año, pagará un 15 por 100 del capital de los créditos.

k) Al término del duodécimo año, pagará un 17,50 por 100 del capital de los créditos.

Los pagos se efectuarán en los treinta días siguientes a cada vencimiento, a prorrata entre los acreedores.

Tercero: Efectuados todos los pagos indicados, quedará automáticamente cumplido el convenio.

Cuarto: Las estipulaciones del presente convenio, no enervan, modifican o novan, en modo alguno, los derechos y acciones que los actuales acreedores puedan ostentar contra terceros, en relación con los créditos incluidos en este expediente de suspensión de pagos.

Quinto: No podrá repartirse dividiendo alguno entre los accionistas, hasta tanto no hayan sido pagados todos los créditos concursales.

Sexto: Para el caso de que no pudieran hacerse frente a los aplazamientos de pago establecidos en el presente convenio, se procederá a la liquidación y venta de elementos del activo de la sociedad deudora en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento o, en su caso, destinando el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Y a tales efectos, y para dicho evento, se nombra una Comisión de Acreedores que estará integrada por los siguientes miembros:

- Don Jaime Roca Pinadella.
- «Pienso del Segre, S. A.»
- «Banco de Sabadell, S. A.»

La constitución de la expresada Comisión tendrá lugar, en el caso de que se contempla, a instancia de cualquier acreedor legítimo.

Llegado el caso de liquidación, la citada Comisión, como precio a su gestión, percibirá un porcentaje de un 2 por 100 sobre el importe líquido de las cantidades que puedan poner a disposición de los acreedores.

Séptimo: La Comisión de Acreedores nombrada, gozará en el evento contemplado, de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora y de los acreedores, en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, de toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la sociedad deudora, por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la deudora, ya fuere como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes de la sociedad deudora, prorrataéndolas con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplido pago, para lo que tendrá en debida consideración, las cantidades que dichos acreedores hubieran percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la sociedad deudora.

e) Delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas físicas que se designe.

Octavo: Sin perjuicio de lo que antecede, la compañía «LAGudana, S. A.», llegado el caso que se contempla, otorgará a favor de la citada comisión, poderes que tendrán carácter de irrevocables, por dimanar de este convenio, a fin de que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le correspondan según el pacto anterior.

Dichos poderes serán otorgados según minuta confeccionada por la propia Comisión ajustada a los términos de este convenio, y dentro de los ocho

días siguientes a aquél, en que la deudora sea expresamente requerida a tal efecto.

La falta de otorgamiento del citado poder en la forma y plazo establecidos, será causa de rescisión del convenio.

Noveno: La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que celebre, se levantará un acta que se extenderá en un libro llevado a tal efecto.

Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien sea la persona que haya de sustituirle, la cual deberá reunir, necesariamente la condición de acreedor.

Décimo: Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso, el cambio de la persona designada a los demás miembros, con un plazo de antelación no inferior a ocho días.

Undécimo: No obstante lo prevenido en el pacto sexto de este convenio, también podrá constituirse la referida Comisión de Acreedores con objeto de autorizar la realización de bienes del activo para atender con su producto a los próximos vencimientos de pago según lo convenido.

Asimismo la citada Comisión estará facultada para fijar, reconocer o revisar los créditos ostentados por los acreedores concursales, mediando las justificaciones documentales precisas.

La referida Comisión actuará además y una vez firme el presente convenio, como comisión de información y control.

Todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de Acreedores o cualquiera de sus miembros, en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas por el presente convenio, correrán a cargo de la sociedad deudora.

Sevilla a 16 de febrero de 1995.

Y para que conste y su debida publicación, expido el presente que firmo en Sevilla a 6 de junio de 1995.—El Secretario.—43.037.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Procuradora señora Toro Vilchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sebastián Jiménez Flores y doña Manuela Sánchez Sierra y la finca hipotecada que luego se dirá en reclamación de la cantidad principal de 38.992.639 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas en cantidad de 21.200.000 pesetas.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por precio de 65.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, la finca que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 26 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la cuenta 1313-0000-18-0177-93 del Banco Bilbao Vizcaya la cantidad a que ascienda, al menos, el 20

por 100 del tipo de avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 20 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar de la anterior con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la misma.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 14 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén de mercancías propias, de obra de albañilería, de una sola planta, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, de los 1.200 metros que ocupa la parcela donde está construida destinándose el resto, o sea 720 metros cuadrados, a un amplísimo patio. Se halla dotada de los servicios correspondientes; y linda: Al frente, en una línea de 50 metros, con calle dentro de la parcela situada en la zona de la explanada del muelle Cañonero Dato; a la derecha entrando, en línea de 24 metros, con otra calle dentro de la misma parcela; izquierda, en igual línea de 24 metros, con otra calle de dicha parcela; y por el fondo, en línea de 50 metros, con otra calle dentro de la expresada parcela.

Finca número 11.525, inscrita al tomo 142, folio 8, inscripción segunda, folio 8 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado se libra el presente en la ciudad de Ceuta a 23 de mayo de 1995. Por ante mí de que doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario, José Luis Gómez Medina.—42.588.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 386-94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, y hora de las diez, siendo el tipo de licitación de 29.590.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 16. Local comercial en planta baja con acceso por el bloque número 2 del edificio compuesto por los bloques números 1 y 2 en forma de H, unidos, sito en el Mirador de la Sierra en término de Collado Villalba, inscrito al tomo 2.552, libro 435, folio 138, finca número 20.663.

La entidad demandada es «Tersa Inmobiliaria Constructora, S. A.».

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—43.034.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 874/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, siendo el tipo de licitación de 48.970.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de noviembre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 13 de diciembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente: El mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.110, inscrita al tomo 2.789, libro 278, folio 11, inscripción cuarta (descripción) y 2 (hipoteca) del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Finca número 17.356, inscrita al tomo 2.926, folio 10, inscripción primera (descripción) y segunda (de la finca 14.110 respecto a hipoteca) del Registro número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Finca número 17.357, inscrita al tomo 2.926, libro 336, folio 13, inscripción primera (descripción) y segunda (de la finca 14.110 respecto a hipoteca) del Registro de la Propiedad referido.

Finca número 17.359, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.926, libro 336, folio 19, inscripción primera (descripción) y segunda (de la finca 14.110 respecto a hipoteca).

Sitas en Galapagar, en el conjunto urbanístico al sitio de Peña de las Brujas.

La entidad demandada es «Bisma, S. A. E.».

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—43.081.

CORDOBA

Edicto

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 291/94-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Francisco Reyes Jurado en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública por primera vez la siguiente finca:

Local destinado a bar de cuarta, con cocina, emplazado en la calle Cervantes, sin número de gobierno, de la villa de Espejo, tiene acceso por la calle Montilla y por la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con don Eduardo Pérez Adrián; izquierda, herederos de don Juan López Ramírez; y espalda, el término que de la Ceseria conduce a la Fuente Nueva, a donde tiene puerta falsa. Consta de dos plantas: baja, que es diáfana, destinada a almacén, y en la que hay una escalera que la comunica con la planta superior, y alta, en la que se encuentra el bar, y que consta de dos cuartos de aseos, para señoras y caballeros, cocina, barra, salón y escalera de acceso a la azotea. La techumbre es de azotea, estando cubierta en parte. Cuenta con las correspondientes instalaciones de electricidad y fontanería, conectadas a las redes generales de la población. El solar se halla inscrito al folio 97 del libro 19 de Espejo, finca número 133 duplicado, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado del día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba sito en la planta quinta, del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca es de 15.660.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha de anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—42.907.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 354/94 promovido por el Procurador señor Pérez Angulo en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, contra doña Cristina Quesada Fernández y don Juan Quesada Serrano, vecinos de Córdoba en calle Platero Lucas Valdés, número 12, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte

actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trató, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda sito en Córdoba, calle Platero Lucas Valdés, número 12, tercero 2; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.810, libro 716, folio 209, finca número 56.301.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido tasada pericialmente en la suma de 9.412.549 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial, Concepción González Espinosa.—42.909.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 del año 1994, promovido por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Villaviciosa García Cabrera y don Elías Escribano Arias, DNI números 29.926.607-L y 29.926.825-F, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.304.233 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.304.233 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso tercero izquierda, de la casa sin número, hoy número 16, en la avenida de los Almogávares, de Córdoba, con acceso por la puerta B. Tiene una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 56 antiguo, 1.021 moderno, folio 128, finca número 3.297, inscripción cuarta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca número 33.339 del mismo Registro.

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaría.—42.961-1.

DENIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/94, seguidos a instancia de don Alfonso Martínez Cruz, representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Fernando Ortolá Camps, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió, en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido, en su caso, por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 21.867.552 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas, situado en el término municipal de Pego, en cuyo edificio existe un molino arrocero con su instalación completa para la elaboración de arroces y sus derivados, y ocupa una extensión superficial de unos 280 metros cuadrados que equivalen a 20 metros de anchura por 14 metros de profundidad. Forma parte de una finca rústica de tierra secana en la partida Quintana del Clot, de cabida 2,5 hanegadas, equivalentes a 21 áreas 2 centiáreas, lindante: Por el este, con tierras de don Pascual Nadal y don Carlos Escrivá, y de don Fernando Pastor Siscar, carretera en medio; oeste, de don José Ramón García y herencia de don Fernando Ortolá, y norte, con herederos de doña Josefa Ferrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 588, libro 244, folio 159, finca número 6.374.

Dado en Denia a 2 de mayo de 1995.—La Secretaría.—42.894.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruin Font, Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 523/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Gilabert Baño, contra don José Hernández Muñoz y doña Josefa Carrasco Gómez, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.212.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

I. Rústica.—Secana, en término de Pedreguer, partida Caragús, de 12 áreas 59 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo que mide 107 metros 65 decímetros cuadrados, y un pozo de cuya agua se suministran los servicios, tanto de la casita ubicada en esta finca, como los de la que existe en la finca colindante propiedad de doña Angeles Bataller Maronda. Linda: Norte, don

Francisco Crespo; sur, con carretera general de Valencia a Murcia; este, con otra finca propiedad de doña Angeles Bataller Maronda; y oeste, con terrenos de la autopista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral número 7.233, tomo 859, libro 51, folio 168, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—42.895.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Molí Ahuir y doña Francisca Robles Molina con el número 283/94 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda señalada con puerta número 8 del bloque I, distinguida según proyecto como número 6, del edificio sito en Denia, partida Saladar, punto denominado Alquería de Serra, urbanización La Mistelera. Es de tipo dúplex y ocupa la superficie total construida de 109 metros 75 decímetros cuadrados distribuida de la siguiente forma: Planta baja: 39,20 metros cuadrados, que comprende cocina, aseo y salón comedor, más 11,55 metros cuadrados de terraza en parte cubierta y en parte descubierta, recayente a la fachada nordeste. Y planta alta, de 51,30 metros cuadrados a la que se accede por escalera interior compuesta de tres dormitorios y un baño, más una terraza descubierta en su parte nordeste de 7,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.295, libro 486, folio 44, finca número 37.690.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.370.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre, a

las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.305.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Helmuth Ernest y doña Rose Marie Bayer, con el número 39/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En término de Benisa, partida Fanadix, una parcela de tierra secano, de 1.863 metros cuadrados (constituida por las parcelas 48-X, 49-X y 50-X del plano particular).

Linda: Norte, resto de finca matriz destinada a camino; sur y oeste, resto de la finca matriz; y este, resto de la finca matriz; en parte destinado a camino. Sobre la parcela 48-X, existe la siguiente edificación:

Casa de campo-chalet, compuesta de planta baja que comprende: Baño, dormitorio, cocina, estar-comedor y terraza, de 43 metros 81 decímetros cuadrados de vivienda, y 11 metros 30 decímetros cuadrados la terraza, y de una planta alta.

Sobre la parcela 49-X, existe construida edificación así como en la parcela 50-X.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 723, libro 134 del Ayuntamiento de Benisa, al folio 49, finca número 9.236, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.349.197 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en

el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.915.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00491/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Antonia Valles Font, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Calpe partida Carrió (señalada municipalmente como parcela número 43-A de la urbanización Carrió-Park), una parte de tierra seca de 1.100 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, resto de finca matriz; y este, camino de acceso. Se encuentra enclavada sobre la parcela descrita, una casa de campo-chalet, de 168 metros 49 decímetros cuadrados incluidos 27 metros 90 decímetros cuadrados de porche. Adosada a la edificación existe un semisótano de 13 metros 14 decímetros cuadrados de superficie construida destinado

a cuarto de maquinaria para la depuradora de la piscina.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 756, libro 220, folio 81, finca número 13.449.

Tipo: 16.950.000 pesetas.

Dado en Denia a 16 de junio de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—43.022.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Mafía Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 789/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Nieves Pinilla Tubet y don José Edmundo Alonso Arnedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 26.—Vivienda letra A, o izquierda-izquierda del piso séptimo de la casa sita en el lugar de Añorga Txiki, polígono 6, bloque número 9 de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.922, libro 283, sección segunda, folio 86, finca número 14.701. Tipo de subasta: 10.660.910 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—42.698-3.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña María Eva Blasco Hedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria) y su partido,

Hace saber: Que en los autos del juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 114/93 a instancia de don Juan Postigo Diez y doña María Soledad Carro Poza, representados por doña Piedad Soria Palomar, contra don Honorio Carro Poza, representado por don Felisimo Almazán ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta el bien que al final de este edicto se relaciona bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta de sus horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, celebrándose todas ellas a las diez treinta horas y la segunda y la tercera en el lugar de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente en la cuenta provisional de consignaciones número 4151-0000-15-0114-93 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen las partes, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando justificante de la expresada consignación previa en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, y a cuenta, como parte del precio total del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Séptima.—Sólo las partes podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A planta primera, derecha, según desembarco de escalera de la calle de nueva apertura de El Burgo de Osma, de 137,44 metros cuadrados cosntruidos. Consta de hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, szlón, armario empotrado y terrazas principal y posterior. Linda, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: Izquierda entrando, calle de nueva aper-

tura; derecha, resto del solar; fondo, resto del solar; frente, rellano de escalera. Lleva anejo un trastero en planta baja, señalado con la letra primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.377, folio 116, finca número 7.840.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 26 de junio de 1995.—La Juez sustituta, María Eva Blasco Hedo.—El Secretario.—43.113-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita testimonio de particulares, deducido de autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 594/89, cuyos autos originales han sido remitidos a la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto resolviendo incidente de ejecución de sentencia dictado en fecha 22 de diciembre de 1993 a instancia de doña Francisca Martínez Juan contra «Sierra Laguna, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 8.418, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Situada en término de San Felipe, partido del Molar, que mide 15 hectáreas y linda: Norte, con empresa Estarmis; sur, acequia de riego; este y oeste, con finca matriz de la que se segrega,

propiedad de don José Sigüenza Belmonte y otros. Inscrita al folio 173 vuelto, tomo 1.219, libro 68 de San Fulgencio, finca número 8.418, inscripción segunda.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.027.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Doy fe: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176 de 1995; instados por el «Banco de Alicante, S. A.», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra doña María del Carmen Quiles Sevilla, ha acordado sacar a la venta en públicas subastas la finca especialmente hipotecada que abajo se indica. Se han señalado para los remates las fechas siguientes:

La primera, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La segunda, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora y Sala.

La tercera, el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora y Sala.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza, y en la cuenta de depósitos del Juzgado.

Segunda.—Antes de tomar parte en la subasta respectiva aceptarán las condiciones de la norma o regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Se podrá tomar parte en pliego que será cerrado en plica y entregado en la Secretaría junto con el resguardo del depósito. Las ofertas contenidas de esta forma surtirán sus efectos en el acto del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—La certificación de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra suplidada en los autos y podrá ser examinada por los postores hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda este, derecha subiendo escalera, de la segunda planta, tipo F, con acceso a la calle Mariano Benlliure por medio de escalera común; consta de hall, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, pasillo, galería y balcón. Superficie útil 96 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Mariano Benlliure; por la derecha entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, este, con doña Josefa Magdalena Ponce de León Antón y don Antonio González Molina; y por el fondo, sur, con otra vivienda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, obrante al tomo 878, libro 130 de Santa Pola, folio 39 vuelto, finca número 11.741, inscripción quinta.

Valorada o tasada a efectos de subastas y según la escritura de hipoteca en 9.206.100 pesetas, por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—42.918.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0519/94, a instancias del señor(a) Pérez Rayón, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Josefa Cárceles García, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.076.751 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vigésima: Vivienda izquierda subiendo escalera de Levante, número 18, del piso cuarto, con acceso a la avenida de Alicante por medio de escalera común, del edificio que se expresará; dicha vivienda mide 99 metros cuadrados y linda: Por su frente norte, con avenida de Alicante; por la derecha entrando oeste, con otra vivienda de la misma planta; por la izquierda este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; y por el fondo sur, con la Cooperativa del Campo de Elche. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida de

Alicante, señalado con los números 16 y 18 de policía; consta de sótano, planta baja, entresuelo, seis pisos y ático; mide el solar 500 metros cuadrados y linda: Frente norte, con avenida de Alicante; por la derecha entrando oeste, con Cooperativa del Campo de Elche.

Le corresponde a la vivienda una participación de un 2,70 por 100.

Inscrita al tomo 1.055, libro 609 de Santa María, folio 149, finca número 42.544, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.825.785 pesetas.

Dado en Elche a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.033.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria de la sociedad «Marina Puerto de Santa María, S. A.», autos número 623/94, en el que por la representación del «Banco Árabe Español, S. A.» (Aresbank), se formuló demanda incidental de modificación de la fecha de retroacción, establecida provisionalmente en el día 1 de diciembre de 1991. Por providencia de fecha 23 de mayo de 1995, se acordó citar como demandados a los acreedores de la quebrada y a los terceros que puedan verse afectados por la fecha de retroacción de la quiebra, para que si les conviniere puedan comparecer en el incidente por medio de Procurador y bajo la dirección de Letrado, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto.

Y para que sirva de citación y general conocimiento, se publica el presente edicto que firmó en El Puerto de Santa María a 23 de mayo de 1995.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—42.917.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 467/94 promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don José María Camba Gómez, doña Mónica Camba Gómez y doña Esther Camba Gómez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Noy, número 86, tercero, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número (Banco Bilbao Vizcaya

42410000-18-467-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de la Poble de Montornès, que constituye la parcela número 4, del plano general de la urbanización «Poblamar, S. A.» de figura casi rectangular, de superficie 415 metros 9 decímetros cuadrados y que linda: Al norte en línea de 21 metros 30 decímetros, con parcela número 3; al sur, en línea de 20 metros 70 decímetros, con parcela número 5; al este, en línea de 19,80 metros, con parcela número 9; y al oeste, en línea de 19,80 metros, con calle K. Sobre ella existe una vivienda unifamiliar según consta en la declaración de obra nueva compuesta de planta baja y alta; la planta baja tiene una superficie de 29,46 metros cuadrados y consta de vestíbulo, despacho, dormitorio, aseo y porche descubierto; la planta alta, la cual se accede por escalera interior, tiene una superficie de 84 metros 95 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres habitaciones, baño y terraza. Resto de solar destinado a jardín que rodea la casa por todos sus aires, por lo que tiene los mismos linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 552, libro 20, folio 132, finca número 1.050, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 17.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—43.046.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 407/93, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, en la avenida Diagonal, números 621-629, NIF: G-58-899998, contra doña Trinidad Irene García García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 20 de septiembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 13.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad número de cuenta 4236000018, 2.660.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 19.—Vivienda en Creixell. Urbanización Puerto Romano, manzana H de bajos de 69,57 metros cuadrados, un piso de 47,58 metros cuadrados y un segundo piso de 17 metros cuadrados, 134,15 metros cuadrados en total, con un jardín de 154,23 metros cuadrados. Se compone de garaje, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo y un estudio. Linda: Por su frente, con el linde sur del solar, por la derecha entrando, con departamento número 20; por la izquierda con linde oeste del solar; y por el fondo, con vial interior de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 1.349, libro 40 de Creixell, folio 37, finca número 3.148, inscripción primera.

Que el presente edicto sirva de notificación a los demandados.

Dado en El Vendrell a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—43.079.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 196/92, a instancia de la Hipotecaixa, S. A., Sociedad Cooperativa de Créditos, representado por el Procurador don José Antonio Alejos Pita-García, contra «Pueblo de Camelot, S. A.», el tipo de la subasta que será indicada; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercer vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la fina que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate a en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto, es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán ejecutarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.505, del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 138. El tipo de tasación para la subasta es de 11.400.000 pesetas.

Finca número 5.506, del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 140. El tipo de tasación para la subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Finca número 5.508 del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 608, libro 71 de Manilva, folio 144. El tipo de tasación para la subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—43.099-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 238/92, a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don Esteban Peña García, doña Ana Serrano Ríos, don José Luis Rodríguez Ferrera, doña Celia Robles Alonso, don Juan Quiñones Durán y doña Isabel Navarro Bracho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 8.072.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El título de propiedad y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 5-B. Local, procedente de la planta semisótano del edificio. Está señalado con el número 5-B, y comprende una superficie total construida de 240 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, para busca: Tomo 589, libro 408 de Estepona, folio 9, finca número 30.107, inscripción primera.

Dado en Estepona a 5 de junio de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretaria.—43.103-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/94, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra don Mavilo Tetilla Sánchez, doña María Dolores Guirado Navarro, don Mavilo Tetilla Guirado, doña María del Carmen Tetilla Guirado y doña Laura Tetilla Guirado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 11 de diciembre de

1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 10.664.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orde de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 23, domiciliada en la calle Ronda Ferial, número 43, planta quinta, vivienda A, en Figueres.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.815, libro 368, folio 51, finca 7.420, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—43.091.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0298/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel García Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública substa, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana.—Entidad número 6. Piso segundo, número 2, sito en la segunda planta alta, del edificio sito en término de Roses, urbanización Mas de las Figueres, avenida Monsterrat, número 26. Tiene una superficie de 91,84 metros cuadrados, más 4,56 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2719,

libro 374 de Roses, folio 49, finca número 26.208. Valorado a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 de Figueres, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, 21 piso, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, al próximo día 23 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.087.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0012/93, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Carmen Amador Canut, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta segunda, ubicada en la planta baja del edificio sito en el término de Llançà, parcela 8, de la urbanización Fané de Baix, calle Sant Pau, número 41, de superficie 48,71 metros cuadrados, más 6,34 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.708, libro 145 de Llançà, folio 108, finca 9.858.

Dado en Figueres a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.105.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0606/93 promovido por «BNP España, S. A.» contra «Inmofundi, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y termino de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 140.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre próximo, y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a almacén, sita en término de Vilamalla, que comprende la parcela número 5 del polígono industrial de Vilamalla, compuesta de una sola nave diáfana, de superficie construida 2.000 metros cuadrados, estando el resto de solar destinado a jardín y patio, que todo forma una sola finca de superficie aproximada 9.043 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.461, libro 25 de Vilamalla, folio 17, finca número 1.396.

Dado en Figueres a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.114.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0282/93, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Gassiot Geis, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2-segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.108.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien de la primera, el día 25 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en término municipal de Llançà, territorio Camp de la Creu, calle Argilar, frente a la carretera de La Bisbal a Porbou (hoy antigua carretera de La Bisbal a Portbou), edificada sobre

un solar de 130 metros cuadrados. La entrada de la casa se verifica desde la carretera pasando por la parte del solar no edificado.

Inscrita al tomo 2.247, libro 99, folio 127, finca número 4.059-N.

Dado en Figueres a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.100.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/94.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas; y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 29 de noviembre de 1995, en el lugar indicado todas ellas, por el tipo que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado de 9.855.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que, deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 2.493, libro 242, folio 208, finca número 17.230, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Gerona.

Dado en Figueres a 15 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—42.638.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 402/93, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Isabel Alvarez Ramos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.655, libro 31 d'Avinyonet de Puigventós, folio 9, finca número 1.545, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 15 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—43.104.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Enrique Guzmán Cobacho y doña Araceli Arévalos Palos, con domicilio en la calle Ancha, número 8, Ecija (Sevilla), y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 19 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo 19 de octubre de 1995; y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 21 de noviembre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 93. Piso número 7. Tipo A, en planta quinta de la casa 1, en la urbanización Playas del Castillo, sita en la calle Alberto Morgenstern, término municipal de Fuengirola, primera fase del complejo residencial Pueblo Castillo. Tiene una superficie construida, incluida la terraza, de 112 metros 86 decímetros cuadrados, y con su parte proporcional en zonas comunes de 134 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos y terraza. Linda: Por su frente, con el pasillo distribuidor que sirve de acceso a las viviendas; por la derecha entrando, con el piso 6 A; por la izquierda, con el piso 8 A, a ambos de su misma planta y casa; y por el fondo, con vuelo a zona ajardinada que constituye resto de la finca matriz.

Cuota de participación respecto a la casa de que forma parte, es de 1 entero 30 centésimas por 100.

Título: Adquirida, constante que actuales nupcias, por compra a la entidad mercantil «Ecisol, S. A.», en escritura otorgada ante mí, en el día de hoy.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, estándolo a nombre de anterior dueño en el Registro

de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.117, libro 487, folio 4, finca número 23.394, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.930.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria Judicial.—43.107-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Cerradomar, S. A., con domicilio en la avenida Manuel Agustín Heredia, número 2, Málaga, y el que se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 20 de octubre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 20 de noviembre de 1995, siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas, a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresará a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se tralada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 6. Vivienda única en planta tercera o de ático, del edificio —en construcción— sito en Fuengirola, con fachada principal y entrada a la avenida Conde de San Isidro, donde le corresponde el número 80. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 107 metros 88 decímetros cuadrados, más una terraza delantera que ocupa una superficie de 14 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y la terraza. Linda por su frente, con la avenida Conde de San Isidro, patio interior de luces, hueco de ascensor y rellano de acceso; derecha entrando, hueco de escaleras, rellano de acceso, hueco de ascensor, patio interior de luces y casa número 78 de la avenida Conde de San Isidro; izquierda, hueco de escalera, hueco de ascensor, rellano de acceso, patio interior de luces

y casa número 82 de la avenida Conde de San Isidro; y fondo, solar segregado la finca matriz.

Cuota: Le corresponde una participación del 21,11 por 100.

Inscrita al tomo 1.346, libro 716, folio 021, finca número 38.771 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada a efectos de subasta en 13.920.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local comercial único, susceptible de división, en planta baja del edificio —en construcción— sito en Fuengirola, con fachada principal y entrada a la avenida Conde de San Isidro, donde le corresponde el número 80. Ocupa una superficie total construida de 133 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Conde de San Isidro, cuarto de maquinaria y zona del portal del inmueble; derecha entrando, portal de acceso al edificio y zonas comunes del mismo y casa número 68 de la avenida Conde de San Isidro; izquierda, el mencionado portal de acceso y los indicados elementos comunes y la casa número 82 de la citada avenida Conde de San Isidro; y fondo, zona del portal de acceso al inmueble y solar segregado del que procede el edificio.

Cuota: Le corresponde una participación del 26,05 por 100.

Inscrita al tomo 1.346, libro 716, folio 11, finca número 38.761 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada a efectos de subasta en 18.560.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—43.112-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/95 promovido por el Procurador don Joaquín Villaescusa García, en representación de «Bancaja, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco José Sánchez Bañuls y doña Rosa Ana Ivars Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.856.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.856.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En

la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presentes edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en al Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda en la planta octava tipo E, con acceso por zaguán y escalera de paseo Germanías, con ascensor, de la extensión superficial de 135 metros 30 decímetros cuadrados, a la derecha mirando fachada. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina, solana y galería. Linda mirando fachada del paseo: Frente, el mismo; derecha, generales del inmueble; izquierda, vivienda tipo F, hueco de escalera y ascensor y vuelos del patio de luces; y fondo, terraza general.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.217, folio 154, finca número 45.356.

Dado en Gandia a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—43.147-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/94, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Fairtrade, S. A.», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Primer lote, 1.800.000 pesetas; segundo lote, 1.800.000 pesetas; tercer lote, 2.520.000 pesetas; cuarto lote, 3.240.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las doce horas, celebrándose

en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: 1) 1.800.000 pesetas; 2) 1.800.000 pesetas; 3) 2.520.000 pesetas; 4) 3.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—1 hanegada 22 brazas y media, equivalentes a 9 áreas 24 centiáreas y media, de tierra seca, en término de Oliva, partida del Basal y también Chovades, que linda: Al norte, tierras de don Enrique Soria; sur de don Arturo y don Genaro Orellana, camino en medio; este de don Antonio Pizarro; y oeste, finca que se describe bajo la letra b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.089, libro 278, folio 174, finca registral número 33.193, inscripción tercera.

Segundo lote.—B) 1 hanegada 22 brazas y media, equivalentes a 9 áreas 24 centiáreas y media, de tierra seca, en término de Oliva, partida del Basal y también Chovades, que linda: Al norte, tierras de don Enrique Soria; sur, de don Arturo y don Genaro Orellana, camino en medio; este, la finca descrita anteriormente; y oeste, de don Enrique Roger Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.241, libro 366, folio 88, finca registral número 11.149, inscripción cuarta.

Tercer lote.—C) 1 hanegada y media, o 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca situada en término de Oliva, partida de los Chovades y también Basal. Lindante: Por norte, tierras de don Francisco Ortola y don Francisco Verdú, con otras de don Genaro Orellana; este, de don Francisco Portes; y oeste, de don Francisco Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.124, libro 296, folio 101, finca registral número 11.175, inscripción quinta.

Cuarto lote.—D) La nuda propiedad de 15 áreas 87 centiáreas de tierra seca, en término de Oliva, en la partida de Brazal o Chovades, que linda: Al oeste, con camino de San Pedro; al este, con la restante superficie de la total finca que se donó a don Fernando Esteve Portes; y al sur, con finca de don Genaro Orellana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.241, libro 366, folio 116, finca registral número 26.377, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—43.157-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 376/1994, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Román Pascual, contra «Dusfin, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en su caso, por segunda vez, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1995, a la doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 438100001837694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositándose a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a la entidad deudora «Dusfin, Sociedad Limitada» para los señalamientos para las subastas, en el caso de no encontrar a la misma, en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, conforme establece la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número once.—Local destinado a fines comerciales situado en el término de Oliva, calle Tirant Lo Blanc, sin número, situado en la planta baja

del edificio y en altillo. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie útil de 282,16 metros cuadrados, y una superficie construida de 352,71 metros cuadrados. La planta baja ocupa 232,55 metros cuadrados útiles y 290 metros 69 decímetros cuadrados construidos. El altillo o entreplanta ocupa 49,61 metros cuadrados útiles y 62,02 metros cuadrados construidos. El altillo tiene acceso por el interior del local, mediante escalera recayente a la parte centro-izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.284, folio 132, finca registral número 43.194, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.080.000 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de mayo de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—44.515.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/95, promovido por el Procurador señor Villaezcusa García, en representación del Banco de Crédito y Ahorro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don J. Carlos Fernández Pastor y doña María Desamparados Colomina Semper, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.076.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.076.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada a la izquierda mirando desde la calle de las Américas, en la planta primera, tipo A, que tiene una superficie construida de 96 metros 36 decímetros (útil 71,94 metros cuadrados); tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle de las Américas; izquierda, casa de don Rafael Muñoz; derecha, viviendas del mismo piso, tipo B y F, y patios de luces, y fondo, finca de don Rafael Muñoz y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandia III, al tomo 1.490, libro 47, folio 50, finca 3.183.

Dado en Gandia a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—43.165-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 36/94-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor José Manuel Feixó Bergadà, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Inocencio Aparicio Somolinos y doña Librada Requena Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Edificio a cuatro vientos que constituye un restaurante y una vivienda unifamiliar, sito en el término municipal de Begues, sobre la parcela número 103 de la urbanización Begues Park, sin número de policía. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 423,99 metros cuadrados, en la que se ubica un restaurante, servicios y garaje y una planta o piso elevado denominado primera, con una superficie construida de 88,82 metros cuadrados, en la que se ubica una vivienda unifamiliar, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. Los dos niveles o plantas están comunicados interiormente por una escalera. Su cubierta es de teja y su superficie total construida de 512 metros 81 decímetros cuadrados. Está levantado sobre un solar de superficie 3.529 metros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación en la planta baja a zona de paso o ajardinada que rodea la total finca. Juntamente con el solar en que está enclavado constituye un solo fondo urbano. Linda la total finca, al frente en línea de 141,50 metros con calle de la urbanización, hoy carretera de Gavá a Avinyonet; a la derecha entrando, en línea de 54,18 metros, con paso; a la izquierda, en línea de 30,33 metros, con límite de la finca; y al fondo, con una línea de 60,63 metros, con parcelas 99 y 100, en una línea perpendicular a la anterior, formando ángulo sensiblemente recto, de 22,79, con parcela número 100, en una línea de 18,25 metros, con calle de la urbanización, y en otra línea de 33 metros, con parcela número ciento cuatro.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de los de L'Hospitalet de Llo-

bregat, en el tomo 612, libro 35 del Ayuntamiento de Begues, folio 89, finca número 2.339, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 54.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración puedan hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Novena.—En caso de resultar negativa la notificación de forma personal del señalamiento de subasta a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma a don Inocencio Aparicio Somolinos y a los posibles herederos de doña Librada Requena Torres.

Dado en Gavá a 9 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—42.947.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Fonseca Eraso y doña Rosa María Bayón Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Piso primero, derecha, que tiene una superficie construida de 180 metros 62 decímetros cuadrados, consta de seis habitaciones, salón, cocina, dos baños, aseo, recibidor y armario empotrado en pasillo y linda: Fondo, fachada lateral pegante a la casa número 3 de la plaza de Las Escuelas; frente, piso primero; izquierda, caja de la escalera y patio, y derecha, fachada zaguera a la casa. Le corresponde como anejo inseparable, el camarote y el trastero señalado con el número 7. Cuota: 10,91 por 100.

Forma parte de la siguiente: Una casa doble, señalada con el número 3 de la plaza de Las Escuelas en Guecho-Vizcaya.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.436, libro 666 de Las Arenas, folio 76, finca número 41.702, inscripción primera.

Segundo.—Número 5. Local derecha-derecha, destinado a oficina en la planta primera, señalado con la letra F del plano. Tiene una superficie construida de 98 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al local desde su puerta de acceso; al frente, con rellano, patio interior y local derecha-izquierda de la misma planta; a la derecha, entrando, con la casa número 15 de la calle Gobela; izquierda, con local derecha-izquierda de la misma planta y calle Reina María Cristina, y fondo, con la casa número 1 de la calle Amistad. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3 enteros 4 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.499, libro 729 de Las Arenas, folio 132, finca número 43.795, inscripción primera.

Tercero.—Participación indivisa de 1/18, con derecho a uso de la parcela de garaje, número 9, del elemento número 1. Local en planta de sótano. Tiene una superficie construida de 457 metros 40 decímetros cuadrados. El acceso a dicha planta se realiza

por una rampa situada en la calle Gobela. Está distribuida en 18 parcelas de aparcamiento, debidamente numeradas del 1 al 18, ambos inclusive, de las que las parcelas, números 10 a 13, ambos inclusive, llevan trastero incorporados. Linda: A nivel de subsuelo, mirando a dicha planta desde la calle Reina María Cristina; al frente, dicha calle; derecha, casa número 6 de la misma calle; izquierda, con la casa número 1 de la calle Amistad y la casa número 15 de la calle Gobela, y fondo, con dicha casa número 15 y calle Gobela. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 10 enteros 44 centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.503, libro 733 de Las Arenas, folio 93, finca número 43.585-14, inscripción primera.

Tipo de subasta

- 1.º 38.042.000 pesetas.
- 2.º 18.182.000 pesetas.
- 3.º 3.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 15 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—42.141.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por el «Banco Atlántico, S. A.», contra bien hipotecado por don Luis Alberto Rodrigo Hernández y doña Pilar Alonso Anegas, y a propuesta del señor Secretario, a instancia del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 149. Piso del tipo N, en planta tercera alta del bloque II. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios.

Tiene una superficie construida de 57 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de acceso y un patio de luces; izquierda, el piso del tipo N; fondo, aires de zona privada de la urbanización; y por la derecha, patio de luces y piso del tipo L.

Forma parte de un conjunto de edificación denominado Complejo Bonanza, sito en el Barranco del Oro, Camino del Asadero, en Cenes de la Vega (Granada). Cuota: Se le asignó la del 0,515 por 100.

Registro: Libro 25, folio 203, finca número 2.532, primera del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 9.212.850 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado número 1740000180261/94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para poder participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquéllos que las cubran se retendrán, las del mejor postor con el fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.928.

GRANADA

Edicto

Don Fernando Tapia López, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y de su Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria con el número 57/94-A, contra don José Vargas Urbano, y en la cual se ha dictado en el día de hoy providencia, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al mencionado penado:

1. Finca urbana.—Sita en la planta baja número 27 de la calle Miguel Jiménez Rueda de Atarfe, con una superficie de 232 metros cuadrados de los que 176 metros cuadrados están construidos quedando el resto de corral, y linda: Frente con calle Miguel Jiménez Rueda, portal y hueco de escalera de acceso a la planta alta; derecha entrando, doña María Jiménez Fernández; izquierda, calle Menéndez Pelayo y el referido portal y hueco de escalera de acceso a la planta alta; y fondo, don Antonio Osuna. Inscrita al tomo 1.435 del archivo, finca número 8.983, inscripción primera, división del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Valorada en 9.246.000 pesetas.

Cargas: No constan, salvo lo referente a este procedimiento.

2. Rústica.—Finca rústica.—Parcela de tierra de secano situada en el término de Atarfe, pago Ermita de Santa Ana de cabida 6,5 marjales, equivalentes a 34 áreas 34 centiáreas 73 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con don Antonio Márquez Gutiérrez; al sur, con tierra de don José Jiménez Cervantes; al oeste, de don Rafael Marín Isla; y al este, don José Toro y don José Jiménez Ruiz-Cabello, inscrita al tomo 969, finca número 3.931 del Registro Civil de Santa Fe. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Cargas: No constan, salvo lo referente a este procedimiento.

Los títulos de propiedad y certificaciones registrales se encuentran en esta Secretaría y procedimiento a disposición de aquél que quiera examinarlos antes de tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Secretaría de Sala de esta Sección Pri-

mera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en la plaza Nueva, sin número, Real Chancillería, sirviendo de tipo al precio de tasación, el efectuado para cada uno de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Tribunal en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Granada número 1721, código 78, ejecutoria 57/94, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de subasta, y tomar parte en ella el ejecutante y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes mencionado, así como de no concurrir postor, solicitar la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo y con carácter de poder ceder a tercero únicamente la parte perjudicada y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del ejecutante o parte perjudicada quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

De no haber posturas a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar señalado para la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, respecto a cada una de las fincas (para la primera finca descrita 6.934.500 pesetas; y para la segunda, 23.250.000 pesetas) y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera subasta.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 22 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, que se celebrará en el mismo lugar señalado para la primera y segunda, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para la segunda subasta, procediéndose en caso contrario, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado de Paz de Atarfe, extendiendo y firmo el presente en Granada a 27 de junio de 1995.—El Presidente, Fernando Tapia López.—El Secretario.—42.880.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 183/95-J, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Ana Puig Arabia y doña Ana María Pujol Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 0732-000-18-0183-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja solamente, sita en el término de Santa María de Palautordera, Travesía calle de Tordera, señalada con el número 3, con frente a la carretera Nova de Sant Esteve, sin número; consta de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y patio al frente y detrás. Tiene cubierta de tejado. Mide todo 128 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 74 metros cuadrados, siendo el resto patio. Linda: Al frente, noroeste, con la carretera Nova de Sant Esteve; por la derecha, entrando y por la izquierda, con resto de finca de que procede de doña Remedios Net; y por detrás, con finca de don Luis Roca Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.519, libro 75 de Santa María de Palautordera, folio 223, finca número 2.312, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—43.149.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 85/1990, a instancia de la entidad «Ford Credit Europe, PLC», sucursal en España, contra don Teodoro Lorente Martínez, «Henares Car, Sociedad Anónima», y «Compañía Inmobiliaria de Mondéjar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el

precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017008590, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Inmueble en calle Condesa de la Vega del Pozo, número 4, de Guadalajara.

Inscrito al tomo 1.219, libro 338, folio 35, finca número 19.554, del Registro número 2 de Guadalajara.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Inmueble en calle Marqués de Villamejor, número 4, 2.º B, de Guadalajara.

Inscrito al tomo 1.295, folio 138, finca número 29.613, del Registro número 2 de Guadalajara.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—44.503.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/92, se siguen autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador Eugeni Teixidó Gou, en representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña María Cristina Simo Falip, doña María Paz Serrano Redondo, don José Antonio Santiago Alba y don Jesús Fojaca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Cristina Simo Falip.

Número 17, planta cuarta alta o piso tercero puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, calle Concepción Arenal, números 97 al 101. Vivienda de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio; este, calle de Concepción Arenal; al fondo, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, norte, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, sur, finca de don Ignacio Boada; encima, piso cuarto, puerta tercera; debajo, piso segundo, puerta tercera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, inscripción primera, finca número 40.363, continuadora de la número 57.039, al folio 144, del tomo 2.450 del archivo, libro 326 de la sección segunda A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—42.946.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 149/94, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor García Uroz, contra don José Luis Gómez Contreras y otra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 26.590.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Resto de finca matriz.—Número 2. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Huelva, en la calle Miguel Redondo, números 15 y 17.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.638, libro 240, folio 111, finca número 59.728 por la primera.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—43.121-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 264/94 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Manzano Gómez, contra doña Dolores Cueto de Pedro y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días del bien hipotecado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, s/n, a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que el bien ha sido tasado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 380.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Pesquero congelador. Construcción 377 de «Astilleros de Huelva, S. A.», denominado Figueru 9.

Inscripción: En el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva, al folio 88, tomo 5 general, libro 5 de la Sección de Buques en Construcción, hoja número 107 y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina de Huelva al folio 138 de la lista sexta.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—43.109-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 181/94 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.» representado por el Procurador señor Gómez López contra don Antonio Toscano Sánchez, «Talleres la Alemana, S. L.» y otros sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: La registral número 30.351, 6.700.000 pesetas y la registral número 27.258, 11.770.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo izquierda, de la casa en Huelva, avenida Muñoz de Vargas, sin número y calle Tariquejo, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 941, libro 416, folio 16, finca número 27.258.

Piso en planta segunda C, de la casa número 2, del bloque A-4, al sitio de la Orden, calle Severo Ochoa, número 3 de Huelva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.531, libro 109, folio 60, finca número 30.351.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—43.115-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 372/94, se tramita en este Juzgado, promovido por la «Hipotecaixa, S. A.», representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel García Reyes y otra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 14.280.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Solar número 43-B, con frente a la calle C, de la urbanización del conjunto residencial Huelva-Mar, al sitio conocido por Bellavista, Corrales, término municipal de Aljaraque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.558, libro 43 de Aljaraque, folio 73, finca número 4.143.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—43.122-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 24/1995, a instancia de «BANESTO, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra «SAT Agrodimar», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de tierra de secano, sita en el término municipal de Pulpi, conocida por «La Saladilla», paraje del Colloco de Jaravia, con superficie, tras varias segregaciones efectuadas, de 16 hectáreas 79 áreas 6 centiáreas, de la Diputación de Jaravia. Finca número 10.254, inscrita al folio 63, libro 131, tomo 605, del término municipal de Pulpi (Almería).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 71.690.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.591.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 497/94, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Milagrosa Vicente Sainz y don Andrés Campo Mayor, se ha señalado el día 14 de septiembre de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 19 de octubre de 1995, para la segunda, y el día 16 de noviembre de 1995, para la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 18.—Vivienda, piso tercero, C, superficie útil 88,22 metros cuadrados.

Anejo: El hueco de garaje número 7, en la planta baja, de 9,90 metros cuadrados.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.721, libro 299, folio 121, finca número 25.401. Siendo el tipo de tasación a efectos de subasta de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—43.108.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 124/93, promovidos por el «Banco Central Hispano-Americano, S. A.», representado por el Procurador don José López López, contra don José Manuel Coll Mari, representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, izquierda, el 21 de noviembre de 1995, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 30 de enero de 1996, a las trece horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 80.000.000 de pesetas para la finca número 2.711-N; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018012493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra de secano con árboles procedentes de la finca titulada Can Juan de Sa Rota, sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Río, con algunos algarrobos e higueras, de cabida inscrita después de una segregación, 96 áreas 32 centiáreas y según reciente medición de 1 hectárea 16 áreas 59 centiáreas. Constituyendo la parcela número 11 del polígono 31 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, con parcela de don José Luis Torres Cardona y doña Marta Torres Morán; este y sur, con tierras de don Juan Pineda Puget y doña Georgina Pineda Puget, hoy Can Pep Ferré, de don José Ferrer Costa.

Esta finca tiene su acceso por un camino de unos 3 metros de ancho, aproximadamente, según servidumbre de paso, constituida en la escritura de segregación y compraventa, autorizada por el Notario de Ibiza, don José Cerdá Gimeno, el día 14 de abril de 1988.

Sobre dicha porción de tierra existe una casa-vivienda-unifamiliar, compuesta de sótano, semisótano, planta baja y planta piso. El sótano tiene una superficie de 60 metros cuadrados, el semisótano 62 metros 71 decímetros cuadrados, la planta baja 352 metros 44 decímetros cuadrados y la planta piso 148 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Asimismo, existe una piscina de 75 metros cuadrados de superficie y una pérgola de 40 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: No figura la inscripción en cuanto a la obra nueva, pero la porción de tierra lo está al tomo 1.189, libro 310 de Santa Eulalia del Río, folio 176, finca número 2.711-N, inscripción novena.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 5 de junio de 1995.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—43.167-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 356/94, promovidos por el «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador señor López de Soria Perera, contra don Antonio Muñoz Pinto y doña Josefa Sala Prats.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 23 de noviembre de 1995, a las trece horas, en el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de enero de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 6 de febrero de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 68.600.000 pesetas para la finca número 17.027 y 19.600.000 pesetas para la finca número 8.153-N, para la segunda, el 75 por 100 de lo anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018035694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 337 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales, cada una de las plantas tiene una superficie de 168 metros 98 decímetros cuadrados y se hallan distribuidas en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino y se comunican entre sí por medio de una escalera interior.

Un cuarto trastero con una superficie total construida de 90 metros cuadrados que linda por sus cuatro puntos cardinales con el mismo solar donde se halla emplazado.

Y una piscina de 90 metros cuadrados de superficie y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla emplazada.

Dichas construcciones se hallan enclavadas sobre la siguiente finca:

Porción de tierra procedente de la hacienda titulada Can Rumanins, sita en la parroquia y término de San Antonio, de 1.827 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, lindante: Norte, y al oeste, restante finca; al sur, don Mariano Bonet Costa; y al este, calle de 8 metros de anchura.

Inscripción: Al tomo 1.424 del archivo general, libro 251 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 57, finca número 17.027.

2. Edificio que consta de planta baja, con un almacén y una caja de escalera para acceso a las plantas superiores, señalada con el número 10, de la calle Jaime I, de la parroquia y término de San Antonio, con tres pisos y un cuarto piso ático, destinados a viviendas. La primera planta tiene una cabida de 99 metros cuadrados; las viviendas de los pisos primero, segundo y tercero, ocupan una superficie de 112 metros 27 decímetros cuadrados debido a voladizos y al cuarto piso o planta ático tiene una cabida de 91 metros 21 decímetros cuadrados; cada uno de dichos pisos está destinado y comprende una sola vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios propios de la misma. Linda el por todos sus lados, con el terreno donde se halla emplazado, que es el siguiente:

Solar de edificación de 113 metros 30 decímetros cuadrados, procedente de otros, segregado de la finca agrupada Can Coixet, sita en la parroquia y término de San Antonio. Mide por norte, 10 metros 30 centímetros y linda con restante solar de donde se segregó; por sur, mide 10 metros 30 centímetros, y linda, con calle Atalaya; y por oeste, mide 11 metros y linda con don Lucas Ramón Prats.

Inscripción: Al tomo 1.103 del libro 179 de San Antonio de Portmany, folio 111, finca número 8.153-N, inscripción cuarta.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 8 de junio de 1995, doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—43.169-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número

estadístico 00108/1995, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José López López, contra don Isidoro del Alamo López y doña Azucena Molina Hera, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 27 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 28 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral 114, o sea, apartamento dúplex, denominado 501, tipo G, situado en las plantas quinta y ático, de un edificio denominado Edificio Mediterráneo, enclavado en la parcela P-5, procedente de la parcelación de una finca sita en la ribera norte de la bahía de Cádiz, tiene una superficie total construida de 173,3 metros cuadrados, incluidos 33,44 metros cuadrados de terraza. Ambas plantas están comunicadas entre sí mediante una escalera situada en el interior del apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.219, libro 33 de Ibiza, folio 191, finca número 3.244. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.220.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de junio de 1995.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—43.126-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00150/1994, seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra doña Martha Clara Gutiérrez Robinson y don José Antonio de la Nieta Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

En término municipal de Cabañas de la Sagra, al camino de Toledo, vivienda unifamiliar adosada en fila o hilera, por su izquierda con la vivienda número 2 y por su derecha con la vivienda número 4. Tiene acceso por la calle de nueva apertura, se dice aún sin nombre. Linda: tomando como frente la calle de nueva apertura, por donde tiene su acceso, por el frente con dicha calle; derecha entrando, con la vivienda número 2 y por el fondo, antigua carretera nacional IV de Madrid a Toledo. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Illescas número 2 (Toledo), al tomo 1.389, libro 36 de Cabañas, folio 50, finca número 2.861, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—43.073.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00154/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopin, en representación de entidad La Caixa, contra don Miguel Bauza Pascual, con DNI 42.985.690 domiciliado en calle Padre Alzina, número 68 (Muro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana: Casa planta baja y sala, señalada con el número 68 de la calle Padre Alzina de esta población ocupa la planta baja 50 metros cuadrados, y la sala 40 metros cuadrados y el resto está destinado a corral; edificada sobre un solar de 108 metros cuadrados. Lindante: Frente, con la calle de Padre Alzina; derecha, con la de Catalina Paxual Llabrés; izquierda, con la de Juan Poquer Capó; y fondo, con propiedad de don José Saletas Solivellas.

Inscrición: Está inscrita en el tomo 3.333 del archivo, libro 244 de Muro, folio 196, finca número 10.730-N, inscripción cuarta.

Valorada: 6.099.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.048.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 192/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Juan Tauler Bergas y don Cristóbal Tauler Saletas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.331.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018019294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda piso quinto C, número 19 de orden, del edificio sito en la calle Buenavista, sin enumerar, de Can Picafort.

Inscrita al tomo 3.280 del archivo, libro 252 de Santa Margarita, folio 107, finca número 13.467.

Dado en Inca a 22 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—43.092.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jesús María Rodríguez López y doña María Luz Ferreiro Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0167/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 8.—Piso-vivienda primero alto, derecha, o letra C, del edificio número 10 del sector de Arbes a Artia, zona norte de la carretera a San Marcial, de Irún, hoy calle Arbesko-Errota, número 21. Ocupa 91 metros y 17 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 15 decímetros cuadrados útiles.

Cuota: 7 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 343 del archivo, libro 249 de Irún, folio 204, finca número 15.812, inscripción novena.

Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 27 de junio de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—44.517.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra don Juan José González Duarte y doña Remedios González Castaño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0068/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre; a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 15.—Vivienda letra D, del piso tercero de la casa número 10 de la calle José Eguino, de Irún. Tiene una superficie de 69 metros 2 decímetros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Frente, la escalera, patio y la vivienda B; fondo, la fachada principal; derecha, la vivienda C, e izquierda, medianil.

Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes el 3,50 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 907 del archivo, libro 680 de Irún, folio 154, finca número 8.884, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.425.317 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 29 de junio de 1995.—El Juez. Augusto Maeso Ventureira.—44.516.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 240/94, a instancia de la «Banc Catalá de Credit, S. A.», representada por el Procurador señor Puigvert, contra «Camemasa, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11 del mes de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 11 del mes de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-18-0240-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a las primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Local comercial, en la planta baja del edificio en la confluencia de las calles Hortal den Pou y de la Sardana, de esta villa de Palafrugell, con entrada independiente por la segunda de dichas vías, donde obtiene el número 4. Consta de una sola dependencia con una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, conforme a esta finca se entra: Por el norte, que es derecha, con el vestibulo general de entrada al edificio y la caja de escalera y con la entidad número 2; por el oeste, que es fondo, con el huerto de la casa de don Francisco Matas; por el sur, que es izquierda, con la entidad número 4, y por el este, que es frente, con la calle Sardana.

Coefficiente: 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 63, finca 19.379.

Dado en La Bisbal a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—43.144.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00015/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Javier Carlos Sánchez García, en representación del «Banco Simeón, S. A.», contra don Julio Luis López Amado Castrillón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1536, clave 15, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Que sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al demandado. Y se tendrán en cuenta las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa, de la siguiente finca: Edificio con tres naves industriales, sito en el término municipal de Culleredo, parroquia de O Burgo, con terreno unido, con una cabida total de 1.837,95 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, norte, con la carretera general de A Coruña a Madrid; derecha entrando, oeste, finca de don Augusto Seijas Santiso; izquierda, camino o vía pública; y espalda, sur, finca de don Antonio Chas López, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, libro 125, folio 214, finca número 358.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—La Secretaría.—42.945.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Castro Rey, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Industrias Motrices Españolas, Sociedad Anónima», don Constante Alonso Abalde, doña Teresa Blanco Collazo, don Nicasio Catoira Maceiras y doña Mercedes Prego Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso cuarto izquierda del portal número 2, tipo D, el bloque urbano número 195 de la avenida

de Finisterre de esta ciudad, valorado en 13.300.000 pesetas.

2. Piso noveno alto, ático letra C de las casas números 4 y 6 de la travesía de Nelle y 49 de la ronda de Nelle, valorado en 15.350.000 pesetas.

3. Plazas de garaje, números 24 y 25 en el sótano de las casas números 4 y 6 de la travesía de Nelle y 49 de la ronda de Nelle. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

4. Piso séptimo, vivienda K de las casas números 46 y 48 de la calle Vizcaya. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de labradío en Sigrás-Cambre, llamado Mero. Valorada en 750.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de labradío en Sigrás-Cambre, llamado Maceiras. Valorada en 225.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de labradío en Sigrás-Cambre, llamado Cais de Arriba. Valorada en 1.250.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de labradío en Sigrás-Cambre, llamado Agra Longueira. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.793-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 713/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Bejarano Fernández, contra «Alimentos Congelados Fripesca, S. A.» y don Martín Marticorena Echániz, en los que se acordó la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta del edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, de La Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas

en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación, sin exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que sólo el ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los interesados en tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la suma de 3.147.600 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Pieza sita en el paraje llamado Cerca de la Cadena o Aite de la Viña, en jurisdicción de Cordovilla, Cendea de Galañ (Navarra), de 2 hectáreas 62 áreas 79 centiáreas, aunque según regiente medición y por haber sido ocupada parte de la misma por la variante Ceste, ha quedado reducida a 2 hectáreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 1.091, libro 52, finca número 123. Valorada pericialmente en 20.984.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de junio de 1995.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—43.024-2.

LAREDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo con el número 330/92, instado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Miguel Angel Martínez Pérez, doña María Jesús Gómez Cano, don José María Martínez Pérez y doña María del Pilar Carrasco Bilbao, con domicilio barrio La Jarra, sin número, Rasines, en reclamación de 2.548.651 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 11.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado que luego se relacionará cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la vivienda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de dicha vivienda, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que no haya postor en la primera subasta, se señalará la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y en su caso, se celebrará tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción de tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 21. Piso primero izquierda, situado en la planta primera de viviendas, tercera del edificio, a la izquierda, de la escalera subiendo del bloque IV, sitio en la Gerra, del pueblo y Ayuntamiento de Rasines. Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, tres dormitorios, baño y vestíbulo, con terraza al este, un tendero al oeste, y galería al sur. Linda: Norte y este, con terreno sobrante de la edificación; sur, con el piso derecha de su misma planta y caja de escalera; y al oeste, caja de escalera y terreno sobrante. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al folio 44 del libro 40 del Ayuntamiento de Rasines, tomo 364 del Archivo, finca número 7.087.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 26 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.058.

LAREDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo con el número 75/94, instado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Sebastián Alvarez San Sebastián y doña María del Carmen García Madrigal, con domicilio en edificio El Puerto, números 4-5, Laredo, en reclamación de cantidad de 814.895 pesetas de principal más 400.000 pesetas de intereses, costas y gastos, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 7.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado que luego se relacionará cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la vivienda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de dicha vivienda, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que no haya postor en la primera subasta, se señalará la segunda el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y en su caso, se celebrará tercera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción de tipo.

Bien objeto de subasta

1. Descripción del inmueble. Piso quinto C, del portal número 4 de la residencia El Puerto de Laredo, de 47,27 metros cuadrados.

2. Descripción física del inmueble. Su ubicación se encuentra como se evidencia con el plano de situación acompañado en los autos, en el casco urbano y en la zona de El Puerto de Laredo.

El inmueble es de construcción moderna, aunque no reciente y presenta un aceptable estado de mantenimiento, como se desprende de la fotografía que se adjunta en los autos.

Valoración en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.060.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 647/94, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la enteidad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez contra don Carmelo Monzón Rodríguez y doña Carmen L. Medina García, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Herdández González, de esta ciudad, el día 18 de octubre de 1995, a las once de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.290.000 pesetas, fijado en al escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en al subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Carmelo Monzón Rodríguez y doña Carmen L. Medina García, en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 162.—Vivienda letra D del portal número 4, en planta quinta de viviendas y sexta del edificio sito en El Cardón de Guanarame, de esta ciudad. Tiene una superficie de 77 metros 94 decímetros cuadrados, y linda en el aire: Al norte o frente, calle número 1 de la urbanización o fachada principal; al sur o espalda, con patio de luces y caja de escalera por donde tiene su acceso desde la calle principal, por el portal o zaguán número 4; al naciente o izquierda, con la vivienda letra C del portal número 3 y su respectiva planta; y al poniente o derecha, con la vivienda letra C de este portal número 4 y su respectiva planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, hall, terraza y paso.

Su cuota de participación es 0,620 por 100.

Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5. Inscrita al tomo 1.868, libro 129 de la sección tercera, folio 53, finca número 11.384, antes 49.999.

La hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, así como a cuanto se expresa en los artículos 109 y 110 de dicha Ley y en el 215 de su Reglamento, y particularmente a todos aquéllos respecto a los que se requiere pacto expreso, para que la hipoteca se extienda a ellos.

También se pacta de forma expresa, que la hipoteca se extiende a las nuevas construcciones existentes en la finca hipotecada, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva, así como también se extenderá dicha hipoteca a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre dicha finca, siempre y cuando no hayan sido costeadas por un tercer adquirente.

Dado en Las Palmas a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—43.070.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/94, a instancia de la CAP S. Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Francisco Villalba García y doña Antonia Sevillano Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela número 9.135, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, que tiene una superficie de 13 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.344, libro 170, folio 11, finca número 9.791.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 27 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—42.358.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 74/91, seguidos a instancia de «G.D.S. Cusa, Entidad de Financiación, S. A.», contra doña Mercedes Díaz Cueto y don José María Villanueva Fonseca, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta—sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad— el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 7.730.325 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 23960000/1774/91, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en Leganés, en la avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, a 1.159.549 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo para la segunda.

Segunda.—Los remates se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a éste, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Se señala para la celebración de tercera subasta en quiebra, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda señalado con la letra O, situado en la planta quinta del edificio denominado Cuatro Caminos. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de la planta, por donde tiene su entrada; derecha, piso letra P de la misma planta y patio de luces; izquierda, piso letra H de igual planta; y fondo, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 563, libro 175, folio 163, finca número 16.955, antes número 10.738.

Y para que sirva de anuncio y notificación a los demandados, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», dado en Leganés a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—43.119-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 5/95, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de la Caja de Pensiones de Barcelona, quien litiga con el beneficio de justicia gratuita, con-

tra don Salvador Dea Bosch y doña Virginia Amaro Masip, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentarse también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 27, piso segundo, puerta B de la casa sita en Mollerusa calle Villadrach, número 4, antes número 3, compuesto de recibidor, tres habitaciones, comedor, aseo, cocina y galería con lavadero de superficie útil 79 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.856, libro 97 de Mollerusa, folio 7, finca número 2.620.

Valorada en 6.216.239 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 21 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—43.021.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1993, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Isabel Ramírez Beltrán y don Francisco Pérez Rey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.119.473 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 16 del conjunto urbanístico sito en la parcela señalada con los números 110 y 111-B de la Urbanización Don Miguel, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria, provincia de Málaga. Consta de plantas de sótano, baja y alta. En la de sótano se ubica el trastero y el garaje vinculados como anejos a esta vivienda. La vivienda propiamente dicha se desarrolla en la planta baja y alta, ocupando una superficie total de 90 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en salón, comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero, terraza y porche. Y la planta alta consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Las tres plantas se comunican por escaleras interiores. El solar en que está construido esta vivienda ocupa una superficie de 148 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga (Sección del Rincón de la Victoria), tomo 1.326, folio 53, finca número 9.791, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—44.519.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Construcciones Electrosoldadas, Sociedad Anónima» (SACES), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 380.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 285.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000443/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el camino del Cerro de la Cabaña, término de Madrid (Vallecas), tiene una superficie según el título de 8.388 metros 18 decímetros cuadrados, y según reciente medición de 8.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 120 metros 40 centímetros con finca de doña Dolores Bruguete; al sur, en línea de 107 metros 50 centímetros con «Tefiladora Madrileña, Sociedad Anónima» (TREMESA); al este, en línea de 72 metros 50 centímetros con el camino del Cerro de la Cabaña, y al oeste, en línea de 75 metros 35 centímetros con parcela segregada de esta misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 462, del archivo, libro 370 de la Sección Primera de Vallecas, folio 188, finca número 2.254, inscripción 23, habiendo causado la hipoteca las inscripciones 24 y 25.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.249-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00007/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Magin, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.660.000 pesetas (para cada una de las fincas que salen a subasta), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.745.000 pesetas (para cada una de las fincas que salen a subasta), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000007/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en urbanización «Monte Quintos», Magin, 2, en Dos Hermanas (Sevilla).

1. 1.ª D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 362, folio 15, finca registral número 26.006, inscripción tercera.

2. 3.ª C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 362, folio 29, finca registral número 26.020, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.253-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00806/1994,

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Julián Alcántara González y doña María Luisa de Nicolás en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que estable el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Saturnina Tejada, número 25, segundo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.010, folio 141, finca registral número 59.315.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.761.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10, Apoyo, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 805/86, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Bermejillo de Hevia, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan del Amor Abril y doña Demetria Moya Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados arriba mencionados:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 118, libro 267 de Cehegin, folio 29, finca registral número 21.608.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 118, libro 267 de Cehegin, folio 32, finca número 21.611.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 118, libro 267 de Cehegin, folio 33, finca número 21.612.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 35, finca número 21.614.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 36, finca número 21.615.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 41, finca número 21.620.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 452, finca número 21.621.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 43, finca número 21.622.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 44, finca número 21.623.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 47, finca número 21.626.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.118, libro 267 de Cehegin, folio 51, finca número 21.630.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de septiembre, a las dieciséis quince, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir:

Finca registral número 21.608: 4.704.000 pesetas.
Finca registral número 21.611: 4.724.000 pesetas;
Finca registral número 21.612: 4.738.000 pesetas;
Finca registral número 21.614: 4.704.000 pesetas;
Finca registral número 21.615: 4.738.000 pesetas;
Finca registral número 21.620: 4.704.000 pesetas;
Finca registral número 21.621: 4.738.000 pesetas;
Finca registral número 21.622: 4.802.000 pesetas;
Finca registral número 21.623: 4.762.000 pesetas;
Finca registral número 21.626: 4.704.000 pesetas;
Finca registral número 21.629: 4.762.000 pesetas;
Finca registral número 21.630: 4.738.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre, a las dieciséis horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las dieciséis horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando notificados los deudores a través del presente para el caso de que la notificación de las subastas a los deudores dé resultado negativo.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.076.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 791/94, en el que se ha dictado providencia acordándose convocar y citar a los acreedores de la suspensa «Técnicas Europeas de Ingeniería de Construcción y Obras Públicas, S. A.» (Tecopsa), en situación de insolvencia definitiva, a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, con la prevención a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan tomar las anotaciones que estimen oportunas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Diario de esta capital (Diario «Expansión»), se expide y entrega el presente edicto al Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en Madrid a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—42.744.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 996/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alarcón Rosales, en representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra «Fotomecánica Ibérica, S. A.», don Ricardo, don Alejandro y don José Merino López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los

demandados «Fotomecánica Ibérico, S. A.», don Ricardo, don Alberto y don José Merino López:

Urbana.—Parcelas números 24, 25 y 27 del plano parcelario, en término municipal de Collado Mediano, kilómetro 9 de la carretera de Villalba a La Granja, paraje denominado Pico del Diablo, al sitio de La Tejera, en los que está situada la colonia Serranía de la Paloma. Esta finca se ha formado por unión de la 3.990 y la 3.991. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.501, libro 71 de Collado Mediano, folio 100, finca número 3.995.

Urbana.—Edificio de uso industrial, situado en el paseo de Perales, número 28. Aluche. En término municipal de Madrid, y linda: Por su frente, con el mencionado paseo de Perales; por la derecha entrando, con la casa número 30, también de esta misma calle. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 578, folio 64, finca número 11.367.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto a la finca número 3.995 de 9.000.000 de pesetas; y por la finca número 11.367, de 76.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Fotomecánica Ibérico, S. A.», don Ricardo, don Alberto y don José Merino López, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.575.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.021/91, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rima, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Rima, S. A.»:

Trozo de terreno, destinado a huerta yera de emparvar, cercado en parte, en Villarta de San Juan, al sitio de la Isal, que tiene una superficie de 1 hectárea 1 área 63 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, Ayuntamiento de Villarta de San Juan, al tomo 956, libro 25, folio 126, finca número 967.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Rima, S. A.», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.128-3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00232/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Angel Maximino Gómez Hernández, representado por la Procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, contra don José Luis Cid Martínez, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, más 11.667 de gastos de protesto y 135.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos se ha acordado sacara a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 54.800.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento a don José Luis Cid Martínez, casado con doña Pilar Peláez y que tiene conocimiento de la existencia del procedimiento y del embargo trabado:

Vivienda individual sita en la calle de Caludio Coello, número 3, quinto, tercera-1 de Madrid, barrio de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 79 del libro 517 del archivo, finca número 12.020, anotación letra J. Con fecha 25 de abril de 1995 se practica sobre la referida finca anotación preventiva sobre gastos de protesto al folio 74, libro 542 del archivo y con la anotación letra M.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 54.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación a los demandados, libro y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Josefina Molina Marín.—42.693-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0154/93, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de Comunidad de Propietarios, contra la entidad mercantil «Parque de María Luisa, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad mercantil «Parque de María Luisa, S. A.»:

Vivienda sita en la calle Valdesangil, número 29, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.208, folio 4, finca registral número 57.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1995, a las doce y diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las once y diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Adicionándose el presente a fin de que sirva de notificación a la demandada propietaria la entidad mercantil «Parque de María Luisa, S. A.», de la resolución de esta fecha y los señalamientos de subastas acordados en la misma, dado su ignorado domicilio.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.150-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 247-BM/1992, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Abonos Líquidos, S. A.» y «Cartera Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado alzar la suspensión acordada en el presente procedimiento y sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Cartera Inmobiliaria, S. A.», el cual ha sido tasado en la cantidad de 20.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 20 de septiembre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017024792, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial, situado en el margen del término municipal de Fuenlabrada, junto a la carretera que une esta localidad y Moraleja de Enmedio; en un área de zonas industriales ligadas a Fuenlabrada y orientadas al mercado madrileño.

Sirviendo el presente edicto igualmente como notificación a la demandada «Cartera Inmobiliaria, S. A.».

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—43.111-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/88, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación del Banco Español de Cré-

dito, contra doña Ursula López Maestre Cuerda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ursula López Maestre y cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Local de vivienda, a la derecha mirando desde la calle, de la planta segunda, sobre la baja, de la casa en el término municipal de Madrid, antes Chamartin de la Rosa, primera sección, de la calle San Leopoldo, número 35, tiene entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha, se le designa como vivienda B, de la planta mirando desde la calle a la que tiene dos huecos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 72, folio 189, finca 5.075.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas por la finca 5.075, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demandada.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.958.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.132/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de doña Mercedes Ortego Rivera, contra don Juan Antonio Sierra Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio Sierra Andrés:

Urbana.—Piso, primero, letra C, del edificio-casa, sito en la calle San Antonio, número 3, de Alcobendas. Tiene una superficie de 57,88 metros cuadrados. Linda: Por un frente, con rellano de escalera y vuelo de patio de luces; por la derecha, entrando, con un piso número 26; por la izquierda, con piso número 20, y por el fondo, con vuelo de calle San Pedro. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseos y vestíbulo, tiene también un balcón terraza que da a la calle San Pedro y un tendedero que da al patio. Tiene una cuota del 1,015 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 470, libro 90, folio 97, finca registral 7.454.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.198.753 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 14 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.066.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de esta capital, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Swan, S. L.», seguido al número 10653/1993, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Orense, número 22, primera planta, de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—43.098-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00405/1993, se siguen autos de juicio cognición reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen del Castañar, número 19, contra doña Ana María Mera García y don Miguel Ángel Luna Tornero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 11.716.400 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados doña Ana María Mera García y don Miguel Ángel Luna Tornero, siendo dicha finca la siguiente:

Vivienda sita en la calle Virgen del Castañar, número 19, planta cuarta, puerta número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 162 del libro 110 de Canillas, sección primera, finca número 7.143, que es continuadora del historial registral de la finca número 7.848. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.716.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.716.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 14 0405 93, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Ana María Mera García y don Miguel Ángel Luna Tornero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.771-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de fecha 15 del actual, dictado en el expediente de referencia, suspensión de pagos 00175/94 a instancia de «Grupo Editorial Mercado, S. A.», con domicilio en la calle Valentin San Narciso, número 14. 28018 Madrid, dedicada a la publicación de la revista de información económica «Mercado» y de periodicidad semanal, se ha acordado sobreseer el expediente en el estado en que se encuentra y cesar a los señores Interventores Judiciales nombrados para la misma en su doble condición de Interventores y Administradores Judiciales.

Y, para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—42.994.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 0088/94, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Azkoyen Comercial, S. A.», contra doña María del Carmen Maestre Mateos y don Francisco Maestre Escudero, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Maestre Escudero y doña María del Carmen Maestre Mateos:

Vivienda en la calle de Los Yébenes, número 76, segundo D, de Madrid. Inscrita al tomo 1.546, finca número 114.852 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.316.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.049.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 00689/1992-BE, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Selectrónica, S. A.», doña Martina Díez Molinero y don Enrique Delgado Ureña Llorente, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados doña Martina Díez Molinero y don Enrique Delgado Ureña Llorente, finca registral número 17.475 y finca registral número 17.572, los cuales han sido tasados en la cantidad de 800.000 pesetas la primera, y 7.500.000 pesetas, la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 10 de octubre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 800.000 pesetas para la primera y 7.500.000 para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-17-0689-92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 17.475, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.260, libro 356, folio 25.

Finca registral número 17.572, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.262, libro 358, folio 61.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—42.742-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid y bajo el número 01195/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Encuadernación Cien, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y antes de resolver sobre la admisión a trámite de la demanda, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se emplaza a la demandada por ocho días para que comparezca en la Secretaría de este Juzgado y examine el extracto de cuenta aportado por la parte actora para que aleguen, en su caso, error o falsedad en legal forma antes del término de dicho plazo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a «Encuadernación Cien, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de ocho días, expido la presente cédula en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Secretario.—42.957.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de menor cuantía, número 55/92, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre de Makita España, contra don José Luis Sanz de Galdeano, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 5.516.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos,

al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.137.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor, en caso de no ser hallado. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 373, en el término municipal de Valdemorillo, urbanización Jarabellán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.597, libro 191, folio 101, finca registral número 10.768.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.913.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 983/82, se siguen autos de mayor cuantía, a instancias del Procurador señor Hidalgo Senen, en representación de don Máximo Tomanek Holzwart, contra doña Mónica Kanthak Kardell y otros, representados por el Procurador señor Granados Weil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lo siguiente:

1. Los derechos hereditarios de doña Mónica Kanthak Kardell, en la herencia de su padre, don Kurt Kanthak Toboll y de su madre doña Isabel Kardell Schmid, que recaen sobre doce fincas, once de ellas (las reseñadas bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 del edicto de subasta de fecha 2 de marzo de 1995) cuya descripción se contiene en la certificación del Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara) aportada en autos y otra finca más (la número 13, del citado edicto) no inscrita en el Registro, embargada mediante auto de fecha 27 de septiembre de 1993.

2. Los derechos hereditarios de doña Isabel y don Enrique Paegge Kardell en la herencia de su madre, la citada, doña Isabel Kardell Schmid, que recaen igualmente sobre las doce fincas referidas.

Descripción de las fincas por lotes separados, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara):

Primer lote: Finca descrita bajo el número 1, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca descrita bajo el número 2, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca descrita bajo el número 3, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca descrita bajo el número 4, del edicto de fecha 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca descrita bajo el número 5, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Finca descrita bajo el número 6, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Finca descrita bajo el número 7, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Finca descrita bajo el número 11, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Noveno lote: Finca descrita bajo el número 12, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate: 1.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Fincas descritas bajo los números 8, 10 y 13, del edicto de 2 de marzo de 1995. Tipo de remate (1.000.000, más 1.000.000, más 34.000.000 de pesetas): 36.000.000 de pesetas. Estas tres fincas se encuentran agrupadas, mediante escritura de agrupación y obra nueva, de fecha 19 de noviembre de 1978, aportada en autos por la parte actora, con su escrito de fecha 12 de febrero de 1992, en cumplimiento del mandamiento del Juzgado al Notario de Pastrana, don Antonio Pérez-Beneyto Abad, acordado mediante providencia de 18 de junio de 1991.

Se hace constar a los oportunos efectos, que la persona que resulte adjudicataria de los bienes embargados, adquirirá la condición de titular de la totalidad de los derechos hereditarios que recaen sobre las trece fincas de que se trata, al ser los citados doña Mónica Kanthak Kardell y doña Isabel y don Enrique Paeg Kardell, los únicos y universales herederos abintestato de don Kurt Kanthak Toboll y de doña Isabel Kardell Schmid, conforme resulta del auto de declaración de herederos de 22 de marzo de 1993, dictado por este Juzgado y aportado a los autos con escrito de la parte actora de 16 de abril de 1993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el referido para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva asimismo de notificación de dichos señalamientos a los demandados a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.688.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0858/92, se siguen autos de declarativa menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Pedro Vila Rodríguez, en representación de don Pedro Escribano Cabello, contra doña Isidora González Hernández y contra sus desconocidos herederos, declarados en rebeldía, sirviendo la presente publicación de notificación en legal forma a los mismos en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Isidora González Hernández y sus desconocidos herederos, finca sita en la calle Quevedo, número 3 y 5 moderno, finca número 2.841, inscrita en el Registro número 2 de esta capital, Madrid, al tomo 129, folio 164, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta 28020 Madrid, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.410.440 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.898.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra doña Paloma Sastre Frutos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 24 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 28.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 28 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 21.037.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 9 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-578-1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el depositante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración

o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Local comercial, en planta alta, señalado con el número 9, del centro comercial, sito en la parcela II-a-2) 1, de la urbanización Montecarlo, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Se encuentra totalmente diáfano. Tiene su acceso por la galería del centro comercial.

Su superficie útil es de 40 metros 53 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 54 metros 54 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación: En relación con el inmueble de que forma parte 0,553 por 100.

En relación con los gastos de comunidad: 0,829 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, una anterior figura al tomo 467, libro 460, folio 136, finca número 25.331, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 16 de junio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—43.143-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 638/1990 seguidos a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Alonso de Prado, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 7 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente, al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave comercial número 42, en polígono «Villa Rosa», de 563 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 442, folio 152, finca número 5.021-A, del Registro número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—42.925.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00389/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Francisco Miranda Alba, doña María Fernández Conejo, doña Francisca Conejo Cortés, don Francisco Miranda Ruiz, doña María Alba Rivas, don Diego Rivero González y doña Josefa González Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: Doña Francisca Conejo Cortés, don Francisco Miranda Ruiz casado con doña María Alba Rivas y don Diego Rivero González.

Urbana.—Mitad indivisa de la casa en la villa de Alhaurín El Grande, en la calle de la Iglesia, hoy números 16 y 18. Con una superficie de 625 metros cuadrados, incluido huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, la mitad de dicho inmueble a nombre de doña Francisca Conejo Cortés, al folio 228 del libro 118 de Alhaurín El Grande, finca número 1.452.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa situada en la villa de Alhaurín El Grande, en la calle de Cantarranas, marcada con el número 4 moderno. Está compuesta de dos pisos con varias habitaciones, sin que se determine su cabida superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, finca número 39 a nombre de don Francisco Miranda Ruiz casado con doña María Alba Rivas.

Valor de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—En Alhaurín El Grande, en la calle del Convento, número 92, antes número 84, está compuesta de planta alta con una cámara corrida y baja. Superficie 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, a nombre de don Diego Rivero González, finca número 12.680, folio 213, libro de Alhaurín El Grande.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.120-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Esteban Martín Rodríguez y doña María Victoria Ruiz Gálvez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado saear a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 44.—Piso quinto, letra B, del edificio Useras, sin número, radicante en la calle sin nombre abierta en terrenos enclavados en el sitio denominado El Ejido y Los Tejares, hoy calle Jonás, número 2. Está distribuido en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso con el pasillo de acceso desde la escalera; por su derecha entrando, con el piso quinto A; por su izquierda, con patio de luces y piso quinto C; y por su fondo, con calle en proyecto. Mide una superficie de 73 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.532, libro 592, folio 150, finca número 25.774, inscripción novena.

Finca valorada a efectos de subasta en 12.540.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—43.135-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 169/95, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.572.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 32.—Vivienda, tipo A, en planta séptima del edificio número 59, del bloque 12, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 80,52 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.007, libro 151, finca 4.563.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Juan Manuel Castellano Pérez y doña María Trinidad Ruiz Cortés, por si se hallaren en ignorado paradero, se expide el presente en Málaga a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.082.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 753/94, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda número 5 del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas en construcción en el sector F de la urbanización Cueva del Tesoro (en la actualidad calle Las Perlas, número 5, urbanización La Esmeralda), término municipal del Rincón de la Victoria. Consta de: Planta de semi sótano, dedicada a trastero, con una superficie útil de 12 metros cuadrados; plantas baja y alta destinada a vivienda, distribuidas en diferentes dependencias y servicios, con una superficie útil de 82 metros 62 decímetros cuadrados y dos jardines que miden aproximadamente, en conjunto, 53 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle del conjunto; este y oeste, viviendas números 6 y 4, respectivamente; sur, otra calle abierta dentro del conjunto. Es del departamento número 5 del régimen de propiedad horizontal.

Cuota: 9,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga al tomo 425, libro 203, folio 85, finca número 10.164, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.768-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 866/93, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, contra don Abelardo Escudero Fernández, doña Susana Aranda Jiménez, don Francisco Aranda Roper y doña María Jiménez Cano, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las trece quince horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 5.760.228 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las trece quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017086693, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría

y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precluido texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.158, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 871, libro 334, folio 140, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.729-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/94, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Leal Arangoncillo, contra don José Joaquín Cerezo Ariguen y doña María Luz Bejarano Malo de Molina, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que al final se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 20 de octubre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los

deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de ésta servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Finca, número 50.—Planta tercera. Apartamento estudio 307-A, edificio Escorpio. Parcela B o número 2 del conjunto urbanístico llamado conjunto residencial Parque La Carolina, situado en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Hazmerreir, situada en el término municipal de Marbella, partido de Nagüeles. Consta de salón-dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza cubierta, con superficie construida de 38 metros 15 decímetros cuadrados, más 11 metros 71 decímetros cuadrados destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 494, libro 427, folio 213, finca número 8.164-A, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—43.133-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/94, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Luis de Cueto Batlle, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis de Cueto Batlle, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.723.967 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.082, libro 133 de Esparreguera, folio 169, finca número 7.502-N, inscripción séptima.

Dado en Martorell a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—43.134-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332 del año 1994, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.760.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta primera, situado en la tercera planta del inmueble ubicado en el término municipal de Olesa de Montserrat, grupo Sant Bernardo, bloque número 6, con acceso por la escalera B, se compone de un vestíbulo, un comedor-estar, una cocina, un baño, una terraza, tres dormitorios, un lavadero y un lavabo. Tiene el acceso principal a través de la escalera del edificio. Tiene una superficie construida sin elementos comunes de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, suroeste, con vuelo de zona verde; entrando a la derecha, o sureste, con la vivienda puerta segunda y la caja de la escalera por donde tiene el acceso; izquierda, o noroeste, con el vacío de la zona verde que asimismo limita con el bloque número A-7; y fondo, noreste, con el vacío de la zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.065, libro 190 de Olesa de Montserrat, folio 52, finca número 9.144, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 13 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.153-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, recaída en procedimiento judicial sumario tramitado con el número 358/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señora Gallego Carballo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús González López y doña María Gabana Repiso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno, situada en la zona residencial Las Fuentes, del término municipal de Mojados, en el parque número 20, señalada como parcela número 156, con entrada por la calle número 5. Superficie de 1.000 metros cuadrados. Linderos:

Derecha entrando, parcela 157 de doña María Adela Ríos; izquierda, parcela 155 de don Jesús González; fondo, parcela número 165 de don Angel García; y frente, con la calle número 5 por donde tiene su entrada. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Olmedo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas; y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas; y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 7 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—42.989.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada esta fecha, recaída en procedimiento judicial sumario tramitado con el número 195/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señora Gallego Carballo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Rodríguez Alonso, doña María Teresa González Moraleja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda adosada, número 21. Consta de tres plantas. Con acceso por la calle de Calvo Sotelo, en casco de Olmedo. La planta baja ocupa una superficie útil de 52 metros 32 decímetros cuadrados y se destina acceso y garaje. Las plantas primera y segunda ocupan una superficie total entre ambas de 86 metros 58 decímetros cuadrados y están distribuidas en diferentes compartimentos y servicios. La edificación se levanta sobre una parcela de 100 metros cuadrados de superficie de forma rectangular. La parte no edificada está destinada a jardín.

Linda: Frente, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, parcela número 20 y fondo, finca de «Promotora 83, S. A.». Inscrita al tomo 1.886, libro 146, folio 20, finca número 12.163-tercera del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 8 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—42.983.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marin Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/94, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Pedro Pérez Barquero y doña Antonia Molina García, contra otros y don Juan García Ortiz y su esposa doña Maravillas Hermosilla Fernández, sobre reclamación de 2.593.193 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 3073/000/17/256/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un solar para edificar, en el término de Las Torres de Cotillas, calle Lorenzo Vicens, número 21, con una extensión superficial de 182 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 14 centímetros de fachada por 20 metros de fondo.

Sobre dicho solar hay edificada una vivienda de plantas baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 397 general y 39 de Las Torres de Cotillas, folio 1, finca número 5.099, inscripción C.

Valorada en 15.950.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—42.919.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00031/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», con CIF A-28000446, domiciliado en la calle Alcalá, número 49 (Madrid), frente a don Víctor Stein Rodríguez, con DNI 34121280, domiciliado en la calle Fuentes de Reigada, número 8

(Monforte de Lemos), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la dicha subasta el día 25 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Casa-habitación, sita en el barrio de Mato, del pueblo de Las Fuentes, parroquia de Reigada, de este municipio de Monforte de Lemos, en parte de alto y bajo y de otra sólo de planta baja, en estado semirruinoso, con patio. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, con residuo, pastizal y huerta anejas, de la superficie de unas 5 áreas. Y todo ello en su conjunto, linda: Este, doña Dorinda y doña María Rodríguez; sur, camino público y casa de doña Josefa Pérez; norte y oeste, camino público.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 601, libro 218, folio 168, finca número 19.314.

A efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Esta tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de junio de 1995.—La Juez, Carmen López López.—El Secretario.—43.124-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/95, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Martín Molina Jemes y doña Josefa Espejo Gómez, vecinos de La Rambla (Córdoba), en la calle Santaella, número 29, en reclamación de 11.234.270 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate, los próximos días 3 de octubre; 3 de noviembre; y 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, en la calle Santaella, número 29, de La Rambla, con superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, con dos cuerpos obrados con una habitación alta y otra baja, dos portales y patio que también sirve de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 764, libro 219, folio 126, finca número 3.503, inscripción octava.

Precio de tasación: 17.285.975 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 27 de junio de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria Judicial.—42.666.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/94, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, contra «Villafonca, S. L.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo izquierda, letra A, situado en la planta baja de la casa de Villaviciosa de Odón (Madrid), en la calle particular, sin número, con vuelta a la calle Pedro Lorente.

Linda: Al frente o sur, con portal, rellano de escalera y travesía de la Fuentecilla; derecha, entrando o saliente, con escalera, portal y patio; izquierda o poniente, con la calle Fuentecilla, y fondo o norte, con herederos de don Pedro Lorente.

Consta de vestíbulo con armario ropero, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida aproximada de 74 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 484, libro 262 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 67, finca número 3.871-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.275.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las once horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Dado en Móstoles a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.703.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes con su Reglamento, bajo el número 219/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Insore, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas siguientes:

Nave número 3, sita en la calle Real de San Sebastián, número 42, de Brunete, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 765, folio 165, libro 94 de Brunete, finca número 6.366.

Nave número 4, con igual dirección e inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 765, folio 168, libro 94 de Brunete, finca número 6.367.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 6.366 sale a la venta en pública subasta por el precio de 22.260.175 pesetas, y la finca número 6.367 sale a la venta por 22.106.665 pesetas, tipos fijados para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de procedimiento 219/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—42.737.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 126 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra «Parque Coimbra, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Parque Coimbra, portal 237, piso primero, letra A, en Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 139 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.241, libro 50, folio 189, finca número 4.539, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, polígono número 1 Arroyomolinos, calle F (esquina a calle A), número 27, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 7.785.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2673 de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de procedimiento 126 de 1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—42.757.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/95, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Marin Presa Inmobiliaria Constructora, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Calle Empeinado, número 62, piso sexto A, situado en la planta sexta, al fondo a la derecha según se sube. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 929, libro 825, folio 32, finca número 69.714, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina al paseo Arroyomolinos, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.047.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—42.754.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 404/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Angel García Gombau y doña Araceli Sánchez Piqueras, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 27 de septiembre de 1995, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 25 de octubre de 1995, y hora de las once, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 12.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasara al siguiente a la misma hora.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 30970000180C40494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si resultase negativa la notificación de la subasta a los demandados, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Una almacén situado en Murcia, parte de la casa número 60 de la calle San José, hoy calle Mora, número 2. Se compone de planta baja, cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 205 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, cada de la misma finca matriz que adquirió doña Matilde López Espin; izquierda, doña Remedios López Espin; espalda, terreno que constituía el patio de la misma finca matriz, y que adquirió dicha doña Matilde López Espin y terrenos del Castillejo destinados a calle; y frente, la calle de su situación. Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia I, tomo 3.030, libro 192, folio 21 vuelto, finca número 15.323, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—42.951.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.307/91, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» (antes Banco Hispano Americano), contra don Antonio Ayllón Escolar y doña María Dolores García Carrión, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo, a las once treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, de planta baja, en el término de Santomera (Murcia), barrio de la Inmaculada. Tiene una superficie de 129,20 metros cuadrados construidos, 78,78 metros cuadrados útiles. Finca número 1.427. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, de secano, en el término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda El Campillo. Tiene una superficie de 12 áreas 40 centiáreas (1.240 metros cuadrados). Finca número 7.565. Valorada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, de secano, ubicada en el término municipal de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Cobatillas. Tiene una superficie de 93 áreas 19 centiáreas (9.319 metros cuadrados). Finca

número 7.979. Valorada a efectos de subasta en 3.350.000 pesetas.

4. Trozo de tierra, de riego, en el término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Campillo. Tiene una superficie de 74 áreas 7 centiáreas (7.407 metros cuadrados). Finca número 8.013. Valorada a efectos de subasta en 2.320.000 pesetas.

5. Tierra, de secano, en el término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Cobatillas. Tiene una superficie de 97 áreas 4 centiáreas (9.704 metros cuadrados). Finca número 8.053. Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la cantidad de 10.910.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.592.

MURCIA

Edicto

Don Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0449/94, a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Promotora Palmar, S. A.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de septiembre, 5 de octubre y 2 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, en la ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 9.—Plaza de garaje señalada con el número 9 de la planta de sótano, finca número 16.673.

2. Número 21.—Plaza de garaje señalada con el número 21 de la planta de sótano, finca número 16.697.

3. Número 25.—Plaza de garaje señalada con el número 25 de la planta sótano, finca número 16.705.

4. Número 29.—Plaza de garaje señalada con el número 29 de la planta sótano, finca número 16.713.

5. Número 42.—Plaza de garaje señalada con el número 42 de la planta sótano, finca número 16.739.

6. Número 43.—Plaza de garaje señalada con el número 43 de la planta sótano, finca número 16.741.

7. Número 44.—Plaza de garaje señalada con el número 44 de la planta sótano, finca número 16.743.

8. Número 47.—Plaza de garaje señalada con el número 47 de la planta sótano, finca número 16.749.

9. Número 48.—Plaza de garaje señalada con el número 48 de la planta sótano, finca número 16.751.

10. Número 49.—Plaza de garaje señalada con el número 49 de la planta sótano, finca número 16.753.

11. Número 50.—Plaza de garaje señalada con el número 50 de la planta sótano, finca número 16.755.

12. Número 51.—Plaza de garaje señalada con el número 51 de la planta sótano, finca número 16.757.

13. Número 52.—Plaza de garaje señalada con el número 52 de la planta sótano, finca número 16.759.

14. Número 53.—Plaza de garaje señalada con el número 53 de la planta sótano, finca número 16.761.

15. Número 54.—Plaza de garaje señalada con el número 54 de la planta sótano, finca número 16.763.

16. Número 58.—Plaza de garaje señalada con el número 58 de la planta sótano, finca número 16.771.

17. Número 59.—Plaza de garaje señalada con el número 59 de la planta sótano, finca número 16.773.

18. Número 64.—Plaza de garaje señalada con el número 64 de la planta sótano, finca número 16.783.

19. Número 66.—Plaza de garaje señalada con el número 66 de la planta sótano, finca número 16.787.

20. Número 67.—Plaza de garaje señalada con el número 67 de la planta sótano, finca número 16.789.

21. Número 69.—Plaza de garaje señalada con el número 69 de la planta sótano, finca número 16.793.

22. Número 71.—Plaza de garaje señalada con el número 71 de la planta sótano, finca número 16.797.

23. Número 83.—Plaza de garaje señalada con el número 83 de la planta sótano, finca número 16.821.

24. Número 93.—Plaza de garaje señalada con el número 93 de la planta sótano, finca número 16.841.

25. Número 94.—Plaza de garaje señalada con el número 94 de la planta sótano, finca número 16.843.

26. Número 95.—Plaza de garaje señalada con el número 95 de la planta sótano, finca número 16.845.

Las fincas descritas forman parte del edificio sito en la ciudad de Murcia, entre la carretera Nacional 301, de Madrid a Cartagena, edificio Estrella del Sur, número 8, en la avenida 1 de Mayo, sin número, de El Palmar (Murcia). Las fincas descritas del número 1 al número 25, ambas inclusivas, se tasán a efectos de subasta en 1.413.886 pesetas, cada una de dichas fincas registrales; y la finca descrita al número 26 se tasa a efectos de subasta en 1.413.964 pesetas; todas las fincas registrales corresponden al Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.604.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 443/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Antonio García Sánchez y otros, sobre reclamación de 5.866.127 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 29 de noviembre de 1995 y en tercera subasta el día 27 de diciembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 30970000044393, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutado.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Solar en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio de Las Lumbreras, de cabida 383,36 metros cuadrados, que linda: Poniente, don Casimiro González; norte, don José Nicolás, don José Baeza y finca matriz de que ésta es resto; sur, calle Doctor Marañón y finca matriz de que ésta es resto, y levante, finca matriz de que ésta es resto. Sobre dicho solar se ha construido una casa en planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie construida de 122,99 metros cuadrados, y una cochera de 67,28 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava, estando el resto del solar no edificado destinado a patio, terraza y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 202, tomo 3.125, folio 1, finca 6.651-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Trozo de tierra moreral, riego de la acequia de Churra la Nueva, en término de Murcia, partido de Jabali Viejo, de superficie 99 centiáreas, que linda: Norte y poniente, resto de la finca matriz de que procede; sur, camino vecinal de Jabali a Barca, hoy calle de San Pedro, paso de agua por medio, y levante, tierras de la finca de donde se segregó ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 3, folio 152, finca 242. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Jabali Viejo, de la acequia de Churra la Nueva, de cabida 4 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don José Ballesta García; sur, otra finca del comprador don Angel Garcia Hernández y la que adquiere su hermano don Luis Garcia Hernández, de la misma procedencia que ésta; este, la de dicho hermano don Luis y en parte carretera de la fábrica de pólvora, y poniente, las de don Antonio Vázquez Galian, paso de aguas por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 11, finca 914. De la expresada finca se han segregado 274 metros cuadrados, que han pasado a finca independiente, quedando la misma con un resto de 2 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, es decir 212,50 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Finca con vivienda de tipo B enclavada en ella, sita en Bigastro, calle del Calvario, sin número, con una superficie de parcela de 94 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de la vivienda de 167,77 metros cuadrados, siendo la útil de 145,59 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja y planta alta, distribuidas en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, finca número 12 de este grupo; izquierda, finca número 10 de este grupo; fondo, finca de la mercantil «Residencial Bigastro Puro, Sociedad Limitada», y frente, calle del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 46, finca 3.704. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Lote 5. Camión marca «Pegaso», modelo 2181 1234 T, matrícula de Almería AL-2956-J. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote 6. Semirremolque marca «Leciñena», modelo SRV-2E basculante, matrícula de Murcia MU-04069-R. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán de conformarse con lo que sobre los mismos obre en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado el mismo en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—42.923.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José Marín Ruiz y doña María Carceles Martínez, en reclamación de crédito hipotecario ascendente a la suma de 2.250.998 pesetas de principal, más 1.125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de octubre, a las once horas; y para la celebración de la tercera, el día 24 de noviembre, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 70 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, situado en el término municipal de Murcia, partido de Beniajan, que tiene de cabida 9 áreas 6 centiáreas, y linda: Norte, con porción de la mayor vendida a don Antonio Aliaga León, carril de servidumbre por medio; mediodía, rambla del garuchal; levante, carretera del Bojar; y poniente, con propiedad de don Diego Vicente y don Antonio Pérez Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 122, folio 176, finca número 1.538, inscripción sexta.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—42.700-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0183/92 que se siguen a instancias del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don José Sánchez Sánchez (Dolores de Pacheco), doña Rosario Angeles León León (Dolores de Pacheco) y don José Antonio Sánchez Sánchez (Dolores de Pacheco), he acordado sacar a pública subasta por primera segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 23 de noviembre, a las trece treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal secano con algunos árboles sita en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie de 6 hectáreas 3 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 9 fanegas. Es tierra de labor plantada de alcachofas, en la actualidad. Finca registral número 15.640-N del Registro de la Propiedad de Murcia

número 7. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra blanco, secano, sita en paraje de Torreagudo, Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie de 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas. Finca registral número 9.584-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

3. Tierra cereal secano, sita en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie de 1 hectárea 4 centiáreas. Finca registral número 17.025 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

4. Vivienda en planta baja cubierta de tejado distribuida en porche, hall, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, ubicada en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con superficie construida de 81,20 metros cuadrados y útil de 68,67 metros cuadrados, teniendo también un patio que mide 114,60 metros cuadrados. Está ubicada en la calle de Murcia, número 16, actual de policía aunque aparece al número 6, debido a que puede haberse caído el 1, en Dolores de Pacheco, Torre Pacheco. Se trata de una vivienda de planta baja, haciendo esquina con tres ventanales a la calle con protección metálica y cubierta de teja alicantina. Finca registral número 18.256-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada en la suma de 4.000.000 pesetas.

5. Tierra rústica de 34 áreas 20 centiáreas sita en Torre Pacheco. Finca número 2.977-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

6. Tierra rústica de 5 áreas 59 centiáreas en término de Torre Pacheco. Finca registral número 15.017-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

7. Tierra rústica sita en Torre Pacheco con superficie de 5 áreas. Finca número 16.008-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—42.591.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0498/94, a instancia del Procurador don Angel Hernández Navajas, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano contra doña Josefa González Montoya, don Manuel Maiquez Martínez, doña Francisca Muñoz Franco y don Juan Maiquez González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por tercera vez, declarada en quiebra, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la segunda subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho

en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene una cabida de 8 áreas 60 centiáreas y que linda: Norte, con la finca anterior y que por esta escritura adquiere don Salvador Maiquez González; sur, con don Cayetano Maiquez González, carril de entrada de 4 metros 50 centiáreas de ancho propio de la finca matriz, por medio que se forma para servicio de entrada a la finca y que partirá del lindero del poniente, separará las fincas de don Juan y de don Cayetano Maiquez González, y correrá a lo largo del lindero este, para servicio de toda la finca; este, el citado camino para servicio de la finca, don José Molina y escorredor de aguas muertas por medio; y oeste, con carril, brazal por medio y don Cayetano Maiquez González.

Sobre dicha finca se encuentra construido lo siguiente: Una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 335 metros cuadrados, y está situada al este de la finca, con entrada por el camino dejado al efecto y que atraviesa la finca de poniente a este; el resto no edificado de la finca está destinado a tierra de cultivo; tiene los mismos linderos que la finca donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección sexta, al tomo 3.016, libro 281, folio 62, finca registral número 21.929, inscripciones primera y segunda y valorada a efectos de subasta en 5.192.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.733-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 485/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarrinos, contra don Francisco Huertas Aguado, doña Agueda María Zamora García, doña María Luisa García Ponce, don Alfonso Zamora García y contra sus cónyuges en reclamación de 1.013.395 pesetas de principal más 600.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1995, para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre de 1995, y para la celebración de la tercera el día 5 de diciembre de 1995. Todas se celebran a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 965, libro 208 de Mazarrón, finca número 13.513. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 887, libro 194 de Mazarrón, folio 121, finca número 12.173. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 965, libro 208 de Mazarrón, folio 31, finca número 13.512. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 887, libro 1.984 de Mazarrón, folio 142, finca número 12.17. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—42.616.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0178/93, que se siguen a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra doña Salvadora Martínez Tolmo y don Pedro Agustín Pérez Guirao, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el rematante a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes. Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta cuarta de elevación, situada a la izquierda subiendo, del edificio sito en término de Alcantarilla, en la avenida de Martínez Campos, número 17, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, se compone de 4 dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza lavadero y terraza a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 11.861, valor tasado: 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B1, en planta cuarta del edificio sito en Alcantarilla, avenida de Martínez Campos, número 17, con una superficie 85,95 metros cuadrados, útiles, situada al frente subiendo, se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, terraza lavadero y terraza a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 11.863. Valor tasado: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—42.618.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 593/93, que se siguen a instancia de don Anselmo Señudo Ciudad, representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra «Construcciones Zaplana Hernández, S. L.».

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja, marcado con el número 4 del plano, de un edificio denominado Catilo, en la barriada del Puerto de Mazarrón. Tiene una superficie construida de 55,95 metros cuadrados y útil de 51,93 metros cuadrados. Es el local número 4 de los que integran el referido edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 409, tomo 1.466, folio 88, finca número 35.516. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Urbana.—Local en planta baja, marcado con el número 5 del plano, de un edificio denominado Catilo, en la barriada del Puerto de Mazarrón. Tiene una superficie construida de 50,18 metros cuadrados y útil de 44,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 409, tomo 1.466, folio 90, finca número 35.518. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso primero en planta primera en alto, destinado a vivienda, tipo D, de un edificio denominado Catilo, en la barriada del Puerto de Mazarrón. Superficie construida de 88,91 metros cuadrados y útil de 78,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 409, tomo 1.466, folio 106, finca número 35.534. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Urbana.—Solar que es la parcela 894 del plano de ordenación Bahía, en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota. Tiene una superficie de 1.617 metros cuadrados. De esta finca se han segregado un total de dieciséis parcelas, con una superficie de 1.434,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 372, tomo 1.402, folio 203, finca número 32.393. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—42.622.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Biezma Verbo, contra don José Luis Nieves Avila y doña María Teresa Torio Muñoz, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida de Castilla-La Mancha, número 7, segundo, Madrid (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dará y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de septiembre de 1995, a sus diez quince horas de la mañana.

Para la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a sus diez quince horas de la mañana.

Para la tercera, el día 7 de noviembre de 1995, a sus diez quince horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Número 12. Piso en la planta segunda del edificio marcado con el número 7 de la avenida de Castilla-La Mancha, antes calle del General Sanjurjo, en Madridejos. Ocupa una superficie total construida de 169 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, dos terrazas y una terraza-tendedero. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y piso número 11; derecha, proyección a la avenida de Castilla-La Mancha, antes calle General Sanjurjo, y patio interior de luces; izquierda, patios interiores de luces y piso número 14; y fondo, piso número 14 y finca de don Florencio Nieves y doña María Ochoa.

Inscripción: Inscrita en el tomo 767, libro 248, folio 191, finca número 32.614, inscripción segunda.

Título: Es dueño don José Luis Nieves Avila por compra, en estado de soltero, a don Vidal Nieves Gutiérrez y doña Norberta Avila Pedraza, en escritura otorgada en Madridejos, el día 15 de mayo de 1984.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 20 de junio de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—43.097.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 100/95, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la mercantil «Avicola Colomina, S. L.», contra don José Joaquín Jiménez Lorente y doña María del Carmen Lozano Quirante, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 19 de octubre, por segunda el día 17 de noviembre, y por tercera el día 19 de diciembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra campo seco en blanco, en el término de Cox, partido del Pozo del Cura, con una superficie de 4 tahúllas 7 octavas 25 brazas, equivalentes a 58 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, con otras de don José Vives Ferrández; sur, con don Pascual y don Ramón Navarro Mateo; este, con estos últimos y don Antonio Cartagena Navarro, y oeste, con herederos de don Ramón Marcos, «Cárnicas, S. L.» y las de don Carlos Tortosa.

Inscripción: Folio 53, libro 98 de Cox, finca número 7.829, inscripción cuarta.

Se fija como precio tipo de subasta el de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaría Judicial.—43.131-3.

ORIHUELA

Edicto

La Ilma. doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 531/94, instados por el «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra «Promociones Habaneras, S. L.», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, por segunda el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, y por tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé

cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda en planta primera, del edificio sito en Torreveja, en la Playa del Cura, en la prolongación de la calle Virgen de la Paloma, sin número de demarcación. Es de tipo A. Según se mira al edificio desde la calle de su situación está situada en el lado izquierdo del mismo. Tiene una superficie útil de 48 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con la calle de su situación; izquierda entrando, con resto de finca matriz de donde se segregó el solar, derecha, con la vivienda tipo B de esta planta, hueco de escaleras, ascensor y patio de luces; y fondo, con don José Lidón Mateo y en una pequeña parte, con la vivienda tipo B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.959, libro 839 de Torreveja, folio 89, finca número 61.062, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Número 4. Vivienda en planta primera, del edificio sito en Torreveja, en la Playa del Cura, en la prolongación de la calle Virgen de la Paloma, sin número de demarcación. Es de tipo B. Según se mira al edificio desde la calle de su situación está situada en el lado derecho del mismo. Tiene una superficie útil de 47 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con la calle de su situación y en una pequeña parte, con la vivienda tipo A; izquierda, con la vivienda tipo A de esta planta, ascensor, hueco de escaleras y patio de luces; derecha con los señores Mínguez Manchón; y fondo, en una pequeña parte, con el patio de luces y don José Lidón Mateo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.959, libro 839 de Torreveja, folio 101, finca número 61.064, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Tolosa Parra.—La Secretaria.—43.030.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 614-94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Virtudes Bernabéu Riquelme y don José Ricarte Perea, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 5 de octubre de 1995; por segunda, el día 9 de noviembre de 1995; y por tercera, el día 19 de diciembre de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de campo seco en el partido de la Virgen del Camino, término de Orihuela, de cabida 7 áreas 50 centiáreas, dentro de la cual, y en su ángulo suroeste hay un local de planta baja, con aseos y cocina, que mide 380 metros cuadrados, y linda todo: Norte, don Jesús Poveda Belmonte, camino por medio; sur, el mismo camino de 8 metros de ancho en medio; este, la finca siguiente; y oeste, camino de los señores Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo

1.006, libro 780, folio 164, finca número 67.339, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.227.000 pesetas.

2. Terreno de campo seco de caber 2 áreas 10 centiáreas, en el partido de la Virgen del Camino, término de Orihuela, que linda: Oeste, la finca anterior; norte y este, resto de finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Poveda Belmonte; y sur, don José Bernabéu Berná. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.407, libro 1.077, folio 64, finca número 85.686, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 438.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—42.916.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 499/94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Jesús Joaquín Sánchez Calatayud, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 11 de octubre, por segunda el día 17 de noviembre y por tercera, el día 19 de diciembre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra campo procedente de la hacienda llamada La Dehesa de Roca, en el partido de Cartagena o del Alcachofar; su cabida 28 tahúllas 8 brazas. Dentro de su perímetro hay una casa familiar de planta baja, con una cochera, que ocupa una superficie de solar de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.588, libro 1.182, folio 117, finca número 15.445.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.370.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 18. Bungalow modelo Amigo, número 2.206 de la urbanización La Siesta-San Luis, en término de Torreveja. Esta en el bloque 3 del polígono B-10, que es el número correlativo 736 de la urbanización. Consta de planta baja solamente y ocupa una superficie de 81 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.062, libro 934, folio 157, finca número 60.933.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.615.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—43.059.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 561-94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Fernández Fernández y doña Antonia Gutiérrez Torrenté, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 10 de octubre de 1995, por segunda el día 10 de noviembre de 1995, y por tercera el día 11 de diciembre de 1995, todos próximos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 25. Vivienda en planta baja del edificio sito en Torrevieja, con fachada a las calles Zoaz y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 13 y tiene una superficie de 32 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con zona común; izquierda, con la tipo 12; derecha, con pasillo común y la tipo 15; y fondo, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.018, libro 893, folio 50, finca número 56.057.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

2. Número 27. Vivienda en planta baja del edificio en Torrevieja, con fachada a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es del tipo 12. Tiene una superficie de 32 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con zona común; izquierda, con la tipo 11; derecha, con la tipo 13; y fondo, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.018, libro 893, folio 54, finca número 56.061.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría Judicial.—43.051.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72 de 1994, promovidos por el «Banco de Alicante, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilbert, contra don Antonio Soler Pérez y doña Cocepción Gil Ros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 13.617.471 pesetas de principal e intereses, más otras 3.090.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 20.601.379 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 16 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180072-94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana: En término de Torrevieja, partido de La Loma, urbanización Nueva Torrevieja, edificio de plantas baja y alta. La planta baja consta de un despacho y una tienda. La planta alta consta de un almacén. Se sitúa en una porción de la parcela número 41 de la mencionada urbanización. Ocupa una superficie rectangular aproximada de 25 metros de norte a sur, por 5 metros 50 centímetros de este a oeste, con el total de unos 137 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, nave industrial propiedad de don Antonio Soler Pérez; y sur y oeste, don Antonio Soler Pérez.

Inscripción: Al tomo 791, libro 160, folio 32, finca número 58.252, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, para el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, y en el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado, digo, prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—43.043.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0126/95, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, contra don Luis Ángel Gutiérrez Llano y doña Josefa Alonso Suárez, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán así mismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de diciembre de 1995 y 29 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.081.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-0126-95 del «Banco Bilbao

Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10, planta tercera, vivienda tercera B, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños del edificio señalado con el número 7, de la calle Pío XII, de esta ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 82 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.820, libro 2.075, folio 142, finca registral número 5.239.

Dado en Oviedo a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.168-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Viajes Clumba, S. A.», seguido en este Juzgado bajo el número 71/94, sección segunda, a instancia del Procurador señor Pascual Fiol, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Viajes Clumba, S. A.», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución. Hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Día del Mundo», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la presente resolución para el registro mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de los suspensos, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó la declaración del estado de suspensión de pagos. Anótese en el registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Cese la intervención judicial de los negociados del mencionado suspenso y por tanto los Interventores nombrados don José Barceló Miralles, don Gabriel Colom Mesquida y don Antonio de Armenteras Costosa, que serán sustituidos por los miembros de la Comisión Liquidadora.

Y para que sirva de publicidad a los efectos de lo establecido en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, expido el presente en Palma a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria, Pilar Buelga Álvarez.—43.031.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00613/1994, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de Mapfre Finanzas de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen Sabio Torres y don Santiago González López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 12 de orden. Vivienda, izquierda, letra D, de planta quinta, del bloque anterior, tipo A, con acceso por el camino de la Cabana, número 35, en el término de Marratxí. Mide 80,41 metros cuadrados, lindante: Frente, con dicho camino; derecha, con vivienda derecha de la misma planta; izquierda, con terreno de su procedencia, y fondo, con pequeño patio de luces. Inscrita al folio 191, tomo 3.403, libro 140 del Ayuntamiento de Marratxí, Registro número 5 de Palma, bajo el número 6.659-N de finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Oliver, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017061394.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.006.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00131/1994-03-a, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don José Tomás Ferriol y doña Catalina Quetglas Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en lotes separados por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Tomás Ferriol y doña Catalina Quetglas Sánchez:

Urbana.—Vivienda letra H de la planta piso noveno izquierdo, con acceso por el zaguán general de la calle Velódromo, hoy Médico Juan Bauza Mestre, escalera I, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 134,40 metros cuadrados más una terraza de unos 56 metros cuadrados, lindante: Frente, calle Médico Juan Bauza Mestre; izquierda, finca «Cafés Sorbito, S. A.»; derecha, vivienda letra H de la misma planta; y fondo, descubierto de planta primera.

Inscrita al folio 123 del tomo 2.355 del libro 343 de la sección séptima del Registro de Palma número 6, bajo el número 19.421 de finca.

Urbana.—Número 11 de orden, piso cuarto o letra A que tiene su entrada y acceso por el portal y escalera señalada con el número 2, antes 8, de la calle de Juan Crespi, de esta ciudad.

Inscrita al folio 81, libro 236 de Palma, tomo 3.375.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.800.000 pesetas el primer lote, respecto de la finca número 19.421, y de 6.716.000 pesetas el segundo lote respecto de la finca número 12.407, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.000.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/95 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representado por el Procurador doña Catalina Salom Santana contra doña María Rosselló Riera en reclamación de 6.033.566 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 6 de orden.—Vivienda en la primera planta alta, tipo B, puerta segunda de rellano o de la derecha mirando desde la calle Alcalde Francisco Rover, de esta ciudad, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, sin número aquél aún de dicha calle, hoy número 4. Mide una superficie construida de 201,58 metros cuadrados aproximadamente, y tiene una terraza de unos 12,3 metros cuadrados. Mirando desde la calle Alcalde Francisco Rover, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, en parte con patio de luces y en parte con edificio en proyecto de don José Rosselló Serra; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, puerta primera de rellano, tipo A, y en parte con huecos de escalera y ascensor y pasillo comunes; y por fondo, con el vuelo del techo de la planta baja.

Registro: Al tomo 1.422, libro 85 de Palma VI, folio 143, finca número 3.784.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0175-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titularidad, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente el Palma de Mallorca a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.015.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 171/95 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Roselló Crespi y doña Catalina Planes Vives con al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 18.750.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018017195, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número 50, de la calle Ramón de Moncada, de planta baja, que mide 202 metros 80 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado, distribuida en diversas habitaciones y dependencias usuales en las viviendas y semisótano de 120 metros cuadrados, destinada a garaje. Se halla construida sobre una parcela de terreno integrada por el solar número 8, manzana VI, de la zona segunda de la urbanización Ses Rotes Velles, del término de Calviá. Mide 1.260 metros cuadrados. Linda: Sur, zona verde; este, solar número 7 de la manzana VI; oeste, con paseo de peatones; y norte, calle Ramón de Moncada. La parte de solar no ocupada por la edificación se destina a accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 961 de Calviá, tomo 3.753, folio 103, finca número 8.909-N, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.069.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00958/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Baltasar Gelabert Mateu y doña Margarita Vich Taberner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Baltasar Gelabert Mateu y doña Margarita Vich Taberner:

Urbana.—Vivienda letra L del piso primero. Se accede a él por la escalera que arranca del zaguán letra B, o sea, el del centro, de los tres sitios en la calle del Padre Mir. Mide 103 metros 69 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle del Padre Mir, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra M de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra K de su propia planta; y por fondo, con las viviendas letras K y M de la misma planta y con rellano de la escalera. Le corresponde el número 59 de orden y una cuota del 0,75 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—43.090.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 345/95, sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frías, contra don Juan Navarro Pérez y doña Josefa Fernández Panadero, en reclamación de 3.068.080 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

—Número 52 de orden general.—Vivienda, letra K, del piso cuarto o ático, interior, o sea sin fachada a la calle, con acceso por la escalera trasera del vestíbulo izquierdo del edificio, sito en esta ciudad, calle Eura, número 8, B, y porción de terraza frente a dicho zaguán. Ocupa una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en: Estar-comedor, cocina, terraza cubierta, dos dormitorios y baño. Mirando desde la calle citada, linda: Por frente, con patio, escalera de acceso y la vivienda H de igual piso y acceso, número 54 de orden; por la derecha, con patio y dicha vivienda letra H; por la izquierda, con escalera, patio y con propiedad de don Pedro Pascual, y por el fondo, con dicha finca de don Pedro Pascual.

Tiene una cuota del 1,45 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma IV, al folio 151, tomo 4.894, libro 858, finca 24.425-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.158.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0345-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.067.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00025/1994-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan José Moreno de Diego, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Cruz Izal Arellano y don Juan de la Cruz García Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 14 de septiembre de 1995, 13 de octubre de 1995, y 14 de noviembre de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Casa con terreno en término de Ombasillo, inscrita al tomo 2.582, libro 288, folio 109, finca número 18.983 del Registro de la Propiedad de Tudela, con una superficie total de 4.700 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 30.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de junio de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—42.963.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25393, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 del mes de octubre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 del mes de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 33250000180), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores don Alberto Cabo Rodríguez y doña Luisa Hernández Barragán, con domicilio en la calle Hermanos Granda, número 71, cuarto C, Pola de Lena, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pola de Lena, calle Hermanos Granda, número 71, cuarto, cuya descripción es la siguiente: Planta cuarta, vivienda tipo C (centro subiendo la escalera), con acceso mediante el portal y escalera de los mencionados números y calle. Mide una superficie construida de 87 metros 95 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota del 2,977 por 100 en elementos, gastos y beneficios comunes de la casa, y una diecisieteava parte en los gastos de portal, escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, tomo 832, libro 326, folio 129, finca número 34.592, inscripción cuarta. Valorada en 6.172.716 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 9 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—42.985.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel González-Portal y Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 166/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Martínez Fernández, en nombre y representación del «Banco Herrero, S. A.», contra don Juan Amador Fernández Barros y doña María Margarita Carvalho Teixeira, se acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán al final, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, tal como dispone el artículo 1.499, último párrafo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, en la clave 3325000017016692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el anterior apartado.

Sexta.—Los bienes embargados se sacarán a subasta en lotes separados.

Séptima.—La finca que se señalará como número 1 se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Asturias, con las condiciones que obran en autos y donde se podrán examinar.

Octava.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta referenciada el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Registral número 34.419. Urbana, número 3. Vivienda, denominada piso primero, A, situada en la primera planta de la casa. Mide una superficie construida en planta de 80 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 70 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina con terraza, tendedero y tres dormitorios. Según su entrada en la planta linda: Al frente, hueco de ascensor, rellano de acceso y con el piso letra B en la misma planta; por la derecha, propiedad de la señora Real Fernández y con hueco de ascensor; izquierda, piso, letra B, de igual planta y con calle Vital Aza, y al fondo, camino. Se le atribuye una cuota del 9,334 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes de la casa. Se encuentra sita en el término de Pola de Lena, calle Vital Aza. Finca valorada en 6.659.427 pesetas.

2. Finca número 2. Registral número 34.417. Urbana, número 1. Local, destinado a trasteros u otros usos, situado en la planta semisótano, bajo del portal, de la casa. Se encuentra sita en el término de Pola de Lena, calle Vital. Ocupa una superficie útil de, aproximadamente, 51 metros cuadrados. Tiene acceso por la escalera que baja desde el portal. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle; por la derecha, con muro sobre el río Naredo; izquierda, subsuelo del resto de solar sin vaciar, y fondo, escalera de acceso y más de las señoras Real Fernández. Tiene una cuota del 1,120 por 100 sobre los elementos comunes. Finca valorada en 233.079 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 1 de junio de 1995.—El Juez, Manuel González-Portal y Díaz.—La Secretaria Judicial.—42.996.

POLA DE SIERO

Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de quiebra voluntaria de «Industria Forestal y Derivados, S. A.» (FIDES), con el número 415/94, y por medio del presente, y tal como se tiene acordado en providencia de esta fecha, se cita a los acreedores de la misma, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, en hora de las once, al objeto de celebrar Junta General para nombramiento de Síndicos, pudiendo concurrir a la Junta, acreditando su legitimación con DNI las personas físicas y las jurídicas, o quienes representen a terceros con poder bastante para quiebras.

Y para que sirva a los fines interesados, se expide y firma el presente en Pola de Siero a 7 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, José Luis Rodríguez Balbín.—42.948.

POLA DE SIERO

Edicto

Don José Luis Rodríguez Balbín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de quiebra voluntaria de Cooperativa Asturiana de Persianas y Plásticos (COPERPLAS), con el número 416/94, y por medio del presente, y tal como se tiene acordado en providencia de esta fecha, se cita a los acreedores de la misma, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, en hora de las diez, al objeto de celebrar Junta General para nombramiento de Síndicos, pudiendo concurrir a la Junta, acreditando su legitimación con DNI las personas físicas y las jurídicas, o quienes representen a terceros con poder bastante para quiebras.

Y para que sirva a los fines interesados, se expide y firma el presente en Pola de Siero a 7 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, José Luis Rodríguez Balbín.—42.950.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Rodríguez Moldes, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0173/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Antonio López López, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Ramón Julián Peña González, en rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ramón Julián Peña González:

1. Nuda propiedad de la finca urbana, vivienda letra A de la segunda planta del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Santiago de Chile, en Santiago de Compostela. La vivienda de una superficie según la documentación facilitada de 94,46 metros cuadrados, tiene como anexo el trastero número 5 y la plaza de garaje número 32, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 2 al tomo 795, libro 443, folio 194, finca número 31.947. Valorada en 19.368.357 pesetas.

2. Una cuarta parte de la finca urbana sita en el lugar de San Roque, de la villa de Cambados, de una superficie según la documentación facilitada de 380,36 metros cuadrados, que linda: Norte, con camino de San Roque; sur, finca propiedad de los hermanos señores Peña González; este, parcela segregada; y oeste, don Luis Costa López. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 802, folio 097, finca número 9.180. Valorada en 3.090.425 pesetas.

3. Una cuarta parte de la finca urbana, sita en la avenida de Galicia, en la villa de Cambados, finca compuesta por un almacén y un garaje por donde se sale a la avenida de Galicia, de una superficie según la documentación de 260 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Marcelino Domínguez y Valvanera Perezida de Galicia; este, don Benito Costa Santorum; y oeste, con casa de doña María del Carmen Peña Domínguez y parcela segregada. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 836, libro 83, folio 112 y finca número 4.957-N. Valorada en 2.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 26 de octubre

de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad, de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez Actal., Antonio Gutiérrez Rodríguez Moldes.—El Secretario.—43.152-3.

POSADAS

Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio García Cañete y doña María Salud Palacios Ortega de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 100.800.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75.600.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Haza de tierra calma, en el término de la Villa de Posadas, sitio de la Huerta de Santiago. Tiene una cabida de 4 hectáreas 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Por saliente, con tierras de herederos de don José Benavides García; al norte, con vereda de servidumbre que sirve para ir a las huertas del Moredal y Gaitán; por mediodía, con tierras de don Francisco Páez Lara, y al poniente, con el camino de Posadas a Sevilla. Dentro de esta parcela se ha construido, según manifestaciones de los demandados, lo siguiente: Un complejo con una superficie cubierta de 11.000 metros cuadrados y las zonas de aparcamiento hormigonado, de superficie 5.000 metros cuadrados, conteniendo los siguientes edificios: Nave 1, de 336 metros cuadrados; nave 2, de 1.070 metros cuadrados, dedicada al montaje de cajas de cartón y su almacenamiento; nave 3, de 2.200 metros cuadrados, dedicada a la confección de espárrago blanco y lavado de verdes; nave 4, de 715 metros cuadrados, dedicada a la confección de espárrago blanco y con una cámara frigorífica, con un volumen de 520 metros cúbicos; anexo a nave 4, de 550 metros cuadrados, ocupada por dos cámaras frigoríficas de 400 metros cúbicos de capacidad y las oficinas del complejo; nave 5, de 465,50

metros cuadrados, dedicada a la sala de caldera y almacén de latas de envases; anexo a nave 5, de 350 metros cuadrados, dedicada a la fabricación de conservas. El resto de la parcela no ocupada por edificaciones y aparcamientos, tiene una superficie de 25.000 metros cuadrados, dedicadas a cultivos agrícolas. Existen además unos 3.000 metros cuadrados de aparcamiento delante de las oficinas, donde se ubica una balsa puente de 16 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 297, folio 167, finca 1.907.

Dado en Posadas a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—42.655.

POSADAS

Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Oficial habilitado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra don Antonio Roldán Liñán y doña María Josefa Herruzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.260.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segundas subasta: El día 17 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.445.000 pesetas no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Departamento número 2. Vivienda situada en la planta alta de la casa señalada con el número 30 de la calle Padre Manjón, de la villa de Almódovar del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.036, libro 97, folio 170, finca número 4.704.

Dado en Posadas a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—44.593.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el señor Procurador señor De la Rosa Pareja, contra Talleres López Soler, en la carretera de la Estación, número 48, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 27.518.437 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; si no hubiese postores ni se solicitase la adjudicación del bien por la parte actora, servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio fijado para la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y si tampoco hubiese postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con las particularidades previstas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en las referidas subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, mediante

comparecencia con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de la hacienda denominada Fuenterrreal, término de Almodóvar del Río, con superficie de 34 áreas 83 centiáreas. Dentro de esta finca figura una nave de diente de sierra, de 56,60 metros de largo por 13,15 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 702, libro 65, folio 129, finca número 2.596, inscripción sexta.

Dado en Posadas a 13 de junio de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Solar.—El Secretario.—43.089.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 124/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Eduardo Castro Vázquez y doña Margarita Castro Pombo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre, a las once horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.000.000 de pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable sita en el término de Santa María de Barberá, integrada por el solar número 478 de la manzana 25, sector A, zona casas conjuntas, de la urbanización de que

forma parte; de superficie 176 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.666,80 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 7 metros, con la calle Joaquín Ruyra; a la izquierda entrando y derecha, en línea de 25,10 metros, con solar números 479 y 477, respectivamente; y al fondo, en línea de 7,05 metros, con solar número 464, todos de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sabadell, al tomo 1.917, libro 206, folio 69, finca número 11.431.

Dado en Sabadell a 19 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—43.075.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00415/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Manuel González Díaz, en reclamación de cantidad, cuantía 2.900.000 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera, el bien embargado a dicho demandado y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 30 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 30 de noviembre de 1995, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera, el día 29 de diciembre de 1995, todas a las once horas en el lugar expresado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca, término municipal de Salamanca, al camino de Los Villares, de 1 hectárea 31 áreas 79 centiáreas. Inscrita al folio 34, libro 418, primera, finca número 5.621-N del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—43.158-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297395 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Rafael Jiménez Motos, doña María Rocío Salazar Jiménez y don Antonio Jiménez Jiménez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Par tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, sito en la planta primera de la casa en Salamanca, calle Maestro Serrano, números 14-16, antes 22. Ocupa 100 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Maestro Serrano: Frente, con zona de aparcamiento; derecha, con zona verde; izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, con plaza M. Turina.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 685-2.ª, folio 79, finca número 26.594-N.

Dado en Salamanca a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario Judicial.—43.127-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 22 de junio de 1995, en procedimiento de apremio dimanante de juicio de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/94, seguido a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Antonio

Segura Mejías y doña Antonia Pérez Díaz, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Vivienda de una sola planta de construcción antigua en mal estado, señalada con el número 28 de la calle Mero, y con el número catorce de gobierno de la calle trasera a la calle Mero, en Pozo Izquierdo, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Consta de dos habitaciones, salón, baño y cocina. Ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, de los cuales están construidos unos 60 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al sur o frontis, con la calle Mero de su situación; al norte o espalda, con la calle trasera de la calle Mero; al naciente o derecha entrando, con don Antonio Monroy Castro; y al poniente o izquierda, con don Manuel Herrera Montesdeoca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 1.503, libro 155 de Santa Lucía, folio 111, finca número 14.334, inscripción segunda.

El tipo fijado a efectos de subasta es de 22.590.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5, sito en centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.003.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 137 de 1994, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «Manufacturados Gaspar, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta villa, calle de Rus, número 38, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 5.033.050 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, sirviendo como tipo el tasado en escritura de constitución de la hipoteca, es decir,

la cantidad de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 25 de octubre, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 y 279 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca especial número 39.—Vivienda en planta segunda, tipo D, segunda puerta a la derecha, subiendo la escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, salón, cocina, lavadero, un baño y dos dormitorios; tiene una superficie útil de 68 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros 71 decímetros cuadrados; con una superficie, además, de participación en zonas comunes de 7 metros 34 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 84 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo E de esta planta; izquierda, vivienda tipo C de esta planta; fondo, travesía de la Feria, y frente, pasillo de distribución de esta planta. Inscripción: Tomo 759, libro 155, folio 80, finca 21.261.

Asimismo, y para el caso de que el demandado representante legal de «Manufacturados Gaspar,

Sociedad Limitada», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 19 de junio de 1995.—El Juez. Javier María Calderón González.—El Secretario.—42.235-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 138/93, a instancia de «Bansander de Leasing, S. A.», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra «Materiales de Construcción del Sureste, S. A.», don Francisco Martínez Martínez, don Antonio Cánovas Fructuoso, don José García Rodríguez, don Santiago García Rodríguez y cónyuges, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados parcialmente en: finca número 26.420, 7.500.000 pesetas; finca número 20.343, 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1995, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de enero de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0138-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estará de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a todos los efectos acordados en el mismo a la demandada, en ignorado paradero, «Materiales de Construcción del Sureste, S. A.».

Bienes objeto de subasta

Finca número 26.420.—Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja, de tipo A, situada en el término municipal de Torre Pacheco, distribuida en diferentes dependencias, patio, porche, cochera y jardín. Tiene una superficie construida de 136 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil de 122 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, tomo 2.171, libro 390, folio 185, sección de Torre Pacheco, finca número 26.420, inscripción segunda.

Finca número 20.343.—Urbana: Término municipal de Torre Pacheco, poblado de Balsicas, en carretera de Roldán, sin número. Vivienda dúplex, tipo A, de dos plantas. Superficie construida de 132 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 110 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 1.400, libro 291, folio 133, sección de Torre Pacheco, finca número 20.343, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 16 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—43.164-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Paulino Paredes Ros y doña Josefa Guillén Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0518/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera

subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Porción 1.—Local comercial de la planta baja, que tiene su entrada propia independiente por la calle Francisco León. Ocupa una superficie de 273 metros 75 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por la derecha, entrando al local, doña Justa Martínez Saura y don Pedro Fructuoso Solano; izquierda, don Alfonso Olmos Carcerán y en parte con más de doña Herminia Alcaraz Romero; fondo, don Eulogio Sánchez Benzal, y frente, calle de su situación. Pertenecen en régimen de propiedad horizontal al edificio sito en la villa de Torre Pacheco, calle Francisco León, número 14 de policía. Inscrita al libro 412 de Pacheco, folio 16, finca 28.393.

Dado en San Javier a 20 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—43.172-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 467/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes contra doña Francisca Cánovas Baños en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de noviembre de 1995, y hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez del día 1 de diciembre de 1995, y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1995, y hora

de las doce treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.880.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0467-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, Lo Pagán, calle Rio Chicano, vivienda triplex, comprensiva de tres plantas más planta de semisótano para trastero. Superficie total construida de 102 metros 11 decímetros cuadrados.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, sección Pinatar, libro 236, folio 166, finca número 17.483, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 21 de junio de 1995.—El Juez, Francisco J. Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—43.161-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 711/1994, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Cartera Exterior, Sociedad Anónima», y «Mozur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en Lezo, en la parcela 4-B del polígono 6-101 de dicha villa; de 1.278 metros cuadrados edificables y 443,98 metros cuadrados no edificables, ocupados por viales y espacios libres, y en total 1.721,98 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente edificación: Pabellón industrial de forma rectangular de dos plantas.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—42.073.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias Valls, Sociedad Anónima» (Punto Blanco), contra don Juan Francisco Jáuregui Santana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 3. Vivienda A, piso tercero, de la casa «Gure Izarra», del barrio de Igueldo, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.138, libro 25, folio 202, finca número 24.878.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 7, vivienda letra B, o izquierda, del piso tercero de la casa «Gure Izarra», del barrio de Igueldo. Inscrita al tomo 1.138, libro 25, folio 209, finca número 24.880-N.

Valorada en 8.617.000 pesetas.

Urbana número 10, local de garaje de la casa «Gure Izarra», del barrio de Igueldo. Inscrito al tomo 1.138, libro 25, folio 215, finca número 24.882.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—42.077.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet, Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/94, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Javier Arcusa, contra doña Natividad

Ruzafa Infante y don Eduardo Jiménez Bollpillar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la casa número 85, antes números 86 y 87, del paseo de la Alameda, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero, pasos y terracita. Ocupa una superficie de 63 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio lateral de luces, patilejo y piso tercera cuartá; izquierda entrando, patio lateral de luces, patilejo y sucesores de don Fernando Segarra; derecha, rellano y escalera general y piso tercero segunda; fondo, patilejo y fachada posterior del edificio; arriba, piso cuarto primera; y abajo, el segunda primera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 989, libro 76 de la sección segunda, folio 78, finca número 5.682, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Alameda, números 21 y 23, planta baja, el próximo día 12 de septiembre de 1995, y a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiesen serán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las diez horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—42.883.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/94, seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra la finca hipotecada de don Juan Molina Paniagua, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 17 de octubre, y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 10 de noviembre, y hora de las diez, con la advertencia que si tuviera que suspenderse alguna de las subastas mencionadas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes siguiente a la misma hora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido la finca en la escritura de deudor, en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7, vivienda única del piso ático, de la casa número 115, de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y lavadero, y 85 metros cuadrados útiles, más una terraza en la parte delantera y otra en la parte posterior. Linda: Norte, don José Varela Boado; sur, calle Mosén Jacinto Verdaguer; este, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio lateral de luces y finca números 117 y 119 de la misma calle; y oeste, finca número 113 de igual calle. Tiene una cuota del 16,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 100, libro 90, folio 72, finca número 6.326. (Anteriormente finca número 40.563 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona).

Valorada la anterior finca en la escritura de constitución de hipoteca, a saber: 12.200.000 pesetas.

Siendo la suma antes expresada el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—42.992-16.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 672/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Ignacio Hernando Nieva, doña María Caridad Capdevila Miera y el Banco de Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Pedro San Martín, sin número (edificio La Salesas) de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.605.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, portal número 2, situada en la segunda planta alta de un edificio radicante en Renedo, en la Llosa del Campo y al sitio de Los Espinos, edificio construido sobre un terreno que linda: Norte, terreno del Ayuntamiento; sur, terreno sobrante de edificación; este, don Eusebio Díez Arce; y oeste,

don Félix Revuelta. Tiene una superficie construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, tres habitaciones, un servicio, un cuarto de baño, estar-comedor, cocina y dos terrazas.

Linda: Norte, vuelo del terreno del Ayuntamiento; sur, vuelo del terreno sobrante de edificación; este, vuelo del terreno de don Eusebio Díez; y oeste, rellano de escalera número 2 y vivienda letra A de su misma planta y portal.

Se le asignó una cuota de 3 enteros por 100.

Inscripción: Libro 275 de Piélagos, folio 128, finca número 30.119, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.035.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0327/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Ana Rabal Oliver y don José Domenech Villanueva, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Departamento número 4. Local comercial número 3 de la planta baja del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, señalado con los números 81 de la Ronda San Ramón formando chaflán con el número 67 de la calle Riera.

Registro: Sant Boi de Llobregat, al tomo 994, libro 448 de Sant Boi, folio 7, finca número 34.309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 2 de octubre, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Así mismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora —y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca—, la celebración de la mencionada subasta y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—42.877.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0193/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Cinta Deosdad Gracia y don Esteban José Serra Racaj, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Parcela de terreno edificable, sito en Santa Coloma de Cervelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.455 del archivo, libro 13 de Santa Coloma de Cervelló, folio 97, finca número 541, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.236.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Así mismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora —y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca—, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—42.878.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/93-L, promovido por el Procurador doña María Rosa Carreras Marqués, en representación del «Banco de Sabadell, S. A.», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Ter Voort, S. A.», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1995, y a la hora de las nueve treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante de servicio de la urbanización, consta de planta alta, de superficie 422 metros 15 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie de 618 metros 10 decímetros cuadrados; segunda planta, de superficie 203 metros 83 decímetros cuadrados. Frente al edificio hallamos una zona ajardinada, con piscina de 700 metros cuadrados, vestuarios para la misma, con una superficie aproximada de 100 metros, en edificio independiente; y otro edificio de superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Todo este conjunto se halla totalmente protegido del exterior en cuanto a vistas y viento, por medio de un muro macizo de 2 metros de altura. Construida sobre una parcela de terreno situada en el término de Castell d'Aro, paraje urbanización Mas Nou, zona Fanals, que tiene una superficie de 4.467 metros cuadrados.

Linda norte, calle Paseo Olímpico; este, avenida Roma; sur y oeste, parte calle Mirador y parte, terrenos destinados a equipamiento de la urbanización en donde está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.594, libro 237 de Castell d'Aro, folio 162, finca número 9.845-N.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial.—42.879.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Fe Meitin Fernández, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo bajo el número 461/89, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Caamaño Fra-de, contra don Manuel Méndez Álvarez y doña María Concepción Barros González, vecinos de Ribeira, calle Nueve de Agosto, número 13, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.206.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0461/89, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales orbrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en las fincas subastadas, y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Local en sótano de una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, en la calle Nueve de Agosto, número 13, de Ribeira. Inscrita al folio 48 del tomo 650 del archivo, libro 152 de Ribeira, finca número 13.321, inscripción primera del Registro de Noya.

Valorada en: 2.016.000 pesetas.

2. Local planta baja de 105 metros cuadrados, sin división, en la calle Nueve de Agosto, número 13-4. Inscrita al folio 56, tomo 650 del archivo, libro 152 de Ribeira, finca número 13.323. Inscripción primera del Registro de Noya.

Valorada en: 13.650.000 pesetas.

3. Casa de planta baja, número 17 de la calle General Mola, de 56 metros cuadrados, y un terreno unido de unas 2 concas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 437 de Ribeira, libro 73, folio 10, finca número 8.083 duplicado, inscripción cuarta del Registro de Noya.

Valorada en: 7.540.000 pesetas.

Valoración total: 23.206.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Fe Meitin Fernández.—El Secretario.—43.077.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número

11/82, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra don José Romero San Martín de Santiago, representado por el Procurador señor Fernández Rial, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0011-82, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, orbrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 45. Vivienda letra D de la quinta planta alta de una casa con frentes a la plaza de Vigo y calles Santiago de Chile y Alférez Provisional, en esta ciudad de Santiago. Extensión: 114 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda

letra C, rellano y caja de ascensores; sur, edificación del señor Lugo Ouzande, antes de doña Bernarda Ituarte y patio de luces; este, con rellano, caja de ascensores, patio de luces y con la vivienda letra E; y oeste, con calle de Santiago de Chile. Le es anejo el trastero número 15.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—43.137-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hace público: Que por virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 501 de 1994, se tramita ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Banco Pastor, S. A.», contra don José López Framil, doña Mercedes Puga Ares, don Marcelino López Framil, doña María Elsa Fieiro Perol y la entidad «Ataúdes Marcelino López, S. L.», con domicilio en Bugadillo, municipio de Ames, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca que se describirá, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera.—Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Segunda.—Horas y días: Se señala la hora de las doce, para todas las subastas, y los días 26 de septiembre, 23 de octubre y 21 de noviembre próximos.

Tercera.—Tipo: El tipo de la primera subasta se fija en 16.840 020 pesetas, establecido en la escritura de hipoteca; el de la segunda, el 75 por 100 del anterior; no admitiéndose posturas que no cubran estos tipos; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Los licitadores consignarán en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1583 en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera subasta, y para la segunda y tercera. Desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando los resguardos de ingreso de la consignación mencionada. Pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

En la parroquia de Bugallido, municipio de Ames, terreno de 1.300 metros cuadrados, que linda: Norte, con más de doña Marina Framil Rey y otra, pista de acceso propio de esta finca en medio; sur, camino peonil; este, casas de Marina Framil Rey y de Marcelino López Framil; y oeste, con camino público y terreno de doña María Rey Ameneiro.

Sobre dicho terreno hay edificadas 3 naves, una de nueva construcción al oeste de la finca, de 250 metros cuadrados, con un local anexo de 40 metros cuadrados, con un attillo; digo, otra unida a ésta por el este de 290 metros cuadrados, con un attillo de 40 metros cuadrados y una tercera, al este de

las anteriores, de la superficie de 235 metros cuadrados, con un altillo de 40 metros cuadrados.

Por el viento norte tiene un terreno dedicado a pista de acceso con salida por el viento este a la pista, en parte sobre el terreno de la finca y cuya pista tiene un ancho de 5 metros por 50 de largo, y luego el acceso hacia la pista sobre el terreno de doña María Framil Rey.

Inscripción: Tomo 757, libro 189, folio 70, finca número 18.569, en el Registro de la Propiedad de Negreira.

Dado en Santiago a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—43.023-2.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 856/93-3, seguido a instancia de don Diego Sánchez Matamoros Pérez, representado por la Procuradora señora Ponce Ruiz, contra las fincas hipotecadas por don José Bley García y doña Joaquina Mena Carbonell, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de las primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018085693, concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.579, libro 382-3.º, folio 24 vuelto, finca 17.947, inscripción tercera. Tipo 299.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro que la anterior a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 75 vuelto, finca 17.981. Tipo 1.995.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 78 vuelto, finca número 17.983. Tipo 2.061.500 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 51 vuelto, finca número 17.965. Tipo 266.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 54 vuelto, finca número 17.967. Tipo 665.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 57 vuelto, finca número 17.969. Tipo 665.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 60 vuelto, finca número 17.971. Tipo 665.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 63 vuelto, finca número 17.973. Tipo 665.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 69 vuelto, finca número 17.977. Tipo 665.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 72 vuelto, finca número 17.979. Tipo 665.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 66 vuelto, finca número 17.975. Tipo 665.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—43.039.

SEVILLA.

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 613/83, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por el «Banco de Andalucía, S. A.», representado por la Procuradora señora Díaz Navarro, contra don Cipriano García Sánchez y don Alfonso López Puente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una

de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferente, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra D-E, de la casa en Sevilla rotulada con el número 5 del núcleo Jardín de Capuchinos, con una superficie de 182 metros cuadrados. Inscrito a nombre de don Alfonso López Puente casado con doña María Luisa Fernández Durante, el cual inscribe su título de compra para la sociedad conyugal, según consta en escritura otorgada en Sevilla el 28 de junio de 1979, ante el Notario don Laureano Levasco Márquez, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al folio 91, tomo 325, libro 325 de Sevilla, sección tercera, finca número 22.904.

Sale a licitación por su valor pericial de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—43.151-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0645/91, promovido por «Citibank-España, S. A.», contra doña María Isabel Ventura Osuna y don Juan Gil García de Meneses, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de noviembre próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda mirando desde la calle o derecha subiendo correspondiente a la entrada o casa letra B del edificio de esta ciudad, en la calle Luis Montoto, número 134, situado en planta cuarta. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, folio 1, tomo 2.570, libro 377 de la sección tercera, finca número 17.644, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—43.141-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.094/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Francisco Pérez Fernández, con domicilio en la calle Padre Manjón, números 11 y 13, Sevilla, y doña Encarnación Aranda Caballar, con domicilio en la calle Padre Manjón, números 11 y 13, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de octubre de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 28 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 9 de enero de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir a la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181094/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Piso bajo, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Padre Manjón, números 11 y 13. Mide una superficie de 87 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 63 metros 21 decímetros cuadrados son útiles. distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y pasillo. Linda: Por su frente, con meseta de escalera y hueco de la misma, zaguán de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle Padre Manjón; por la izquierda, con patio de luces y corralón perteneciente a la casa número 70 de la calle San Luis, y por el fondo, con casa número 15 de la misma calle. Le corresponde el uso de la mitad del suelo de patio de luces que le sirve de lindero, siendo de cuenta del propietario de este piso los gastos de limpieza y mantenimiento del mismos. Cuota: 17 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 113, tomo 1.501, libro 487, finca registral número 35.834.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—43.154-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 515/92-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Azulejos La Giralda, S. L.», don Manuel Romero Barroso, doña Isabel Gómez de la Paz, don Pablo M. Sánchez Ruiz y doña Gracia Pando Portero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de pase, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034-000-17-0515-92.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada

caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

Se hace constar expresamente que podrá pujarse en la subasta individualmente para cada uno de los bienes, siempre y cuando se haya cumplido el requisito de ingreso previo en la cuenta de este Juzgado del 20 por 100 del tipo del referido bien.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta Ford Transit 409, matrícula SE-1037-BP.

Tipo para la subasta: 800.000 pesetas.

2. Vehículo Ford Fiesta 1.1, matrícula SE-7244-BN.

Tipo para la subasta: 750.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en planta primera, de la calle Dolores, número 3, de San Fernando (Cádiz), de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 640, folio 28, finca número 29.440.

Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Piso séptimo, letra C, del edificio en Sevilla, denominado Las Gardenias, bloque 4 en la calle Madre Isabel Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 745, libro 397, folio 203 vuelto, finca número 21.427.

Tipo para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—43.148-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 192/94, instados por el Procurador señor Fabregat Ornaque, en nombre y representación de la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, S. A.» contra «Sociedad Prontomar, S. L.» en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 1, sito a la izquierda mirando la fachada del portal de entrada al edificio, compuesto de una sola dependencia con aseo. De superficie: 128 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con la calle 13, y escalera del mismo edificio; a la derecha entrando, con portal de la escalera, su vestíbulo, la misma escalera, y local número 2, todo ello, del mismo edificio; a la izquierda, en línea de 19 metros, con resto de finca matriz, hoy casa número 4 de la misma calle; y, al fondo, en línea de 8 metros, con don Juan Hidalgo Caras o sus sucesores.

Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de: 14,702 por 100.

Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Hipotecario, aprobado por Real Decreto 685/82 de 17 de marzo y disposiciones de desarrollo y concordantes en la cantidad de 9.650.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.674, libro 96, folio 92, finca número 9.290, inscripción segunda.

Entidad número 2.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 2, sito a la derecha mirando la fachada del portal de entrada al edificio, compuesto de una sola dependencia con aseo. De superficie: 128 metros 63 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con la calle 13, cuarto de contadores de agua y escalera del edificio; a la derecha entrando, en línea de 19 metros, con resto de finca matriz de donde procede, hoy casa número 8 de la misma calle; a la izquierda, con portal de la escalera, su vestíbulo, la misma escalera, cuarto de contadores de agua, aljibe y local número 1, todo ello del mismo edificio; y, al fondo, en línea de 8 metros, con resto de finca matriz y parte con don Juan Hidalgo Caras o sus sucesores.

Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de: 14,702 por 100.

Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Hipotecario, aprobado por Real Decreto 685/82 de 17 de marzo y disposiciones de desarrollo y concordantes en la cantidad de 9.650.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.674, libro 96, folio 94, finca número 9.292, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—42.884.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Internacional 2, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-135-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 16.—Apartamento planta primera puerta 103, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 102; izquierda, apartamento puerta 4; espalda, vuelo de la cubierta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 17, finca número 42.594.

Número 17.—Apartamento planta primera puerta 104, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 103; izquierda, apartamento puerta 105; espalda, vuelo de la cubierta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 18, finca número 42.596.

Número 38.—Apartamento planta primera puerta 125, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 124; izquierda, apartamento puerta 126; espalda, vuelo del terreno cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local número 2 planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 38, finca número 42.638.

Número 115.—Apartamento planta tercera puerta 322, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 401; izquierda, apartamento puerta 403; espalda, vuelo de la cubierta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 116, finca número 42.792.

Número 116.—Apartamento planta tercera puerta 323, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 322; izquierda, apartamento puerta 324; espalda, vuelo del terreno cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local número 2 de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 117, finca número 42.794.

Número 131.—Apartamento planta tercera puerta 338, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vuelo del terreno cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al local número 1 de la planta baja; izquierda entrando, vuelo del terreno cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al apartamento puerta 339; espalda, vuelo de la cubierta de la planta baja; y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 132, finca número 42.824.

Número 138.—Apartamento planta cuarta puerta 405, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 404; izquierda, apartamento puerta 406; espalda, vuelo de la cubierta de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 139, finca número 42.838.

Número 148.—Apartamento planta cuarta puerta 415, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 414; izquierda y espalda, vuelo del terreno cuyo uso exclusivo corresponde

al local número 2 de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 149, finca número 42.858.

Número 202.—Apartamento planta quinta puerta 529, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 528; izquierda, apartamento puerta 530; espalda, vuelo del terreno cuyo uso exclusivo corresponde al local número 2 de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 203, finca número 42.966.

Número 203.—Apartamento planta quinta puerta 530, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 529; izquierda, apartamento puerta 531; espalda, vuelo del terreno cuyo uso exclusivo corresponde al local número 2 de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 204, finca número 42.968.

Número 204.—Apartamento planta quinta puerta 531, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 530; izquierda, apartamento puerta 532; espalda, vuelo del terreno cuyo uso exclusivo corresponde al local número 2 de la planta baja, y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 205, finca número 42.970.

Número 205.—Apartamento planta quinta puerta 532, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 531; izquierda, vuelo de la cubierta de la entrada del inmueble; espalda, vuelo del terreno común; y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 206, finca número 42.972.

Número 213.—Apartamento planta quinta puerta 540, superficie de 24,8 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 539; izquierda, oficina, caja de la escalera y apartamento puerta 501; espalda, vuelo de la cubierta de la planta baja y apartamento puerta 501; y al frente, paso de acceso.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.582, libro 494, folio 214, finca número 42.988.

Tipo de subasta: Tasada cada una de las fincas en 5.720.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.577.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0406/92 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador señor Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra doña María Jesús Almazán Rodríguez y don Lorenzo Vázquez Viñuelas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 2 de noviembre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.497.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Apartamento de la primera planta número 1.002, sito junto al lindero norte del solar ubicado en la calle número 48, en la partida Estanyets dentro de la Unidad de Actuación UA., V. 8-1 de Salou, término de Vilaseca. Tiene una superficie de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento número 1.003; izquierda, apartamento número 1.001; espalda, terreno cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; y al frente, paso de acceso.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno situado frente a su fachada de la espalda, comprendido entre dicha fachada con destino a parking y acceso directo desde la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.590, libro 502, folio 76, finca número 44.059.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.885.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/93 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Fuensanta Rubio Ruiz y don Juan Pedro García Rubio, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercer convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 15 de septiembre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 13 de octubre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.165.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, barrio de la Canonja, en la calle Masricart, señalada con el número 61. Tiene una superficie de: 86,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.590, libro 43 de Tarragona, folio 218, finca número 3.989, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Tarragona a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.318.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Paloma Carretero y bajo la dirección técnica del Letrado señor Trilla Hernández, contra «Construcciones Mojal, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que más adelante se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para

La segunda subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75

por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0294-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial, sito en Terrassa, zona industrial «Can Perellada», con frente a la calle Júpiter, sin numerar, se levanta sobre un solar de 2.250 metros 60 decímetros cuadrados; tiene una superficie útil de 686 metros cuadrados, de los cuales 546 metros cuadrados son en planta baja y 140 metros cuadrados en un altillo existente en el fondo de la nave. Linda: En su conjunto: Por su frente, oeste, calle Júpiter; izquierda, entrando, norte, resto de finca de la que se segregó el solar; derecha, sur, «Construcciones Pagés, Sociedad Anónima», y fondo este, «Libra-3, Sociedad Anónima».

Título: Le pertenece por compra a «Prointesa Can Parellada, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por mí, el suscrito Notario en el día de hoy.

Inscrito en último título en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.070, libro 968, sección segunda, folio 48, finca número 59.524, inscripción tercera.

Tasada en 38.656.845 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—43.002.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0083/95, instados por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por doña María Biosca Riera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de octubre, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018008395, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 65.218.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Matadepera, urbanización Cavall Bernat, calle Pascal, número 11, que constituye las parcelas números 403 y 404 de la manzana 10, procedente de la heredad Can Marçet. Compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 134 metros 25 decímetros cuadrados, y en las que además existe un garaje de 24 metros 75 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.621 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 2.321, libro 76 de Matadepera, folio 33, finca número 2.605.

Dado en Terrassa a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—43.083.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, en funciones de Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don José Luis Rodríguez Rodríguez y doña María del Carmen Elorza Oyarzábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 11: Local de la planta baja de una superficie de 881 metros 76 decímetros cuadrados, destinado a taller, oficinas y vestuarios, cuyo acceso se realiza a través de los linderos norte y sur del pabellón. En esta planta baja se ha construido una entreplanta de una superficie de 265 metros 76 decímetros cuadrados, situada en el extremo sur del pabellón, destinada a almacén, cuyo acceso se realiza a través de una escalera situada en el lindero este del pabellón. Le corresponde una participación en los gastos de comunidad del 60 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, en el tomo 1.336, libro 30 de Ormaiztegui, folio 146, finca 1.412, inscripción primera.

Número 12: Planta primera destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 177 metros cuadrados, disponiendo de una terraza situada en el lindero norte, de una superficie de 88 metros cuadrados. Dicha vivienda consta de cocina, salón, cuatro dormitorios, recibidor despacho, y dos baños completos. Tiene su acceso a través de una escalera exterior adosada al pabellón en el lindero este (extremo sur), de una superficie de 24 metros 24 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los gastos de comunidad del 10 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, en el tomo 1.336, libro 30 de Ormaiztegui, folio 149, finca 1.413, inscripción primera.

Terreno herbal denominado «Goiko-Soroa», en jurisdicción de Orbáiztegui, destinándose a zonas verdes, viajes y accesos. Mide 3.419 metros 24 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, finca de la sociedad «Hijos de A. Tellería, S.R.C.»; sur, carretera de Beasain a Zumárraga; este, fincas de la citada sociedad; oeste, finca de don José Angel Zufiaurre Urquiola. Esta finca rodea por todos los lados el pabellón industrial, sito en el barrio «Tejería», segregado de esta finca. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, en el tomo 1.283, del archivo, libro 29 de Ormaiztegui, folio 174, finca número 1.387, inscripción quinta.

Tipo de subasta

La descrita en el número 11: Valorada en la cantidad de 43.800.000 pesetas.

La descrita en el número 12: Valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

La descrita como terreno herbal denominado «Goiko-Soroa»: Valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 19 de junio de 1995.—El Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—42.075.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María Paz Duque Castañeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra «Cortes y Transformados de Tomelloso, S. L.», seguidos con número de autos 144/93, respecto de la finca inscrita al tomo 2.435, folio 178, finca número 34.494, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al objeto de conseguir el pago efectivo del préstamo hipotecario de la actora, por la cantidad de 15.900.625 pesetas, más lo presupuestado por intereses y costas, en cuyas actuaciones con fecha 12 de junio de 1995, se acordó notificar a la entidad demandada «Cortes y Transformados de Tomelloso, S. L.», la postura ofrecida por la actora «Banco de Santander, S. A.», de 1.000.000 de pesetas, ofrecida en acta de celebración de tercera subasta que se celebró ante este Juzgado el pasado día 4 de enero de 1995, haciéndose saber a la parte demandada de que por sí misma o por un tercero autorizado para ello, pueda mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1409000018014493 del Banco Bilbao Vizcaya.

Y para su público conocimiento, y su publicación en los lugares y periódicos oficiales oportunos se expide el presente en Tomelloso a 12 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—43.028.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Doy Fe: Que en este Juzgado y bajo el número 48-R/95, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo a instancia de don Domingo Fernández Mejiba y doña Rafaela Ruiz Sierra, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, y en los mismos se ha acordado librar el presente a fin de que se cite en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, así como a los actuales titulares registrales don Pedor Suárez Podio, doña María del Rosario Ojeda Gutiérrez, don Juan Suárez Podio y doña Isabel Renilla Renilla, siendo la finca objeto de este procedimiento la siguiente: Finca urbana, número 6, piso segundo, letra B, del edificio de Torrejón de Ardoz, calle Hospital, sin número de orden, en la actualidad la finca se corresponde con el número 20, piso segundo, de la calle Hospital, de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.763, libro 349, folio 208, finca registral número 26.234, siendo el valor de la finca según último recibo de impuesto de bienes inmuebles el de 2.331.837 pesetas.

Y para que sirva de citación en legal a los herederos desconocidos, así como a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción pedida

y a los actuales titulares registrales, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y del Ayuntamiento de esta localidad, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—43.045.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/94, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don José L. Torres Beltrán, contra «Marsibis Holdings Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 21.789.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación, a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 97-bis.—Apartamento-vivienda en planta baja señalado con los números 83-84, del bloque 9, de la segunda fase del conjunto y término que más adelante se indica.

Se compone de salón-comedor, distribuidor, cocina, tres dormitorios, aseo, dos baños y jardín privado. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados, más 44,60 metros cuadrados de jardín privado, aproximadamente.

Linda: Por su frente —en jardín privado—, con zona común; izquierda y fondo, con zona común; y a la derecha entrando, con la finca número 26, casa número 82.

Dado en Torremolinos a 9 de enero de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—42.959.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra don Victor Javier Alonso González, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-0030-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de octubre de 1995, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 36. Vivienda sita en Torrent, en la calle San Valeriano, número 18, antes número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.086, libro 488 de Torrent, folio 24, finca número 40.244, inscripción sexta, finca número 40.244. Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

2. Garaje, edificio sito en Torrent, en la calle San Valeriano, números 22 y 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 2.283, libro 644 de Torrent, folio 143, finca número 45.326/5, inscripción ségunda. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Dado en Torrent a 21 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—43.080.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 372/90, a instancia de «Manantial Fuentecaliente, S. A.», representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Antonio López Paniagua, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1995, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga) número 300500001737290; el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la casa sin número de la avenida Jiménez Reyna, denominada edificio Miramar de Nerja. Inscrita al folio 161, libro 97 de Nerja, finca número 10.118 del Registro de la Propiedad de Torrox. Bien tasado en 30.000.000 de pesetas.

2. Trozo de solar situado en el Tablazo en su parte alta de Nerja, con una extensión superficial de 441 metros cuadrados. Inscrita al folio 56, libro 103 de Nerja, finca número 10.878 del Registro de la Propiedad de Torrox. Bien tasado en 8.820.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide y firma la presente en Torrox a 26 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—43.139-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra; contra don Pedro J. Escolar Ros, doña Natividad Ros Estudillo, don Pedro Cánovas Fuentes y doña Manuela Carrión Galindo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 1996, y once treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1996 y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996, y once treinta de sus

horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca, en término de Mazarrón, dipt. Moreras, paraje del Bolnuevo, en el bloque V, número 23. Vivienda en planta segunda. Tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie construida de 64 metros 68 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda y solarium en la terraza del edificio de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la número 22; derecha entrando, la número 25; izquierda y fondo, calles interiores de la urbanización. Coeficiente sobre el bloque: 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.504, tomo 1.478, libro 417, folio 165.

Tasada en 5.536.000 pesetas.

Dado en Totana a 12 de junio de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—43.173-3.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido.

Hace saber: Que a las once horas, de los días 17 de octubre, 16 de noviembre y 19 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio número 201/94, promovido por la Comunidad de Propietarios Avenida Zaragoza, número 44, de Tudela, contra don Augusto Ruiz Ortega y doña Pilar Alonso Humanes, sobre reclamación de 1.225.854 pesetas, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle Blas Morte, número 18, entreplanta, de 205 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 1.695, folio 38, libro 338, finca número 18.838 (en la actualidad avenida Zaragoza, número 44, de Tudela). Tasada en 16.400.000 pesetas.

Dado en Tudela a 31 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—42.914.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de 19 de junio de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario, número 36/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bozal, contra doña María Sáez Muñoz y don Pedro Baigorri Angos, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 17 de octubre, a las once treinta horas, por el precio de 7.482.382 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, sin bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con

dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso primero izquierda de la casa en Corella, en la calle del Laurel, número 5, en la primera planta, tipo B, de 138,54 metros cuadrados construidos y 99,82 metros cuadrados útiles. Cuota: 14,30 por 100.

Valorada en 7.487.382 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.561, folio 45, libro 274, finca 12.359.

Dado en Tudela a 19 de junio de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—42.904.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de 20 de junio de 1995 dictada en procedimiento judicial sumario, número 17/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bozal, contra don Juan de la Cruz García Jiménez y doña María Cruz Izal Arellano, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 18 de octubre, a las once treinta horas, por el precio de 15.205.023 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, sin bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Casa con terreno descubierto adjunto, en Corella, en el término del Cumbatillo, parte de la parcela 446 del polígono 6. Superficie total 4.700 metros cuadrados, de los cuales 230 metros cuadrados los ocupa la casa y el resto se destina a terreno descubierto. La casa consta de planta sótano, en la que se sitúa un local de 230 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.592, libro 288, folio 109, finca 18.983.

Dado en Tudela a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—42.905.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta localidad, en los autos de suspensión de pagos número 1/94, seguidos respecto de la mercantil «Europea de Equipos Especiales, S. A.», domiciliada en la carretera de Andalucía, kilómetro 24,600, polígono industrial Alvena, nave 1, de Valdemoro, se convoca y cita a los acreedores de la misma a Junta General, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Estrella de Elola, número 11, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría del Juzgado el dictamen de la intervención y demás documentos previstos en la Ley de Suspensión de Pagos para poder obtener las notas que estimen convenientes.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la suspenso «Europea de Equipos Especiales, S. A.» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Arbez.—43.093-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 881/93, se siguen autos de ejecutivo, a instancia

de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Vicente Severino Tárrega Zanón y doña María Desamparados Tárrega Fabián, sobre reclamación de cantidad de 1.735.260 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y formas siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 7.973.975 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su mañana.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos porcentuales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Aldaya, calle Mayor, número 47, 4, 8, con superficie de 149,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 237, folio 53, finca número 11.683.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—43.086.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/93, a instancia del

Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagua en nombre y representación de «Financo Leasing Arrendamiento Financiero, S. A.», contra «Crearza, S. L.» y otros, sobre reclamación de 1.685.957 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma, según lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 26 de octubre, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en el cuenta de consignaciones número 4551, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda unifamiliar sita en Villamarchante, partida de la Rodana, consta de planta baja con distribución interior, con una superficie construida de 81 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados, constituyen una terraza cubierta. La construcción se halla edificada sobre una parcela de 18 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 998, libro 109, de Villamarchante, folio 123, finca número 12.347.

Valor: 4.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en Valencia, calle Viciana, número 6, segundo. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidos y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 10, al tomo 954, libro 27 de Serranos, folio 224, finca número 1.628.

Valor: 3.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Vehículo Renault, modelo R-11 GTL, matrícula V-4316-CK, se valora en 300.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vehículo Renault, modelo R-express, matrícula V-8184-CY, se valora en 375.000 pesetas. Importa la totalidad de los dos inmuebles y los dos vehículos la cantidad de 8.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Mercedes Delgado Hernando.—42.971.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00813/1994, promovidos por doña Isabel Domingo Boluda, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Bosch Montagu, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Local número 1. Planta baja destinada a fines comerciales, con acceso directo desde la calle del edificio situado en esta ciudad, calle de Guadalaviar, número 2. Se halla sin distribución interior y ocupa una superficie útil aproximada de 220 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.385, libro 324, sección quinta de Afueras, folio 196, finca número 34.322, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 51.132.500 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja, entrando derecha, zaguán de la casa número 3 de la calle Guadalaviar, de Valencia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 de Valencia, al tomo 2.217, libro 191, sección quinta de Afueras, folio 29, finca número 20.562, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.679.500 pesetas.

Se han señalado los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—42.975.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1995, promovido por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, S. A.», contra don Salvador Rubio Cases, doña Francisca Mercedes Villena Sierra y doña Josefa Cases Larurán, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente y por término de veinte días.

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018026095, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en primera planta alta, izquierda entrando, al fondo, tipo B, puerta número 2, de la escalera a acceso número 27, de la calle Poeta Alberola, recayente a la calle Nicolás Estévez, con su distribución correspondiente interior y superficie de 97 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, vivienda, puerta 1; izquierda, linde general del inmueble, y espaldas, calle Nicolás Estévez. Porcentaje: 1,80 por 100, calificada de subvencionada. Afecta a la condición resolutoria que indica la inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.266, libro 704 de la sección cuarta A de Afueras, folio 138, finca 11.450.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—42.956.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 905/94, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.»

representado por la Procuradora señora Domingo Boluda, contra «Compra Inmobiliaria, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.802.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 25 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 25 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

G) Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda posterior, piso séptimo, puerta 19 del tipo M. Tiene una superficie de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, ascensor para su servicio y piso puerta 25 tipo Q; izquierda, patio común y edificio propiedad de los señores Viñaixa, Vanaochoa, Ortola y Gimeno; espaldas, calle en proyecto entre los números 31 y 33 de don Maximiliano Thous; y frente, rellano de la escalera para su acceso. Está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios.

Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas del 1,45 por 100, en relación al valor del inmueble de que forma parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, en el tomo 2.292, libro 236 de la sección quinta de Afueras, al folio 204, finca número 26.599, inscripción cuarta de la hipoteca.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle de Bilbao, número 24, hoy 36.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.967.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 885/94, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Comercial Montero, S. L.», don Aurelio Montero Martínez y doña María Dolores López Romero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018088594, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1) aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate. La entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda, del centro izquierda, mirando a la fachada, de la cuarta planta alta, puerta número 15 de la escalera. Integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en Valencia, calle Don Juan de Villarrasa, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.060, libro 54 de la sección Mercado, folio 18, finca número 1.956, inscripción quinta. Se hace

constar que la hipoteca que se ejecuta en los presentes autos es la segunda, a la que le corresponde la inscripción siguiente: Tomo 2.060, libro 54 de la sección Mercado, folio 19, finca 1.956, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—43.042.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00774/1993, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Vilar Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 7 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas; y 5 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto a la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «BOE» 20-5-86), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con la puerta número 1, ubicada en primera planta alta del edificio de Ribarroja, calle Santa Ana, número 23, del tipo A, de 83,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.041, libro 155, folio 5, finca número 410.

Valorada en 7.196.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—42.960-54.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», número de autos 402/93, contra don Juan Poblet Codina y doña Dolores Codina Torrent, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, tercera planta, el día 21 de septiembre, a las trece horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 23 de octubre, a las trece horas; y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 29 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 14.364.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de sólo planta baja y sencilla construcción, sita en Masies de Roda y en el paraje de la Creu, con frente a calle en proyecto donde no tiene señalado número todavía, de 12 metros 45 centímetros de frente por 27 metros 30 centímetros de profundidad, y por tanto de 339 metros 88 decímetros cuadrados de superficie, con una zona destinada a patio situada en el frente, y sobre todo a la derecha entrando y fondo, de unos 943 metros 97 decímetros 50 centímetros cuadrados, por lo que en conjunto es de figura pentagonal irregular; ocupa

la superficie de 1.283 metros 86 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: Al frente —oeste—, en una línea de 26 metros 37 centímetros, con calle en proyecto de 12 metros de ancho; izquierda entrando —norte—, en una línea de 59 metros 62 centímetros, con parcela de don José y don Ramón Terradellas y doña Rosa Brunet; derecha —sur—, en una línea quebrada de dos segmentos de 39 metros 10 centímetros y 25 metros 20 centímetros, con calle en proyecto de 12 metros de ancho; y fondo —este—, en una línea de 9 metros 70 centímetros, con faja vial de 6 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.272, libro 14 de Les Masies de Voltregà, folio 81 vuelto, finca número 410.

Dado en Vic a 15 de junio de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario.—43.054.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Antonio Martínez Torres y doña Antonia Cuevas Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.966.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.224.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 25, vivienda del quinto piso tercera puerta, de la casa número 6 de la plaza de Llobregat, de término de Sant Pere de Ribes, polígono Les Roquetes, con una superficie de 86 metros 8 decímetros cuadrados. Lindante al noreste, caja escalera, ascensor y elementos número 24 y patio; sureste, calle Ter y patio; al suroeste, calle Miguel Angel; al noroeste, ascensor, escalera y elemento número 26; por arriba, el tejado de la casa; y por debajo, vivienda del cuarto piso, tercera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.330, libro 253 de Ribes, folio 53, finca número 4.046.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de junio de 1995.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—43.078.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y, su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 100/93, seguidos a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Agrosurco, S. L.», contra don Higinio Ramos Suero, en reclamación de cantidad (cuantía: 3.007.882 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, señalándose para la primera el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 9.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, en la cuenta número 0386000017010093, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios de don Higinio Ramos Suero sobre el siguiente bien: Rústica: Terreno destinado a paso y labor, parte del quinto de la Dehesa llamada Piedra Hincada, término de Villar de Rena, de 39 hectáreas 82 áreas 59 centiáreas, y según reciente medición 45 hectáreas 63 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, dehesa denominada de Piedra Hincada de Arriba, de los herederos de don Santiago Sosa; mediodía, camino de Turruñuelo o de Acedera; saliente, finca adjudicada a los herederos de doña Antonia y don Alfonso Ramos Ayuso; y poniente, con el río Alcollarin. Se halla atravesada por la carretera de Villanueva a Zorita, habiéndose tasado la finca en 36.000.000 de pesetas. Se saca a subasta la cuarta parte en la suma de 9.000.000 de pesetas. Siendo los derechos de don Higinio Ramos Suero una cuarta parte de la finca.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de junio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—La Secretaria.—43.053.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja Rural de Zamora, contra «Cármicas Alistanas Fidel Fernández, S. L.»; don Antonio Díez Rodríguez, doña María Isabel, don Fidel y don Pedro Fernández del Río; doña Elena Blanco Rivas, soña Rufinca del Río Lorenzo y don Fidel Fernández Mezquita; bajo el número 293/94; sobre reclamación de 16.830.957 pesetas de principal más 7.000.000 pesetas calculada para costas y gastos se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya 4840-000-17-293-94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de noviembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior;

Tercera subasta: El 27 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, local comercial número 2 en la planta baja del edificio de construcción en Alzañices en su casco urbano, al sitio de La Era; de una superficie de 97 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 511, folio 130, libro 16, finca número 1.893, valorada en 5.340.000 pesetas.

Solar en San Vitero al sitio de Los Llanos de una superficie de 191,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al folio 203, tomo 517, libro 11 del Ayuntamiento de San Vitero, finca número 1.473; valorado en 23.480.000 pesetas.

Rústica en el término municipal de San Vitero, al sitio de las Casicas, parcelas números 93, 113 y 114 del polígono número 4; de una cabida de 50 áreas 50 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al folio 3, tomo 517, libro 11 de San Vitero; valorado en 31.500.000 pesetas.

Urbana casa con garaje y almacén en San Vitero en calle Callica, sin número; de plantas baja y alta. Mide todo el conjunto unos 650 metros cuadrados; valorado en 14.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al folio 210, tomo 517, libro 11, finca número 1.479 del Ayuntamiento de San Vitero.

Vehículo turismo marca Peugeot 505; matrícula ZA-8875-D, valorado en la cantidad de 75.000 pesetas.

Camión Avia modelo 5.602, matrícula ZA-9066-E; y número de bastidor 1.726 con caja-jaula, valorado en 125.000 pesetas.

Furgoneta Mercedes modelo MB 90, matrícula ZA-2398-E; valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—43.145-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00975-1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandados doña María Pilar Borgoñón Pérez y don Felix Tovar Jiménez, con domicilio en la calle Cuesta Nueva, número 1 (Gallur (Zaragoza)), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en Gallur, calle Cuesta Nueva, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.407, libro 95, folio 156, finca número 2.239. Valorada en 12.715.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—43.123-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.152/92, sección C, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Palmira Leonor Porto Lucas e «Inmobiliaria y Construcciones Portico, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 68.046.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío en el término de Zaragoza, partida de la Costera, conocido por Campo del Mosquito. Superficie de 11.090 metros cuadrados. Es parte del polígono 197, parcelas 24 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.444, folio 153, finca número 12.723.

Valoración: 24.953.000 pesetas.

Rústica. Campo en el término de Almozara de Zaragoza, partida de la Costera. Superficie 7.314 metros cuadrados (registral). Inscrita al tomo 2.432, folio 166, finca número 13.330.

Valoración: 17.703.000 pesetas.

Rústica. Campo en el término de Almozara, partida de la Costera. Superficie registral 10.488,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.432, folio 170, finca número 13.332.

Valoración: 25.390.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hacen saber a las demandadas las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.106-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723/94-B instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, San Sebastián, contra doña Marcelina Esteruelas Sanz y don Jesús Cea Martín-Crespo.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 30.058.425 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de diciembre

de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Casa demarcada con el número 12, de la calle Diego Fecet de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de 117 metros cuadrados, de los que 52 metros cuadrados se hallan edificados y, los restantes, están destinados a jardín. La parte edificada constituye un edificio de una sola planta que consta de comedor, cocina, water y tres gabinetes. Linda: Norte, con parcela número 10; sur, con dicha calle; este, con pasillo desde la citada calle, y oeste, con parcela número 3 de la misma manzana.

Inscrita al tomo 2.257, folio 180, finca número 2.655 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría Judicial.—43.136-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo número 743 (bis)/94-C, seguidos a instancia del «Banco Natwest España, S. A.», contra don José Luis Ventura Lacosta y doña Josefa Labora Ventura.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, en la plaza del Pilar, número 2, cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 30 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 10 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta.

1. Urbana.—Número 25.638, tomo 2.540, folio 134 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 25.650, tomo 2.566, folio 185 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Total (S.E.u.O.) 15.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—43.159-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/95-B, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora señora Bosch Iribarren, y siendo demandado: Entidad mercantil «Aypiso, S. L.», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 6902, de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Almacenes en planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, con entrada por la calle María Moliner, número 12, con una extensión superficial aproximada de 320 metros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle María Moliner; derecha entrando, con casa número 7 del paseo de Cuéllar, de una comunidad de dueños; izquierda, casa número 11 del mismo paseo, también perteneciente a una comunidad de dueños; y espalda, muro de contención del paseo de Cuéllar, sobre el que está asentada la casa.

Inscrita al tomo 4.052, folio 165, finca número 155 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Tasada para subasta en 23.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.094.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 996/94-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por la Procuradora señora Bosch Iribarren, y siendo demandado don José María Chacón López, doña María Isabel Baguez Fleta, don Mariano Baguez Badimón y doña Margarita Fleta Julián, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996 inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo 4-D, sita en el bloque 1, casa 1, piso tercero, letra C, grupo Puente Santiago A. 15 de Zaragoza. Aparece señalada en la actualidad como la casa número 1 de la calle María Montessori de esta ciudad. Tiene una superficie útil de unos 75,88 metros cuadrados aproximadamente y le corresponderá en los elementos y servicios comunes del 4,13 por 100.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto, expido el presente en Zaragoza a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.085.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.059/1994-B, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Peiró y siendo demandados don Félix Tovar Jiménez, don Florencio Tovar Sierra y doña Alicia Jiménez Forcén, con domicilio en Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral en la calle Ramón y Cajal, número 12, de Gallur. Es la finca registral número 2.768, al tomo 1.457, libro 99, folio 122.

Valor: 4.781.440 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de campo sito en paraje La Planilla, finca registral número 5.625, al tomo 1.126, folio 167, libro 72 de Gallur.

Valor de una mitad indivisa: 321.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.125-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 1117/92, ejecución número 39/94, a instancia de doña Lourdes Urquidi García contra doña Mercedes Urizar Gutiérrez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Vivienda izquierda-izquierda subiendo la escalera del piso primero, tipo A, que tiene una superficie útil aproximada de 67,59 metros cuadrados, le es anejo el departamento del camarote número uno de la derecha y participa con el 5,67 de la casa señalada con el número 68 de la avenida de Iparraguirre, en Lejona.

Finca número 4.273, obrante a los folios 129, 130, y 131 del libro 205 de Lejona.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios, el derecho de adjudicarse los bienes por

el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (su hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de los tres octavos de días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 19 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.—42.461-E.